

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TECALITLÁN, JALISCO, 2015-2018.**



Tecalitlán, Jalisco, Febrero de 2016.



## CONTENIDO

I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	10
I.1.- Reseña Histórica .....	10
I.2.- Personajes Ilustres .....	11
I.3.- Cronología de los Presidentes Municipales .....	12
I.4.- Escudo de Armas.....	13
II.- MARCO JURÍDICO .....	16
II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	16
II.2.- Ley Federal de Planeación. ....	18
II.3.- Constitución Política del Estado de Jalisco .....	19
II.4.- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco .....	21
II.5.- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.....	25
II.6.- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. ....	28
II.7.- Reglamento de Gobierno y Admón. Pública del Ayto. Constitucional .....	30
III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN .....	36
III.1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....	36
III.2.- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 .....	38
III.3.- Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur.....	41
IV.- METODOLOGÍA.....	48
V.- EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015.....	52
VI.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL .....	54
VI.1.- Tecalitlán Ambiental y Sustentable .....	54
VI.1.1.- Medio Físico.....	54
VI.1.2.- Descripción Fisiográfica .....	55
VI.1.3.- Sustentabilidad Ambiental .....	61
VI.1.4.- Cambio Climático.....	62
VI.2.- Tecalitlán Social e Incluyente .....	63
VI.2.1.- Demografía .....	63
VI.2.2.- Migración, Pobreza y Marginación.....	70
VI.2.3.- Educación .....	77
VI.2.4.- Cultura .....	79
VI.2.5.- Salud .....	82
VI.2.6.- Deporte.....	85



VI.2.7.- Vulnerabilidad Social .....	85
VI.3.- Tecalitlán Económicamente Sostenible.....	86
VI.3.1.- Número de empresas .....	86
VI.3.2.- Valor agregado censal bruto .....	87
VI.3.3.- Empleo.....	88
VI.3.4.- Agricultura y ganadería .....	90
VI.4.- Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno .....	92
VI.4.1.- Infraestructura carretera y telecomunicaciones .....	92
VI.4.2.- Servicios básicos en la vivienda .....	95
VI.4.3.- Infraestructura municipal .....	98
VI.4.4.- Derechos Humanos .....	99
VI.4.5.- Estructura Orgánica General .....	101
VI.4.6.- Planes, Reglamentos y Manuales de Tecalitlán.....	102
VI.4.7.- Transparencia y comunicación social .....	103
VI.4.8.- Participación ciudadana .....	103
VI.4.9.- La Hacienda Pública Municipal .....	104
VI.4.10.- Desarrollo institucional.....	106
VII.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL .....	110
VII.1.- Resultados de la matriz FODA por eje temático.....	113
VII.2.- Principales Problemas Identificados.....	117
VIII.- OBJETIVOS .....	120
IX.-ESTRATEGIAS .....	126
X.- LÍNEAS DE ACCIÓN.....	128
XI.- INSTRUMENTACIÓN.....	130
XII.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	134
XIII.- CARTERA DE PROYECTOS.....	144
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	166



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Con base en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco y de la sociedad en general, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018, producto del diálogo y consenso de los Tecalitlenses, el cual habrá de ser la base rectora que permita un progreso Ambiental y Sustentable, Social e Incluyente, Económicamente Sostenible en un Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.

Desde el inicio de mi administración, hice un compromiso por Tecalitlán, tarea que no ha sido fácil, pero asumimos nuestra responsabilidad con la conciencia plena de que sólo planeando colectivamente las estrategias de desarrollo y administrando los recursos de forma responsable y eficiente, podremos definir la nueva visión para Tecalitlán que garantice mejores condiciones de bienestar a nuestros conciudadanos.

Hoy afirmo que tenemos una meta clara, un rumbo fijo, un objetivo común y estoy seguro que si lo hacemos juntos, sociedad y gobierno, habrán de concretarse cada una de las tareas que nos lleven a escribir una nueva historia, llena de esperanza para las actuales y nuevas generaciones.

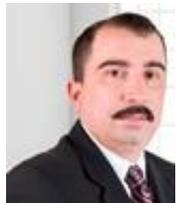
Lic. Víctor José Guadalupe Díaz Contreras  
Presidente Municipal  
Tecalitlán, Jalisco  
Administración 2015-2018



## H. Ayuntamiento 2015-2018



### REGIDORES



**C. Uriel Padrón  
Adame**



**C. Heloy Corona  
Díaz**



**L.E. Ma. Guadalupe  
Chávez Hernández**



**Profa. Teresa  
Ramírez Torres**



**C.D. Armando  
Gómez Macías**



**Tec. José Aniceto  
Larios Cárdenas**



**Dr. José Sandor  
Cárdenas  
Rodríguez**



**C. Juana Larios  
Orozco**



**Ing. Alberto  
Contreras  
Gallegos**



**Lic. Marivel  
Olivera Díaz**



## A) VISIÓN.

Ser una administración concedora de las leyes, para en el marco normativo de ellas, cumplir con servicios públicos con calidad, oportunidad, universalidad, certificados con estándares internacionales, donde cada servidor público genere una mejor calidad de vida a la población que demanda nuestros servicios y detonar un desarrollo económico sustentable aprovechando nuestro pasado, basado en la cultura del mariachi como emblema que nos representa ante el mundo.

## B) MISIÓN.

Ser el pueblo mágico, emblema del nacionalismo a través de la cultura del mariachi donde los visitantes encuentren un municipio ordenado, alegre y el pasado glorioso genere un espíritu nacionalista con orgullo y desarrollo para sus habitantes.

## C) PRINCIPIOS.

La planeación del desarrollo del Municipio de Tecalitlán, estará orientada por los principios establecidos en el Art. 3ro., de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estos principios guardan estrecha relación con los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán, a continuación se presentan dichos principios:

- I. **La igualdad de derechos y oportunidades:** sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente de la pobreza y a la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en los Ejes: ***Tecalitlán Social e Incluyente y Económicamente Sostenible.***
- II. **Sustentabilidad:** los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ambiental y Sustentable.***



- III. **Integralidad:** como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- IV. **Coordinación:** como medio de enlace de los objetivos, estrategias y acciones, de los tres niveles de gobierno y de la sociedad para la consecución de los fines de la planeación. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- V. **Continuidad:** como resultado de la institucionalización de la planeación. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- VI. **Congruencia:** originada a partir de la correspondencia de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, con el Plan Estatal de Desarrollo. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- VII. **Transparencia:** como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante la planeación, de conformidad con la legislación aplicable. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- VIII. **Regionalización:** como estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***
- IX. **Participación Gubernamental y Ciudadana:** a partir de la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación para el desarrollo. Este principio guarda estrecha congruencia con el abordaje que se presenta en el Eje: ***Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.***



## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de trabajo, bajo el cual se habrá de regir la actuación del ayuntamiento y en consecuencia el de quienes ocupan un cargo en el mismo.

En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno: el federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

Ahora bien es conveniente señalar que el gobierno municipal es la instancia de gobierno que se encuentra más cercana al ciudadano y a través de la cual se gestionan, acuerdan y resuelven los problemas y necesidades directos y cotidianos de la comunidad, por lo que es relevante cumplir con la elaboración del plan, pero no solo como un trámite administrativo o legal, sino más bien como un documento rector de la actuación del funcionario público municipal, el cual ejecuta por medio de dicho instrumento las actividades y programas necesarios para atender la demanda de los habitantes y residentes del municipio en que se desempeña.





# I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.



## I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### I.1.- Reseña Histórica

La palabra Tecalitlán, se forma de los vocablos náhuatl "tetl" (piedra), "cálli" (casa) y "tlan" (entre); por lo tanto, significa: **"Junto a las casas de piedra"**. Otros autores lo han interpretado como "lugar de tecali o alabastro<sup>1</sup>".

Figura 1.- Ubicación geográfica de Tecalitlán, Jalisco.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2015, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

La región en la que se asienta el Municipio de Tecalitlán, fue conquistada por **Cristóbal de Olid y Juan Rodríguez de Villafuerte a principios de 1522**, cuando fueron enviados por Hernán Cortés a explorar el Occidente. En 1524 llegó Francisco Cortés de San Buenaventura. Las tierras en donde se asienta la población pertenecieron a Jilolán de los Dolores.

En 1737 vivían unos cuantos aborígenes en el pueblito de Tecalitlán, que entonces se hallaba al oriente del cerrito de la Cruz, en donde hoy se localiza una presa. Ese año se avecindaron algunas familias de españoles y los indígenas les rentaron tierras que en 1774 fueron denunciadas como realengas.

<sup>1</sup> Variedad de piedra blanca, no muy dura, compacta, a veces traslúcida, de apariencia marmórea, que se usa para hacer esculturas o elementos de decoración arquitectónica según definición del diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española.

El actual Tecalitlán lo fundó el comandante y capitán **Miguel Ponce de León**, alcalde de Colima, el **6 de diciembre de 1776**. Le puso el nombre de "**Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecalitlán**". En **1781 se le concedió el título de pueblo con cuatro leguas de fundo legal**. Mientras en algunos púlpitos se condenaba el movimiento de la Independencia, originando la represalia de los insurgentes, el párroco José Ma. Arzac formó un ejército realista con 400 soldados para perseguir a los insurrectos. Estos reaccionaron en forma violenta.

Fotografías 1 y 2.- Busto de Don Miguel José Pérez Ponce de León Manuel y San Miguel, fundador de Tecalitlán.



Fuente: <http://www.periodicoelsur.com/noticia.aspx?idnoticia=1074> consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.

En 1815 un capitán se atrincheró en el pueblo y se cometieron graves excesos. El templo fue saqueado, y destruido el archivo parroquial. Arzac fue párroco del poblado de 1808 a 1814. En la Presidencia Municipal está el libro original de la fundación de "Ticalitlán". Se desconoce el decreto que creó este municipio, pero ya existía desde 1828 y el decreto del 13 de marzo de **1828 habla de su existencia** (inicia la construcción del Templo Guadalupano); en 1825 ya tenía ayuntamiento y se instaló el trapiche denominado El Mortero (hoy conocido como el ingenio azucarero La Purísima) perteneciendo al 4º cantón de Sayula hasta 1870, fecha en que pasó a depender del 9º cantón de Zapotlán El Grande, quedando comprendido en el departamento de Tamazula.

## I.2.- Personajes Ilustres

Los personajes ilustres de éste municipio son:

- Miguel Pérez Ponce de León, que fue fundador de la población.
- Silvestre Vargas Vázquez, Músico y fundador del internacionalmente conocido "Mariachi Vargas de Tecalitlán".
- Jesús Romero, Italiano-mexicano, uno de los propietarios mayores de tierras y producción de caña para la economía de la provincia de Tecalitlán.

- Gonzalo Salvador Ochoa De la Mora quien fue creador de todo un emporio laboral de aquel Tecalitlán de los años dorados.
- Magdalena Mendoza Morales, altruista ilustre personaje para la historia del municipio por su altruismo en beneficio de los tecalitlenses.
- Micaela Negrete Vizcarra y Miguel Barajas benefactores del municipio.
- Ezequiel Gutiérrez Arellano que fue compositor y músico.

### I.3.- Cronología de los Presidentes Municipales

Tabla 1.- Ubicación geográfica de Tecalitlán, Jalisco.

NOMBRE	AÑO	NOMBRE	AÑO	NOMBRE	AÑO
Felipe Ochoa	1867	Teodoro de la Mora	1900	Abel Macías	1944
Rafael Ochoa	1868-1869	Leopoldo Ochoa	1901	Narciso Martínez	1945
Julián Abraham P.	1870	Manuel Gutiérrez	1902	Salvador Sánchez R.	1946
Demetrio de la Mora	1871	Salvador Ochoa	1903-1904	Ezequiel Guardado	1947-1948
Julián Abraham	1872	Teodoro de la Mora	1905	Salvador Barajas Bees	1949-1950
Rafael Ochoa	1873	Manuel Gutiérrez	1906	Roberto Ramírez	1951
Ladislao Navarro	1874	Salvador Ochoa	1907	Alfredo Rebolledo	1952
Darío Montes de Oca	1875-1876	Gabriel Hinojosa	1908	José Velasco López	1954
Trinidad G. De la Mora	1877	Leopoldo Ochoa	1909	J. Jesús Ramos Barbosa	1954-1955
José P. Macías	1878	Alberto Ochoa	1910	J. Felix de la Mora	1956
José N. Milanés	1879	Juan de la Mora	1911	Leopoldo Guzmán Jurado	1957-1958
José P. Milanés	1880	Salvador Ochoa	1912	Salvador Luna Zaragoza	1959-1961
Trinidad G. De la Mora	1881	Tiburcio de la Mora	1913	Federico Martínez Iñiguez	1962-1963
Juan Hinojosa	1882	Felipe Vargas	1914-1916	Javier Panduro Sánchez	1971-1973
Gaspar Ochoa	1883	J. Jesús González	1917	Raymundo Panduro Vázquez	1974-1976
Ladislao Navarro	1884	Felipe Vargas	1918	Federico Martínez Iñiguez	1977-1979
Eladio Ochoa	1885	Jesús P. Torres	1919	J. Guadalupe Panduro Vázquez	1980-1982
Ramón de la Mora	1886	Alfredo Velasco	1920	Rosalío Gómez Tapia	1983-1985
Demetrio de la Mora	1887	Vicente Macías	1921-1922	Macario Llamas Guerrero	1986-1988
Ramón de la Mora	1887	Gabriel Hinojosa	1923	Elías Gómez Arias	1989-1992
Gaspar Ochoa	1888	Vicente Macías	1924	Alberto Herrera Casillas	1992-1995
Benjamín de la Mora	1889	Anastasio Martínez	1925-1926	José Larios Soto	1995-1997
Juan de la Mora	1890	Amador de la Mora	1927	Manuel Soto Larios	1998-2000
Darío Montes de Oca	1891	José Isaac García	1928	Eduardo Delgadillo Pulido	2001-2003
Demetrio de la Mora	1892	Amador de la Mora	1929	Alberto Benjamín Chávez Poot	2004-2006
Rafael G. Ochoa	1893	Abel García	1930	Manuel Soto Larios	2006-2009
Cornelio Macías	1894	Adolfo Ureña Ramírez	1931	Rogelio Llamas Rojo	2010-2012
Gaspar Ochoa	1894	Pedro Guardado	1932	Mauricio Alberto Contreras	2013-2015
Juan D. Ochoa	1895	Arturo de la Mora	1933-1936	<b>Víctor José Guadalupe Díaz Contreras 2015-2018</b>	
Trinidad G. de la Mora	1896	Narciso Martínez	1937-1938		
Demetrio de la Mora	1897	Pablo Quintero	1940		
Trinidad G. de la Mora	1898	Bruno Martínez	1941-1942		
Juan de la Mora	1899	Trinidad Olvera	1943		

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM14jalisco/municipios/14087a.html> consultado el 4 de Enero de 2016 las 15:00 hrs.



#### I.4.- Escudo de Armas

La versión original del escudo fue realizada por el magisterio de este lugar para conmemorar el Bicentenario de la fundación de Tecalitlán, en 1776. Esta fecha alude al año en que este lugar fue colonizado por el capitán Miguel Pérez Ponce de León, Alcalde de Colima.

Imagen 1.- Escudo de armas original de Tecalitlán, Jalisco.



Fuente: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tecalitlan>  
consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.

Durante la administración municipal del periodo 1992-1995 surgió un nuevo diseño del escudo de Tecalitlán, el cual apareció impreso en el II Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento, correspondiente al año de 1994. Posteriormente, en 1999, se rediseñó y modificó en algunos de sus elementos por el Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento, el C.P. Germán Milanés Barajas, para quedar como ahora se presenta.

La nueva versión del escudo fue aprobada durante la Administración 1998-2000, presidida por el Dr. Manuel Soto Larios, según quedó asentado en el acta de Cabildo número 37 de fecha 18 de agosto de 1999.

Imagen 2.- Escudo de armas restaurado de Tecalitlán, Jalisco.



Fuente: <http://www.oedrus-jalisco.gob.mx/libreria/planesmunicipales/planes/087.pdf>  
consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.



Dicho escudo se describe de la siguiente manera: es un escudo de forma francesa y cuartelado en cruz, entre los detalles se destacan un águila real de frente con las alas semi-abiertas que representa la **Libertad**, sostiene en cada pata una columna de oro enrolladas con un listón rojo y uno verde, que simbolizan la **Fortaleza** y el **Patriotismo**, a la altura del pecho tiene una corona de oro con 9 picos incrustada de piedras preciosas (esmeraldas y rubíes) que significa el **Poder**; entre las columnas se observa un recuadro que termina en pico con 4 divisiones; en la superior derecha se ve el paisaje de los dos volcanes, uno Volcán de Fuego y otro el Nevado de Colima, representan la **majestuosa panorámica** de estos colosos que se aprecia desde esta población; en la división superior izquierda tiene el charro interpretando el arpa significa la **fama internacional** que dio a este lugar el Mariachi Vargas; los arcos de tipo colonial aluden al **patrimonio arquitectónico** que posee esta municipalidad; en la división inferior derecha se ve el **jeroglífico náhuatl** representa el **vocablo Tecalitlán**; en la división inferior izquierda se presenta el **ingenio azucarero** representa lo que fue la **principal fuente de trabajo y que dio auge al municipio**. La explotación cañera alcanzó su apogeo gracias a los ingenios de La Guadalupe, Purísima y Santiago (hoy cerrados); sobre la cabeza del águila tiene un listón extendido con la leyenda "H. Ayuntamiento de Tecalitlán".





## II.- MARCO JURÍDICO.

## **II.- MARCO JURÍDICO**

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25, 26 y 115; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; en la Constitución Política del Estado de Jalisco dentro de sus Arts. 15 y 80; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Arts. 37, 47, 124, 125 y 126; en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus Arts. 38 al 53; en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios en sus Arts. 51-56 y 60; y con base en el Art. 23 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.

### **II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 de la misma Carta Magna establece que:

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.



En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.



Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

## **II.2.- Ley Federal de Planeación.**

En su Artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.



### **II.3.- Constitución Política del Estado de Jalisco**

El artículo 15 de dicha Constitución menciona que los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad.

Para ello:

I. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población;

II. Se establecerá un sistema que coordine las acciones de apoyo e integración social de los adultos mayores para facilitarles una vida digna, decorosa y creativa, y se promoverá el tratamiento, rehabilitación e integración a la vida productiva de las personas con discapacidad;

IV. El sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza, los valores cívicos y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, histórico y artístico, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana;

V. La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia.

El Estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural;



VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;

VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso y uso equitativo y sustentable, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará la defensa de este derecho en los términos de la ley, con la participación de la Federación, de los municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines;

VIII. Los poderes del Estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan presupuesto público estatal deberán publicar mensualmente, en forma pormenorizada, sus estados financieros;

IX. Las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública, en el ámbito de su competencia; y

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento.



Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

Por último en su artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- X. Celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana.

#### **II.4.- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

En su artículo 37 menciona que las obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

- I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;



- III. Remitir a la Auditoría Superior a más tardar el día veinte de cada mes, la cuenta detallada de los movimiento de fondos ocurridos en el mes anterior; a más tardar el día último de julio, el corte del primer semestre; y a más tardar el día último de febrero, el corte general del año inmediato anterior;
- IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades;
- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;
- VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;
- VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil;
- VIII. Expedir y aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme a las bases generales definidas por las leyes federales y estatales en la materia;
- IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;
- X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;
- XI. Realizar la fiscalización y evaluación de la administración pública municipal, mediante los órganos, dependencias o entidades creadas para tal efecto;
- XII. Realizar las funciones del Registro Civil;
- XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;
- XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y



reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal;

XV. Ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XVI. Solicitar a la Secretaría de Cultura previo a emitir licencia de construcción relativa a inmuebles inventariados como Patrimonio Cultural, el dictamen técnico en los términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios; y

XVII. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

Así mismo en su artículo 47, menciona que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:

I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley;

II. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales;

III. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece esta ley, así como aquellas que por su naturaleza deban de celebrarse con carácter de reservadas;

IV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas;

V. Ordenar la publicación de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento, cumplirlos y hacerlos cumplir;

VI. Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio;

VII. Vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido;



VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general;

IX. Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento;

X. Pasar diariamente al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, en forma directa o a través del servidor público que prevean los reglamentos, noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen;

XI. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económico coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;

XII. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

XIII. Ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales; y

XIV. Las demás que establezcan las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

El Presidente Municipal debe estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración pública municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta. Con respeto a la garantía de audiencia, debe imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijan las leyes y reglamentos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones.

También el artículo 124 dice que para los efectos de la presente ley, los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal.



Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta.

En el artículo 125 hace referencia a que los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables.

Por último en su artículo 126 habla de la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal será la que establezca la ley estatal en materia de planeación.

La organización y funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal se regula en los reglamentos municipales, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación.

#### **II.5.- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

En su artículo 38 menciona que la planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

En el artículo 39 dice que acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

En el artículo 40 menciona que el Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

En el artículo 41 precisa que los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Así mismo dice en el artículo 42 que dichos COPLADEMUN se integran con:



- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
  - II. Los Regidores que presiden las comisiones edilicias con funciones de planeación;
  - III. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
  - IV. Los delegados o agentes municipales;
  - V. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
  - VI. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y
  - VII. Representantes de los consejos o juntas que promueven la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.
- Se promoverá además la participación de los delegados y agentes municipales, por el conocimiento que estos tienen de las necesidades de las diferentes comunidades que integran el municipio.

En el artículo 43 menciona que será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

En el artículo 44 se habla de la organización y funcionamiento de los COPLADEMUN, quedará precisada en el Reglamento de la presente ley y en la reglamentación interna de los organismos.

En el artículo 45 se hace mención del proceso de planeación del desarrollo, en donde se dice que a los COPLADEMUN les corresponde:

- I. Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;
- II. Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- III. Coordinar la elaboración, evaluación y en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, considerando las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del sector privado y de la sociedad en general;
- IV. Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal;
- V. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;
- VI. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio Ayuntamiento;
- VII. Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; y



VIII. Las demás que le señale esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

En el artículo 46 establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

En el artículo 47 se hace referencia a la aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal

En el artículo 48 menciona que el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley.

En el artículo 49 cita que los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

En el artículo 50, el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en las disposiciones reglamentarias municipales.

En el artículo 51, del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo



constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

En el artículo 52, la actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

En el artículo 53, lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

## **II.6.- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.**

En el artículo 51, de los subcomités son órganos auxiliares del COPLADEMUN y, éstos se integrarán en función a las características propias de cada municipio, pudiendo adoptar cualquiera de los dos esquemas sugeridos:

- I. Por tipo de especialidad para municipios de gran tamaño y complejidad socioeconómica:
  - a) Subcomités sectoriales;
  - b) Subcomités territoriales; y
  - c) Subcomités especiales; o
  
- II. Por mesas temáticas, señalando de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:
  - a) Desarrollo Económico;
  - b) Desarrollo Social;
  - c) Seguridad Pública y Desarrollo Institucional; y
  - d) Medio Ambiente.

Indistintamente del esquema de integración que se utilice, se deberá observar que exista una estrecha relación entre ellos para asegurar el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.



En el artículo 53, especifica que a los subcomités corresponde:

- I. Participar en la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Definir prioridades sectoriales, territoriales o especiales, para facilitar la integración de los programas de inversión municipales;
- III. Formular y presentar al Presidente del COPLADEMUN, las propuestas de obras y acciones prioritarias para la integración del Programa Operativo Anual, en el sector o materia que les corresponda;
- IV. Someter a la consideración del Presidente del COPLADEMUN, a través del Coordinador General, los trabajos elaborados en cumplimiento a las atribuciones propias del COPLADEMUN;
- V. Realizar los trabajos que les encomiende el Presidente del COPLADEMUN para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas del plan municipal y los propios del COPLADEMUN;
- VI. Difundir los objetivos y metas sectoriales o específicas, contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de él;
- VII. Elaborar el programa anual de trabajo del subcomité correspondiente y ponerlo a la consideración del Presidente del COPLADEMUN, a través del Coordinador General;
- VIII. Elaborar el informe anual de actividades del subcomité respectivo con su evaluación correspondiente y ponerlo a la consideración del Presidente del COPLADEMUN, a través del Coordinador General;
- IX. Sugerir al Coordinador General del COPLADEMUN las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del subcomité; y
- X. Coadyuvar en el perfeccionamiento y consolidación de la estructura y proceso de planeación municipal.

En su artículo 54, los representantes de las dependencias del Ayuntamiento les corresponde:

- I. Participar en todos los subcomités y comisiones de trabajo que les correspondan conforme a sus funciones;
- II. Participar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Programar las actividades de sus dependencias conforme a los lineamientos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, buscando siempre la compatibilización y coordinación de sus programas con los del gobierno estatal y federal; y
- IV. Ejecutar las tareas especiales que les encomiende el Presidente del COPLADEMUN.



En el artículo 55, los representantes de los órganos de la administración pública estatal y federal que operen en el municipio les corresponde:

- I. Participar en el proceso integral de planeación municipal, proporcionando información y apoyando en el análisis de la problemática sectorial o temática;
- II. Participar en todos los subcomités y comisiones de trabajo que les correspondan conforme a la materia de sus funciones;
- III. Cuidar que la formulación de sus programas sean compatibles y la ejecución de los mismos se haga en forma coordinada con los planes, programas y proyectos del Ejecutivo Estatal y de los municipios del Estado; y
- IV. Asesorar al Presidente y al Coordinador General del COPLADEMUN, con la intervención que corresponda a la Secretaría, respecto a la ejecución de programas y acciones de concertación entre el Ayuntamiento, el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.

En el artículo 56, los miembros representantes de los sectores social y privado corresponde:

- I. Participar en todos los subcomités y comisiones de trabajo correspondientes a su respectiva materia;
- II. Participar en la formulación, actualización y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, planteando los problemas, las posibles soluciones y puntos de vista de los sectores que representan al seno de los subcomités;
- III. Difundir y dar a conocer en sus sectores los planes y programas que operan en el municipio; e
- IV. Incorporarse a las actividades de organización y participación social de los consejos comunitarios que se constituyan en el municipio.

## **II.7.- Reglamento de Gobierno y Admón. Pública del Ayto. Constitucional**

Artículo 23. Son obligaciones del Ayuntamiento las siguientes:

- I. Enviar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día treinta y uno de agosto de cada año;
- II. Analizar el informe anual que debe rendir el Presidente Municipal, relativo al estado que guarda la administración- pública municipal, incluyendo lo relativo al avance de los Programas Operativos Anuales (POA);



- III. Aprobar y aplicar las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;
- IV. Aprobar las bases generales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los lineamientos para la formulación de los programas;
- V. Constituir los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, conforme las disposiciones en la legislación en la materia;
- VI. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses de inicio del ejercicio constitucional que se trate el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente;
- VII. Elaborar sus políticas públicas y programas de gobierno, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con la participación ciudadana y social;
- VIII. Publicar en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Presidencia sus cuentas públicas mensuales;
- IX. Discutir y aprobar, en su caso, la cuenta pública del gasto anual que debe presentarse al Congreso del Estado para su revisión;
- X. Vigilar que los fondos municipales recaudados sean distribuidos conforme al presupuesto de egresos aprobado;
- XI. Establecer en las disposiciones reglamentarias el monto de las multas y otras sanciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones municipales correspondientes;
- XII. Tratándose de los créditos fiscales que determine el Congreso del Estado en contra de servidores públicos del Ayuntamiento, cerciorarse que se reintegre al erario municipal el importe del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido dichos servidores públicos;
- XIII. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia lo dispongan;
- XIV. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, así como el fortalecimiento de los valores cívicos e históricos;



XV. Celebrar convenios para la seguridad social de sus trabajadores con las instituciones que presten este servicio;

XVI. Expedir el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Ayuntamiento, así como acordar la organización del servicio civil de carrera, al cual se refiere la Ley para los Servidores Públicos, con la finalidad de capacitar permanentemente al personal administrativo del Ayuntamiento y promover la investigación constante y estímulos de superación en el desempeño de sus funciones y valores humanos;

XVII. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el registro público de bienes municipales, en donde se clasifiquen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus organismos públicos descentralizados;

XVIII. Formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, de los programas de ordenamiento ecológico local y los planes o programas parciales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que de ellos se deriven;

XIX. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local;

XX. Participar en el ordenamiento y regulación de las zonas conurbadas que incluyan centros de población de su territorio, conforme las disposiciones legales y el convenio donde se reconozca su existencia;

XXI. Participar, en forma coordinada con el Gobierno del Estado y conforme al convenio respectivo, en los procesos para formular, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar los planes regionales de desarrollo urbano y los programas regionales de ordenamiento ecológico;

XXII. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXIII. Expedir el reglamento de construcción.

XXIV. Promover la constitución de las asociaciones de vecinos, autorizar sus reglamentos y apoyarlas en sus actividades;



XXV. Promover la participación ciudadana y vecinal, así como recibir las opiniones de los grupos de personas que integran su comunidad, respecto a la formulación, ejecución, evaluación y revisión de los programas y planes municipales;

XXVI. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

XXVII. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;

XXVIII. Ampliar y operar el sistema municipal de Protección Civil, conforme a las disposiciones legales federales y estatales;

XXIX. Expedir y aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales conforme a las bases generales definidas por las leyes federales y estatales en la materia;

XXX. Atender la seguridad pública en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;

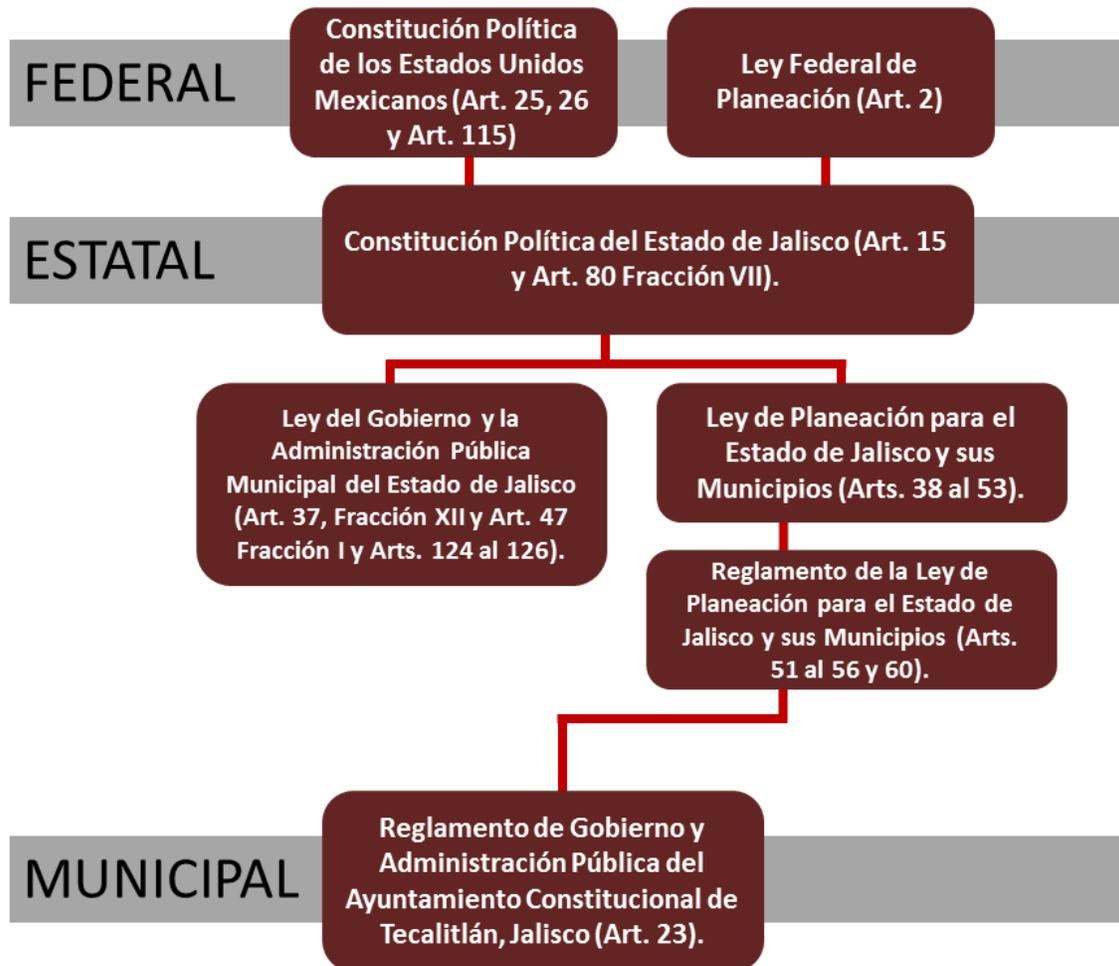
XXXI. Realizar la fiscalización, control y evaluación del gobierno y administración pública municipal, mediante los órganos y dependencias creados para tal efecto;

XXXII. Realizar las funciones encomendadas a la institución del Registro Civil; y

XXXIII. Las demás que les establezcan las Constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.



Diagrama 1.- Marco jurídico del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán.



Fuente: Elaboración propia con base leyes y reglamentos consultados.



III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

### III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La nueva visión de Tecalitlán está integrada por cuatro ejes rectores, mismos que se encuentran alineados los instrumentos de planeación de desarrollo Nacional, Estatal y Regional, como se observará a lo largo de este capítulo.

Diagrama 2.- Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán, Jalisco 2015-2018.



Fuente: Elaboración propia.

#### III.1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El Plan Nacional de Desarrollo es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta, y sobre el trabajo compartido que debemos hacer como sociedad para alcanzar un mayor desarrollo nacional. Particularmente, el Plan Nacional de Desarrollo ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En resumen, el Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y

cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial.

A continuación se presenta el esquema del objetivo, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla como instrumentos de apoyo en su administración, los siguientes Programas Sectoriales Federales:

- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018
- Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018
- Programa Sectorial de Marina 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018
- Programa Sectorial de Energía 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018



- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018
- Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

El Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán, 2015-2018, se alinea con las metas y estrategias del PND 2013-2018 de la siguiente manera:

Tabla 2.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán 2015-2018 con el PND 2013-2018.

EJES RECTORES DEL PMD DE TECALITLÁN 2015-2018	METAS NACIONALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
1.- TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.	• MÉXICO EN PAZ	• GOBIERNO CERCANO Y MODERNO
2.- TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.	• MÉXICO PRÓSPERO	• DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD
3.- TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.	• MÉXICO INCLUYENTE • MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	• PERSPECTIVA DE GÉNERO
4.- TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE.	• MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	

Fuente: Elaboración propia.

### III.2.- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

El Plan Estatal precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del Estado de Jalisco a corto, mediano y largo plazo; establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal, conteniendo un análisis social, demográfico y económico del Estado, así como el criterio para establecer objetivos y una prospectiva anual de alcance de metas y objetivos.

Las dimensiones del desarrollo que contempla el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033, son las siguientes:



Imagen 3.- Dimensiones del desarrollo para el bienestar.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

El Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán, 2015-2018, se alinea con las metas y estrategias del PND 2013-2018 de la siguiente manera:

Tabla 3.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán 2015-2018 con el PED JALISCO 2013-2033.

EJES RECTORES DEL PMD DE TECALITLÁN 2015-2018	DIMENSIONES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018
1.- TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GARANTÍA DE DERECHOS Y LIBERTAD</li> <li>• INSTITUCIONES CONFIABLES Y EFECTIVAS</li> </ul>
2.- TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ECONOMÍA PRÓSPERA E INCLUYENTE</li> </ul>
3.- TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EQUIDAD DE OPORTUNIDADES</li> <li>• COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA</li> </ul>
4.- TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 contempla como instrumentos de apoyo en su administración, los siguientes Programas Sectoriales y Especiales Estatales, a continuación se presentan organizados de acuerdo con cada una de las dimensiones del desarrollo:

**Dimensión Entorno y vida sustentable:**

- Programa Sectorial de Medio Ambiente.
- Programa Sectorial Desarrollo Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Agua y Reservas Hidrológicas.
- Programa Sectorial de Movilidad Sustentable.
- Programa Especial Transversal de Gobernanza Ambiental.

**Dimensión Economía próspera e incluyente:**

- Programa Sectorial de Empleo.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Programa Sectorial de Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Sectorial de Infraestructura y Obra Pública.
- Programa Sectorial de Turismo.



- Programa Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología.

**Dimensión Equidad de oportunidades:**

- Programa Sectorial de Desarrollo e Integración Social.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Vivienda.

**Dimensión Comunidad y calidad de vida:**

- Programa Sectorial de Cultura.
- Programa Sectorial de Deporte.
- Programa Sectorial de Hogar y Cohesión Comunitaria.

**Dimensión Garantías de derecho y libertad:**

- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.
- Programa Sectorial de Derechos Humanos.
- Programa Sectorial de Protección Civil.
- Programa Especial Transversal de Igualdad de Género.

**Dimensión Instituciones confiables y efectivas:**

- Programa Sectorial de Desarrollo Democrático.
- Programa Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.

**III.3.- Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur**

En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que la planeación para el desarrollo del Estado estará orientada por el principio de regionalización como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones. En ese sentido, los Planes para el Desarrollo Regional son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en cada una de las regiones del Estado de Jalisco.

El Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur, analiza las principales problemáticas y áreas de oportunidad a nivel regional y su relación con las dinámicas estatales y nacionales. A partir de esto se plantean un conjunto de 8 objetivos y para cada uno se ha establecido un conjunto de estrategias (los cómo), junto con una de tipo transversal que impacta a todos los objetivos, que es el desarrollo de infraestructura social básica. Para cada objetivo se plantean indicadores de resultados, así como metas específicas para los mismos; esto conforma el sistema de monitoreo



y evaluación de las metas planteadas. Además para cada objetivo se plantea una cartera de proyectos y acciones a desarrollarse en la región.

**Figura 2.- Mapa de la Región 06 sur.**



Fuente: Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur.

A continuación describiremos los municipios que integran la Región 06 Sur y la población que presentan con base en los datos que presenta la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

**Tabla 4.- Municipios de la Región 06 Sur y población 2015.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2015
Zapotlán el Grande	105,423
Tamazula de Gordiano	38,396
Tuxpan	34,535
Zapotiltic	29,190
Tecalitlán	16,579
San Gabriel	16,105
Gómez Farías	14,278
Pihuamo	11,192
Tolimán	10,310
Jilotlán de los Dolores	9,917
Tonila	7,919
Zapotitlán de Vadillo	7,027
<b>Total Región 06 Sur</b>	<b>300,871</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Plan de Desarrollo Regional 06 Sur y Encuesta Intercensal INEGI 2015.

### Objetivos del Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur

1. Reducir y revertir el deterioro del medio ambiente.
2. Aumentar la producción de derivados de minerales no metálicos.
3. Aumentar los niveles de producción y diversificación sustentable de productos derivados de la caña de azúcar.
4. Incrementar la afluencia turística y derrama económica proveniente del turismo (ecoturismo y cultural).
5. Incrementar la producción sustentable y comercialización de la madera y sus derivados a partir de bosques bajo manejo.
6. Incrementar la producción, industrialización y comercialización sostenible del sector agrícola particularmente aguacate, berries, verduras y frutas.
7. Desarrollar el potencial humano de la región con acceso a una educación de calidad.
8. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.



## **Diagnóstico del Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur**

1. Elevados niveles de contaminación generada por los residuos sólidos.

La región Sur enfrenta el problema de la contaminación derivada de la generación de residuos sólidos urbanos que no son tratados en su totalidad

2. Población con bajos ingresos.

El 44.9% de la población en la región recibe menos de dos salarios mínimos por su trabajo, los municipios más críticos para este indicador son Zapotitlán de Vadillo (63.5%), Tolimán (62.3%), Pihuamo (49.9%), San Gabriel (49.5%) y Gómez Farías (46.6%).

3. Carencia por acceso a la alimentación.

Se registra que el 24.2% de la población sufre de carencia alimentaria, lo que se traduce en una afectación a 66,797 personas, que viven en esta condición.

4. Prevalencia de baja Conectividad terrestre en la Región.

Prevalece la baja conectividad, salvo algunas excepciones.

5. Capacidad de gestión limitada de funcionarios y servidores públicos municipales.

En materia de transparencia el ITEI (2014), reporta para los municipios de la Región Sur, que ocho de los doce municipios de la región no alcanzan ni el 12% en el cumplimiento de sus obligaciones, cifras muy por debajo del promedio estatal (84.6%). Solo un municipio (Tamazula de Gordiano) rebasa el promedio estatal con el 91.1%.

6. Riesgos de erosión y deforestación elevados.

El 80% de la superficie de la región Sur cuenta con cobertura forestal, sin embargo, se tienen ocho municipios con importante superficie en riesgo de erosión que fluctúa entre el 27.5% y el 10.6%, estos son: Tonila, Tuxpan y Zapotlán el Grande con más del 20% de su cobertura forestal; San Gabriel, Zapotitlán de Vadillo y Zapotiltic que rebasan el 12% y Tolimán y Gómez Farías que superan el 10%. Por otra parte los mayores problemas en el manejo de la superficie con cobertura forestal por contar con deforestación son: Jilotlán de los Dolores (21.5%) y Tolimán (11.2%).



## **Vocacionamientos del Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur**

1. Fuerte Recurso natural de bosques.  
Del total de la superficie de la región, el 20.3% está cubierta por bosques lo que equivale a 1,709.5 km<sup>2</sup>, dispone en promedio de 30, 133,165 metros cúbicos de madera.
2. Destacada cobertura educativa en educación media superior y superior.  
Tres municipios de la región superan el promedio estatal de cobertura en la educación media superior (62.5%) estos son: Tuxpan (91.23%), Zapotlán el Grande (62.75%) y Tamazula (62.75%); dos más están muy cercanos: Gómez Farías (61.73%) y Zapotiltic (60.16%) y tres superan el 50.9%.
3. Presencia significativa de la industria azucarera.  
En la región Sur uno de los principales productos agrícolas es la caña de azúcar con un valor de la producción de 658 millones 684 mil pesos, lo que representa el 21.06% a nivel estatal y el 2.55% a nivel nacional. El volumen de la producción asciende a 1'559,293 toneladas.
4. Destaca por la producción de aguacate, berries, verduras y frutas.  
La región Sur produce, a nivel de estado, el 100% de la planta para fresa que equivale al 25.29% de la producción nacional.
5. Notable contribución al VACB por la fabricación de productos con base en minerales no metálicos.  
En la región Sur uno de los subsectores más importantes en la contribución al valor agregado censal bruto fue el de la fabricación de productos minerales no metálicos.
6. Ecoturismo y turismo cultural.  
El potencial turístico de la región Sur es rico, ya que se conjunta el acervo cultural, la riqueza histórica y las bellezas naturales.



**Prioridades de Desarrollo del Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur**

1. Aumentar la producción de derivados de minerales no metálicos.
2. Aumentar los niveles de producción y diversificación de productos derivados de la caña de azúcar.
3. Incrementar la afluencia turística y derrama económica proveniente del turismo (ecoturismo y cultural).
4. Incrementar la capacidad de atracción de estudiantes de nivel superior en la Zona Metropolitana de Ciudad Guzmán.
5. Incrementar la producción sustentable y comercialización de la madera y sus derivados.
6. Incrementar la producción, industrialización y comercialización del sector agrícola particularmente aguacate, berries, verduras y frutas.
7. Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.
8. Reducir la contaminación generada por los residuos sólidos.

**Tabla 5.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán 2015-2018 con el Plan de Desarrollo Regional 06 Sur 2015-2025.**

<b>EJES RECTORES DEL PMD DE TECALITLÁN 2015-2018</b>	<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 06 SUR 2015-2025.</b>
1.- TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.	
2.- TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorio próspero y competitivo gracias al aprovechamiento sustentable de la agricultura, particularmente destacado en la producción de berries, aguacate, caña de azúcar y verduras.</li> <li>• El desarrollo económico y productivo de la región es sustentable, próspero y competitivo, particularmente destaca en la producción de productos maderables y en productos minerales no metálicos.</li> </ul>
3.- TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región reconocida a nivel internacional por ser cuna de escritores, escultores y cantantes, identidad construida por su herencia histórica, tradiciones, costumbres y prácticas actuales de la población.</li> <li>• Región con una amplia y atractiva oferta educativa de todos los niveles, con reconocimiento y competencia nacional e internacional.</li> <li>• La población de la región Sur se caracteriza por tener profesionistas con preparación de alto nivel, con capacidad para insertarse rápidamente en el ámbito laboral y ser bien remunerados.</li> <li>• La región Sur es el principal atractivo turístico del estado, por su alta calidad y amplia oferta de servicios turísticos y culturales.</li> </ul>
4.- TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Región con modelo ejemplar en el manejo, aprovechamiento y cuidado del medio ambiente, lo que ha permitido implementar su proyecto interregionalmente.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.





# IV.- METODOLOGÍA.

#### **IV.- METODOLOGÍA**

La planificación, es un instrumento esencial de la gestión de gobierno, que precede y preside la acción pública, por lo que es una herramienta útil para el establecimiento de prioridades.

La planeación estratégica se entiende como un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir su organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades actuales y futuras que ofrece el entorno y es de gran importancia para la administración pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento y bienestar a largo plazo y permite una conducta proactiva en la proyección del futuro. Además de que permite establecer adecuadamente la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados, así como la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la administración pública municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en el Plan Municipal de Desarrollo.

La orientación e integración del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán, está organizado tomando en consideración la metodología de la planeación estratégica, así como las atribuciones otorgadas al Municipio como orden de gobierno; de tal forma que concretemos identificar la problemática municipal, para la definición de programas concretos así como los mecanismos e instrumentos para su ejecución y posterior evaluación.

La finalidad de incorporar un enfoque estratégico al PMD, será la de mostrar a los ciudadanos el estado que guarda el desarrollo municipal y las propuestas de programas de corto y mediano plazo planteadas para la administración 2015-2018.

El PMD se conforma como un Plan con carácter democrático, esto es que se incluyó en su formulación la participación de los Tecalitlenses, desde la identificación de problemas, necesidades y ámbito de actuación lo que permitió la formulación del diagnóstico, así como la construcción de la estrategia para el desarrollo, para lo cual nos apoyamos con la Metodología de Marco Lógico.

En la elaboración del diagnóstico, se planteó iniciar con la construcción de la Matriz FODA, considerando ésta como una herramienta que permite definir la situación actual de Tecalitlán en cada uno de los ejes de desarrollo y servirá de base para elaborar la prospectiva.



Los lineamientos del diagnóstico y su prospectiva, facilitó el proceso de la fase estratégica, en la cual la metodología contempla la definición de los programas a ejecutar, sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, que conducirán las acciones del gobierno municipal durante su administración. La estructuración de cada apartado, se realizó a partir del análisis de variables, índices e indicadores que refieren la caracterización de Tecalitlán.

Se llevaron a cabo las consultas ciudadanas, a través de talleres, para representantes de grupos sociales o bien de participantes en lo individual que tengan experiencia en materia de planeación y conocimiento del territorio municipal, a fin de que se refleje la problemática y las potencialidades del entorno municipal, para proponer acciones de mejora o solución y que se pueda expresar el futuro deseable y alcanzable para Tecalitlán. Así mismo y a través de las organizaciones establecidas en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se realizó un taller de trabajo, para identificar acciones y proyectos a realizar.

Tabla 6.- Mesas de trabajo para la realización de Taller.

MESAS DE TRABAJO	TEMÁTICAS	LUGAR Y FECHA
Tecalitlán Ambiental y Sustentable.	Medio físico, sustentabilidad ambiental, protección ambiental y equilibrio ecológico, entre otros.	Fecha: 5 de Febrero de 2016
Tecalitlán Social e Incluyente.	Educación, salud, asistencia social, mujer y equidad de género, protección civil, seguridad pública, cultura, juventud y deporte, entre otros.	
Tecalitlán Económicamente Sostenible.	Empleo, comercio y servicios, campo, turismo, entre otros.	Lugar: Auditorio Municipal de Tecalitlán.
Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.	Servicios públicos, ordenamiento territorial, vivienda, comunicaciones y transportes, desarrollo urbano, entre otros.	Dirección: Degollado N°75-A, Colonia Sagrado Corazón, Tecalitlán, Jalisco, C.P. 49900

Fuente: Elaboración propia.

El Gobierno de Tecalitlán, en la actualidad, vive una mayor democracia y pluralidad, está comprometido con aumentar su capacidad para realizar su administración 2015-2018 de una manera eficiente, eficaz, transparente y legítima para proveer a los Tecalitlenses de un mejor nivel de vida, que genera confianza de la población en su gobierno.



El PMD está orientado hacia la consecución de acciones que den pauta al cumplimiento de objetivos y compromisos que beneficien a la población, por lo que la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, también contemplo los instrumentos normativos y de congruencia con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal, mismos que deberán ser considerados en la integración de los documentos municipales rectores para el periodo 2015-2018.

Finalmente, desarrollamos la mecánica para caracterizar la fase de instrumentación y de evaluación, la cual permitió establecer los criterios para la ejecución de los programas, convirtiéndose en un ejercicio de análisis correlacionado para la toma de decisiones.

La planeación democrática para el desarrollo, como proceso permanente, será el medio para lograr un progreso **Ambiental y Sustentable, Social e Incluyente, Económicamente Sostenible** en un Tecalitlán **Ordenado y con Buen Gobierno**. Dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privadas.





V.- EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2012-2015.

## **V.- EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015**

La Administración de Tecalitlán, Jalisco para el periodo 2015-2018 dentro de su marco metodológico para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) revisó y valoró el ejercicio de planeación documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, con el fin de rediseñar la estrategia general que habrá de seguirse durante el presente periodo.

Tomando en consideración los cambios recientes suscitados por el cambio de Gobierno por término de los periodos constitucionales en la Administración Pública Federal y Estatal así como en sus instituciones, políticas, programas, estrategias y objetivos nos obliga en consecuencia a actualizar y a alinear nuestras acciones de gobierno.

Hay que recordar que el PMD 2012-2015 se basó en datos del Censo de Población y Vivienda del 2005 y otras fuentes de información prevalecientes en ese momento y que al día de hoy debemos integrar con datos actualizados por el INEGI al 2015 a través de su Encuesta Intercensal. La revisión de los contenidos programáticos del PDM 2012-2015, su orientación de política pública y el escenario actual, nos lleva a replantear este instrumento rector de planeación para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión que permita el desarrollo exitoso de Tecalitlán, Jalisco.

Los ejes que requiere considerarse seriamente para la planeación del desarrollo actual tienen que ver con un Tecalitlán:

- 1) Ambiental y Sustentable.
- 2) Social e Incluyente.
- 3) Económicamente Sostenible.
- 4) Ordenado y con Buen Gobierno.

Otro elemento que debe ser replanteado tiene que ver con los enfoques de trabajo de las dependencias de la administración municipal. Se requiere, además un sistema de seguimiento y evaluación que es pieza clave para el éxito del desarrollo y continuidad de los programas que establezca el municipio, puesto que hay acciones que invariablemente deben tratarse desde un esquema de coordinación transversal y vertical entre entidades gubernamentales.

Finalmente, Tecalitlán no escapa a fenómenos de alcance global, por lo que deberán diseñarse e implementarse nuevas estrategias dirigidas hacia la sustentabilidad. Por todo lo expuesto anteriormente, podemos constatar que la realidad de Tecalitlán ha cambiado en poco tiempo, por lo que gobierno y sociedad debemos emprender estrategias que permitan un camino hacia el desarrollo integral de los Tecalitlenses. Esto implica ajustar los instrumentos de política pública, recuperar y enriquecer las prácticas exitosas, al tiempo de incorporar aquellas que contribuyan al desarrollo y bienestar de nuestro municipio.





# VI.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

## VI.- DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### VI.1.- Tecalitlán Ambiental y Sustentable

En este eje se promoverá el uso sustentable del territorio que propicie la conservación de sus bosques y cultivo de sus tierras con potencial agrícola, así como las áreas de valor ambiental y el respeto a sus ecosistemas en congruencia con la legislación aplicable.

Tecalitlán Ambiental y sustentable es esencial para un municipio que tiene una visión de largo plazo, innova en su relación con el ambiente y sensibiliza a sus habitantes en el respeto por su entorno y los integra como corresponsables del desarrollo sostenible.

#### VI.1.1.- Medio Físico

##### Localización geográfica

El municipio de Tecalitlán se localiza al sureste del Estado, en las coordenadas 18°58'00" a 19°34'30" de latitud Norte y 102°59'45" a 103°23'10" de longitud Oeste, a una altura de 1600 msnm. Tiene una superficie de 998 Km<sup>2</sup> ubicándose por esta condición en la posición 21 con relación al resto de los municipios del Estado.

Figura 3.- Mapa base de Tecalitlán, Jalisco.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.



Forma parte de la Región 06 Sur colindando al Norte con los Municipios de Tuxpan, Zapotiltic, Tamazula de Gordiano y Jilotlán de los Dolores; al Este con el Municipio de Jilotlán de los Dolores y el Estado de Michoacán; al Sur con el Estado de Michoacán y el Municipio de Pihuamo; al Oeste con los Municipios de Tuxpan y Pihuamo.

### VI.1.2.- Descripción Fisiográfica

#### Altura

La cabecera municipal es Tecalitlán y se encuentra a 1,140 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 520 y 2,720 msnm.

#### Pendientes (%)

El 74.3% del municipio tiene terrenos montañosos, es decir, con pendientes mayores a 15°.

#### Principales elevaciones

El municipio es montañoso, encontrándose ramificaciones que se desprenden de la Sierra Madre Occidental. Se encuentran algunos cerros como El Perico, El Tigre, El Espinazo del Diablo, La Zorra, El Cerrito de la Cruz; y las barrancas de La Cal y de La Santa Cruz.

#### Clima, temperatura y precipitación

La mayor parte del municipio de Tecalitlán (65.3%) tiene clima semicálidosemihúmedo. La temperatura media anual es de 20.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 31.5°C y 10.2°C respectivamente. La precipitación media anual es de 997 mm.

Tabla 7.- Clima, temperatura y precipitación.

CLIMA (%)		TEMPERATURA (°C)		PRECIPITACIÓN (MM)	
Cálido subhúmedo	26.3	Máxima promedio	31.5	Media anual	997
Semicálidosemihúmedo	65.3	Media anual	20.4		
Templado subhúmedo	8.4	Mínima promedio	10.2		

Fuente: IIEG, 2015.

#### Geología

El tipo de roca predominante es andesita - toba intermedia (31.5%), combinación de roca ígnea extrusiva y piroclástica que contienen entre 52% y 65% de sílice, de origen explosivo formada por material volcánico suelto o consolidado.



Tabla 8.- Geología

<b>GEOLOGÍA</b>	<b>(%)</b>
Aluvial	2.0
Andesita-Toba intermedia	31.5
Arenisca	0.4
Arenisca- Conglomerado	19.5
Basalto	3.1
Caliza	1.1
Conglomerado	1.5
Diorita	2.8
Granito	2.5
Granito-Granodiorita	8.7
Granodiorita	16.6
Riolita-Toba ácida	1.6
Toba ácida	6.3
Toba ácida-Brecha volcánica ácida	1.1
Toba intermedia	1.4

Fuente: IIEG, 2015.

### Tipo de suelo

El suelo predominante es el leptosol (25.9%), se localizan en áreas que han sufrido de fuerte erosión generalmente con fuertes pendientes.

Tienen pocos centímetros de espesor y normalmente carecen de horizonte B. Son frágiles y poco aptos para actividades agrarias por lo que deben reservarse a usos forestales.

Tabla 9.- Tipo de suelo

<b>CLASIFICACIÓN EN PORCENTAJE (%)</b>	
Leptosol	25.9
Luvisol	22.7
Cambisol	18.4
Phaeozem	17.5
Regosol	12.1
Vertisol	3.2
Otros	0.3

Fuente: IIEG, 2015.

### Cobertura de suelo

El bosque es la cobertura de suelo dominante en el municipio con un 66.4%, siguiendo la agricultura con un 15.2%, la selva con un 14.2%, el pastizal con 3.9% y por último los asentamiento humanos con un 0.3%.



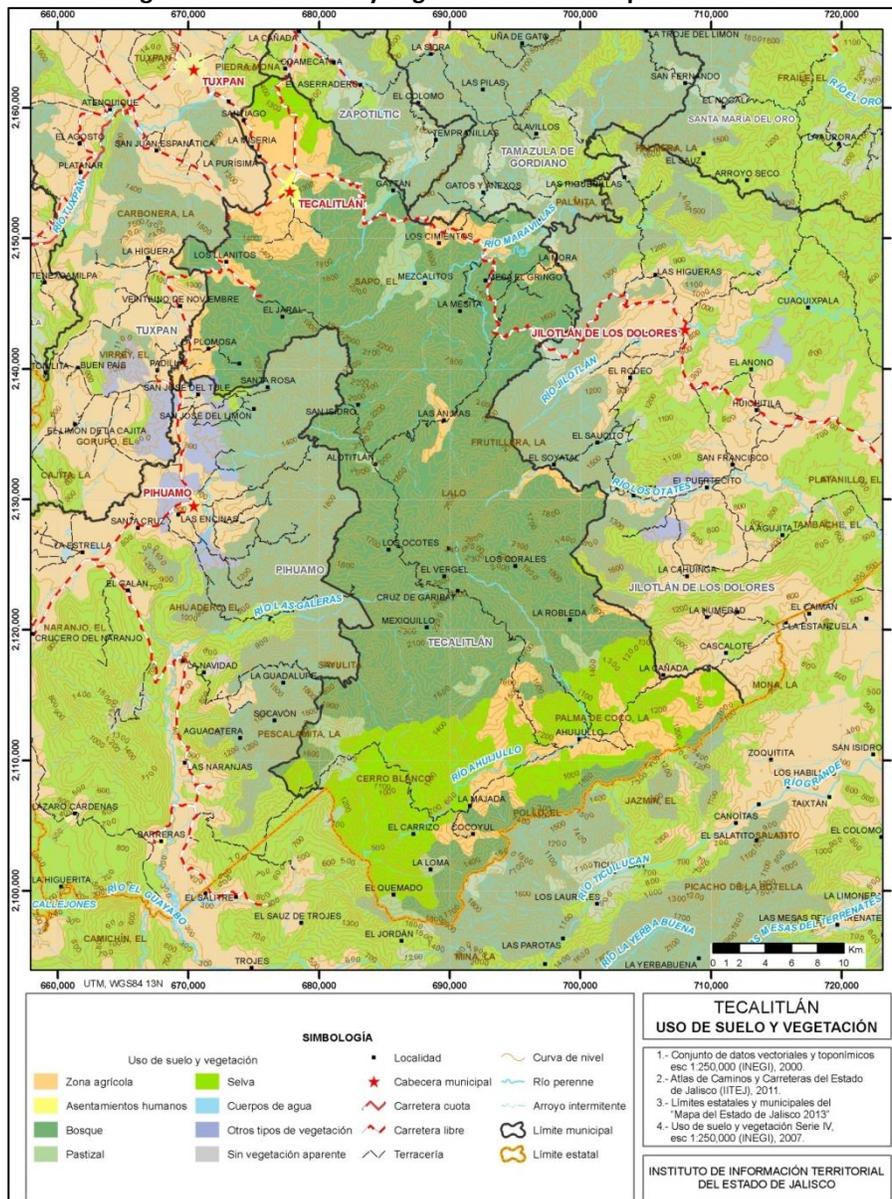
Tabla 10.- Cobertura de suelo

CLASIFICACIÓN EN PORCENTAJE (%)	
Bosque	66.4
Agricultura	15.2
Selva	14.2
Pastizal	3.9
Asentamiento humano	0.3
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Fuente: IIEG, 2015.

A continuación se presenta un mapa de los uso de suelo y vegetación del municipio:

Imagen 4.- Uso de suelo y vegetación del municipio de Tecalitlán.



Fuente: IIEG, 2015.



## **Hidrología**

Dadas sus características topográficas con su colindancia con el Cerro de la Santa Cruz, existen varios escurrimientos que se dirigen hacia el centro urbano, algunos de los cuales ya han sido canalizados y otros parcialmente.

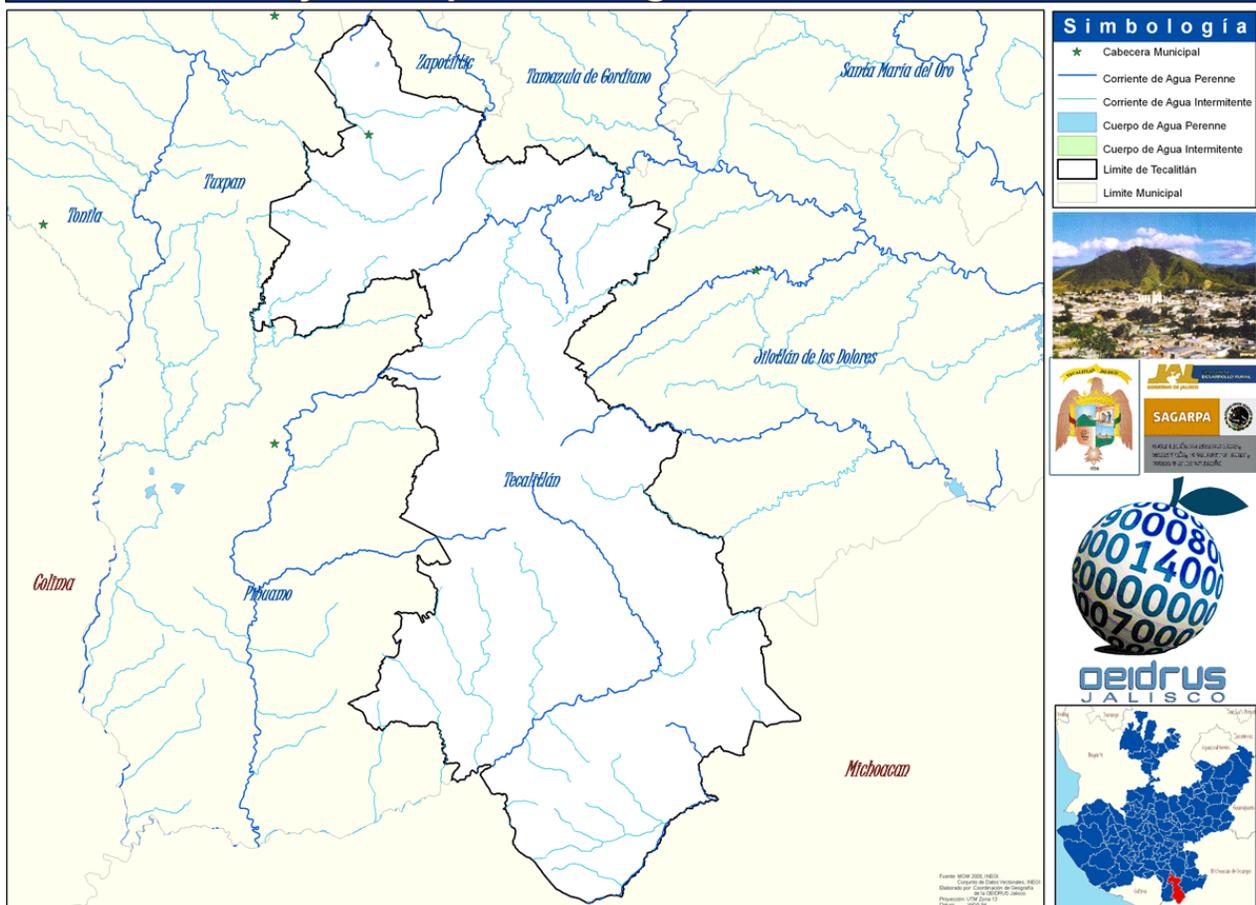
El municipio está situado entre las cuencas de los ríos Tuxpan o Coahuayana y el río Grande de Tepalcatepec, surcándolo además los ríos Tecalitlán, el de Belén y el de Ahuijullo. Cuenta además con los arroyos temporales de La Campaña y el de Las Higueras. Cuenta con un gran número de presas, siendo las más importantes las de Mendoza, El Capulín, El Salto, El Limón y El Cuerudo.

De estos, el más sobresaliente es el Arroyo Tecalitlán que sigue una trayectoria Este-Oeste y recibe la afluencia de otros arroyos menores y que por su trayectoria, ha logrado influir en la morfología y traza de la ciudad. Una parte de éste se encuentra canalizado totalmente y otras partes a cielo abierto.

Debido a las características topográficas y a los escurrimientos existentes al oriente de Tecalitlán, existe la posibilidad de inundaciones que han sido parcialmente controladas con las canalizaciones que se han llevado a cabo a la fecha. Sin embargo, existe el riesgo futuro de inundación, dependiendo del tipo de temporal, por lo que este hecho se debe considerar.



Imagen 5.- Corrientes y cuerpos de agua de Tecalitlán, Jalisco



Fuente: <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/municipal/index.php?idMpio=14087> consultado el día 11 de Enero de 2016 a las 19:00 hrs.

## Flora y fauna

En la flora existen especies como el cedro, caoba, rosa morada, granadilla, pino, encino, roble, hozote, guásima, mezquite y huizache.

La fauna la forman especies como zorro, coyote, venado, conejo, zorrillo, armadillo y diversidad de aves y reptiles.

## Peligros naturales

En el municipio y conforme con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, los peligros naturales pueden ser ocasionados por agrietamientos, hundimientos e inundaciones.





## **Contaminación**

Dentro del territorio municipal se encuentran 8 ladrilleras activas, algunas de ellas han sido absorbidas por la mancha urbana causando problemas de salud a la población, además de generar contaminación visual y odorífica, pero el problema mayor es la cantidad de residuos tóxicos que emanan por la combustión que generan, por ello la necesidad de reubicar estas ladrilleras en una zona específica para ello y con las medidas necesarias para eliminar la contaminación que derivado de la combustión se genere.

### **VI.1.3.- Sustentabilidad Ambiental**

Para valorar las condiciones del medio ambiente en el municipio de Tecalitlán, se presentará el Índice municipal de medio ambiente, elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con información de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Estatal de Agua (CEA), Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).

Éste índice de medio ambiente contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Tecalitlán se ubica en el lugar 48 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la cuarta posición en la región Sur.



Tabla 11.- Municipios de la región Sur de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

MUNICIPIO	ÍNDICE MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE	POSICIÓN ESTATAL	CATEGORÍA
Zapotlán el Grande	63.64	11	Muy Alto
Zapotitlán de Vadillo	63.42	12	Muy Alto
Tolimán	60.81	25	Alto
Gómez Farías	59.69	27	Alto
Tonila	59.64	28	Alto
San Gabriel	58.07	42	Alto
Tecalitlán	57.62	48	Alto
Tamazula de Gordiano	57.33	52	Alto
Pihuamo	55.52	67	Medio
Zapotiltic	55.36	68	Medio
Tuxpan	52.90	77	Medio
Jilotlán de los Dolores	49.58	87	Bajo

Fuente: IIEG, 2015.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Tecalitlán se ubica en un acuífero no sobrexplotado, sobre el cual se registra un total de 4,351 viviendas particulares habitadas, de las cuales 92.62% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 94.30% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 66.4% de bosques, 14.2% de selvas y 15.2% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 5.57 km<sup>2</sup> de superficie con vegetación natural y presenta 3.24% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 43.62% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.21% del total estatal, equivalente a 15.5 toneladas generadas por día.

#### VI.1.4.- Cambio Climático

A partir del Plan de Acción Climático Municipal (PACMUN), los resultados en el inventario de emisiones a la atmósfera en el Municipio de Tecalitlán, arrojan que se emiten 163,696.89 Ton de CO<sub>2</sub> equivalente, siendo la categoría Agropecuaria la más alta con un 75.41% de emisiones por esta actividad, seguida con un 17.54% en la categoría de Energía.

Las problemáticas urbanas detectadas en el Plan de Acción Climático Municipal (PACMUN) y que tienen relación con la emisión de Gases de Efecto Invernadero son:

- Ineficiencia del transporte público – regional.- La prestación del servicio de transporte en la región para comunicarse con otros municipios y localidades no es eficiente, por lo que



se tiene que usar más el transporte privado, además de ser paso de transporte pesado, y con ello, la mayor emisión de contaminantes a la atmósfera y en el área urbana más en la central de autobuses foráneos.

- Crecimiento de la mancha urbana.- El incremento en la demanda de ante el crecimiento urbano, está contribuyendo a la presión sobre los recursos naturales del municipio, y una de las consecuencias, se ha visto reflejada en el aumento de los desplazamientos en automóvil, contribuyendo con esto a la emisión de GEI a la atmósfera.
- Deforestación por cambios de uso del suelo.- Los problemas de deforestación han sido ocasionados principalmente por cambios de uso de suelo, que han privilegiado la expansión urbana o áreas ganaderas, disminuyendo con esto la capacidad de recarga del acuífero, y reduciendo los sumideros de carbono en el municipio.
- Residuos sólidos.- El tiradero a cielo abierto del municipio se encuentra en el último año de vida útil y tiene un manejo inadecuado, incrementa las emisiones de metano a la atmósfera. A lo anterior, se suman los tiraderos clandestinos existentes, que sin algún tipo de control, son un foco de contaminación importante.

## **VI.2.- Tecalitlán Social e Incluyente**

En este eje se promoverá el desarrollo social e incluyente del municipio de Tecalitlán a partir del desarrollo de capacidades productivas y la transformación estructural, la creación de empleos dignos y la adopción de políticas de inclusión social que den a los grupos vulnerables la oportunidad de participar en el crecimiento económico y de beneficiarse del mismo.

En el municipio se respetan y valoran las personas entre sí, los espacios públicos reflejarán la dignidad con que se vive en el municipio, en el que sus habitantes se sienten orgullosos por pertenecer a él.

### **VI.2.1.- Demografía**

#### **Estructura Sociodemográfica.**

El municipio de Tecalitlán de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal de INEGI 2015, tiene una población de 16,579 habitantes, de los cuales el 49 % son hombres es decir 8,096 y 51 % son mujeres, 8,483. Analizando estos datos se observa que en el municipio de Tecalitlán se compone en su mayoría por mujeres, característica que tienen la mayoría de los municipios del Estado.



El municipio de Tecalitlán cuenta con aproximadamente el 0.2% de la población total del Estado de Jalisco.

Tabla 12.- Población por sexo del municipio de Tecalitlán 2015.

	HABITANTES	PORCENTAJES
HOMBRES	8,096	49%
MUJERES	8,483	51%
<b>TOTAL</b>	<b>16,579</b>	<b>100%</b>

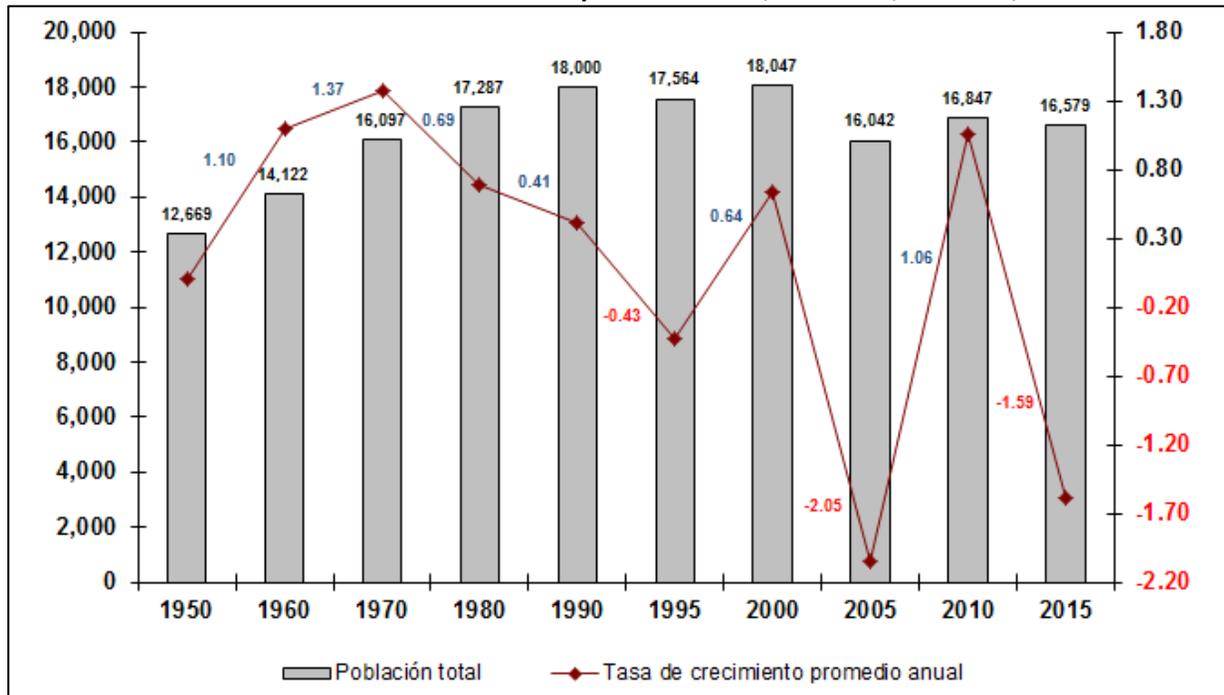
Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

### Tasa de Crecimiento Natural y Población total 1950-2015

El crecimiento poblacional en el municipio de Tecalitlán fue paulatino hasta el año 1990 y a partir de este mismo año se ha venido observando un desequilibrio poblacional, en el quinquenio 1990-1995 la población registró un decrecimiento de una tasa del -0.43% y para el periodo del 1995-2000 se observó una tasa de crecimiento de 0.64%; para el quinquenio del 2000-2005 disminuyó de manera considerable con una tasa de crecimiento del -2.05%; en el quinquenio del 2005-2010, la tasa de crecimiento presentó un valor del 1.06% y por último para el quinquenio 2010-2015, la tasa de crecimiento fue del -1.59%.

A continuación se presentan los valores absolutos de la población por quinquenio y la tasa de crecimiento para dichos períodos:

Grafica 1.- Tasa de Crecimiento Natural y Población total, 1950-2015, Tecalitlán, Jalisco.



Fuente: Elaboración propia con base a los Censos y Conteos de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal del INEGI en el período 1950-2015.



### Población rural y urbana del municipio de Tecalitlán<sup>2</sup>

El municipio en 2010 contaba con 180 localidades datos según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010 de las cuales, 32 era de dos viviendas y 64 de una. La cabecera municipal de Tecalitlán es la localidad más poblada con 12,411 personas, y representaba el 73.7 por ciento de la población, le sigue Fraccionamiento Acueducto con el 4.8, La Purísima con el 3.5, Ahuijullo con el 1.7 y Santiago con el 0.9 por ciento del total municipal por lo que podemos analizar que Tecalitlán es un municipio donde predominan las localidades rurales.

**Tabla 13.- Tipo de localidades y población de Tecalitlán.**

POBLACIÓN	LOCALIDADES	TIPO
12,411	1	Urbano
4,436	179	Rural
<b>16,847</b>	<b>180</b>	<b>Totales</b>

Nota: Se consideró la clasificación del INEGI (poblaciones rurales, menores a 2,500 habitantes y urbanas, mayores a 2,500 habitantes).

Fuente: Elaboración propia con base al Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Realizando una proyección de la población urbana del municipio de Tecalitlán, podemos realizar varios análisis, para el año 2020 habrá una población urbana de 11,821 habitantes, aumentado solo un 5% aproximadamente, para el año 2020 y para el año 2030 disminuirá a 12,251 habitantes los considerados como población rural es decir que del año 1990 al año 2030 la población rural habrá disminuido el 51%.

En cuanto a la población rural se tiene que para el año 1990 había una población de 6,849 habitantes, para el 2010 había 17,862 habitantes y proyectando el dato para el año 2020 habrá una población rural de 24,393 habitantes lo que representa un aumento de 356% de 1990 a 2020 y para el año 2030 habría 30,649 habitantes, es decir habrá aumentado un 447% la población urbana entre el año 1990 y 2030.

**Tabla 14.- Proyección de población urbana y rural de Tecalitlán.**

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
POBLACIÓN URBANA	11,821	11,723	11,620	11,512	11,398	11,279	11,154	11,024	10,888	10,747	10,601
POBLACIÓN RURAL	6,562	6,801	7,044	7,293	7,546	7,803	8,064	8,329	8,596	8,867	9,140
POBLACIÓN TOTAL	18,383	18,524	18,664	18,805	18,944	19,082	19,218	19,353	19,484	19,614	19,741

Nota: Tomando en cuenta la clasificación del INEGI donde las poblaciones rurales son las de menores a 2,500 habitantes y las localidades urbanas son las mayores a 2,500 habitantes.

Fuente: Elaboración propia con base COEPO, 2010.

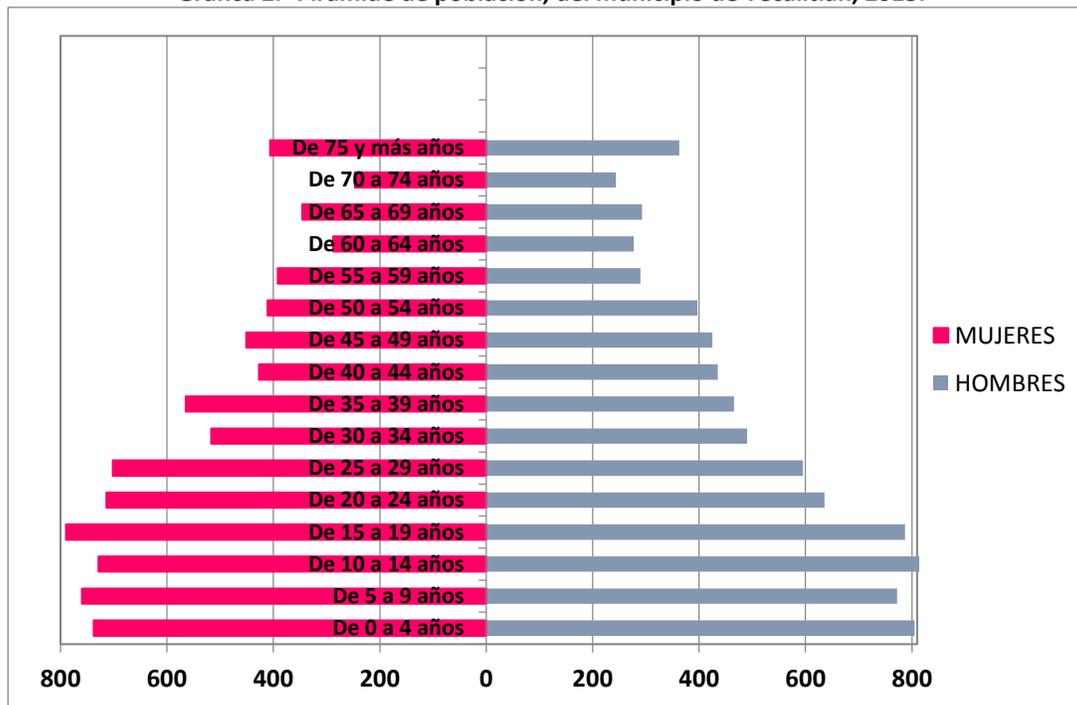
<sup>2</sup> Datos del Censo de Población y Vivienda 2010 debido a que en la Encuesta Intercensal INEGI 2015 al día de hoy 5 de Enero de 2016 solo hay resultados por municipio y no por localidad.



**Estructura por Edad de la Población.**

La población de Tecalitlán es preponderantemente joven. Toda vez que alrededor del 52 por ciento tiene una edad menor a 30 años y el 36 por ciento tiene menos de 20 años. Por lo que se refiere a este último grupo de edad, su contribución a la población total indica que hay una importante presión en la provisión de servicios educativos, deportivos, de recreación y esparcimiento.

**Gráfica 2.- Pirámide de población, del municipio de Tecalitlán, 2015.**



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

**Rango de Población por Localidad 2010**

El Rango de habitantes de Tecalitlán 2010 se realizó en base al Artículo 9. Del Capítulo II del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, la estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población; considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen. De este lineamiento se desprenden los criterios para clasificar los centros de población en función de la cantidad de habitantes en 7 categorías:



- 1) **Centros de población rural.** Aquellos que cuentan con una población menor a los 2,500 habitantes, donde excepcionalmente pueden encontrarse servicios y equipamiento para la población que aquí habita.
- 2) **Centros de población con servicios de nivel SERUC (servicios rurales urbanos concentrados).** Son aquellos con una población entre 2,500 y 5,000 habitantes; con servicios y equipamiento para atender las necesidades inmediatas del nivel micro-regional para la población rural.
- 3) **Centros de población con servicios de nivel BÁSICO.** Son aquellos con una población entre 5,000 y 10,000 habitantes; funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales;
- 4) **Centros de población con servicio de nivel MEDIO (ciudades pequeñas).** Son aquellos con una población entre 10,000 y 50,000 habitantes; funcionan como centros de servicios sub-regionales, cuya influencia queda comprendida dentro de los límites de la sub-región, guardando una relación de dependencia con los rangos superiores;
- 5) **Centros de población con servicios de nivel INTERMEDIO (ciudades medias).** Son aquellos con una población entre 50,000 y 100,000 habitantes; funcionan como centros de servicio sub-regionales, cuya influencia queda comprendida dentro de los límites de la sub-región, generando una relación de dependencia con los rangos superiores.
- 6) **Centros de población con servicios de nivel ESTATAL (ciudades grandes).** Son aquellos con una población entre 100,000 y 500,000 habitantes; funcionan como centros regionales, cuya influencia se circunscribe a los límites de la región en el Estado.
- 7) **Centros de población con servicios de nivel REGIONAL.** (Ciudades grandes inter-regionales). Son aquellos con una población mayor a 500,000 habitantes; funcionan como centros Inter-regionales, cuya influencia trasciende los límites del Estado.

El sistema de localidades de Tecalitlán clasificados según el reglamento de zonificación del Estado de Jalisco está representado de la siguiente manera:

En 1990 el INEGI encontró que el municipio de Tecalitlán tenía 18,000 habitantes de los cuales se concentraban 4,735 habitantes en localidades con un tamaño menor a 2,500 habitantes. Para el 2010 el INEGI cita que el total de la población es de 16,847 habitantes de estos la mayoría se sigue concentrando en una sola localidad (que es la cabecera municipal) de nivel medio (10,001 a 50,000 habitantes), lo cual no ha variado desde 1990.



Tabla 15.- Sistema de localidades de Tecalitlán 2010.

RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	LOCALIDADES 1990	POBLACIÓN 1990	LOCALIDADES 2000	POBLACIÓN 2000	LOCALIDADES 2010	POBLACIÓN 2010
1 a 2,500	CR	150	4,735	229	5,219	179	4,436
2,501 a 5,000	SERUC	0	0	0	0	0	0
5,001 a 10,000	Básico	0	0	0	0	0	0
10,001 a 50,000	Medio	1	13,265	1	12,828	1	12,411
50,001 a 100,000	Intermedio	0	0	0	0	0	0
100,001 a 500,000	Estatad	0	0	0	0	0	0
Más de 500,000	Regional	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>	<b>18,000</b>	<b>198</b>	<b>18,047</b>	<b>180</b>	<b>16,847</b>

Fuente: Elaboración propia en base con el Censo de Población y Vivienda INEGI, 1990, 2000 y 2010.

Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma, dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas que tiene el municipio.

### Principales localidades

Según datos del INEGI en el 2010 Tecalitlán tiene un total de 180 localidades, pero tan solo la cabecera municipal concentra, por sí misma, 12,411 habitantes, es decir 73% de la población total del municipio, tal como se ilustra en la tabla siguiente, la segunda localidad más grande es el Fraccionamiento Acueducto, con 802 habitantes, seguida de La Purísima con 582 habitantes y Ahuijullo con 288 habitantes, el resto de localidades su población es menor de los 200 habitantes.

Tabla 16.- Población por principales localidades de Tecalitlán 2010

LOCALIDADES	POBLACIÓN 2005	POBLACIÓN 2010
Tecalitlán	12,053	12,411
Fraccionamiento Acueducto	-	802
La Purísima	584	582
Ahuijullo	274	288
Santiago	130	146
Resto (en el año 2005, 184 localidades y en el año 2010, 175 localidades)	3,001	2,618
<b>Total del Municipio</b>	<b>16,042</b>	<b>16,847</b>

Fuente: Elaboración propia con base al II Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010.

Se tiene una gran dispersión de la población del municipio de Tecalitlán, distribuidas en diversas localidades, mientras que además existe una gran concentración en la cabecera municipal. Lo anterior nos lleva a que la determinación del municipio, partiendo de sus características y de acuerdo con la normatividad y metodología del Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO), se identifique como "RURAL" y por mencionar sólo algunos de los indicadores que determinan que a un municipio se le considere urbano, es que los habitantes de las poblaciones



sean mayor de 2,500 habitantes, requisito que cumple sólo en una de sus localidades del municipio.

### Proyecciones de la Población

Las proyecciones sociodemográficas ordinariamente consisten de la extrapolación de las tendencias pasadas. Esta forma de predecir la incidencia de los fenómenos demográficos y sociales conlleva el supuesto que los cambios observados en el pasado, sobre todo en los años recientes, se reproducirán en los años venideros. El supuesto es razonable, toda vez que las transformaciones más significativas de los procesos sociales obedecen más a cambios estructurales ó perceptibles en el mediano y largo plazo que a hechos coyunturales, cuyo impacto es de corto plazo (Partida, 2008).

A continuación presentaremos la proyección de la población a partir del 2020, año tras año hasta llegar al 2030:

**Tabla 17.- Proyección de la población de Tecalitlán a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2020-2030.**

Proyección de la población de Tecalitlán a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2011-2030											
Grupos de Edad	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
0-14	4,781	4,780	4,780	4,778	4,765	4,710	4,719	4,725	4,730	4,732	4,733
15-64	11,630	11,741	11,848	11,956	12,071	12,225	12,311	12,397	12,479	12,561	12,641
65+	1,972	2,003	2,036	2,071	2,108	2,147	2,188	2,231	2,275	2,321	2,367
<b>Total proyectado</b>	<b>18,383</b>	<b>18,524</b>	<b>18,664</b>	<b>18,805</b>	<b>18,944</b>	<b>19,082</b>	<b>19,218</b>	<b>19,353</b>	<b>19,484</b>	<b>19,614</b>	<b>19,741</b>

Fuente: Elaboración propia con base en COEPO, 2010.

En la tabla anterior elaborada con base en datos del CONAPO 2010 se observa la proyección del municipio de Tecalitlán del año 2020 al año 2030, en donde podemos inferir la población de dicho municipio está representada en su mayoría por el grupo de edad de 15 a 64 años siendo estos 11,630 habitantes siendo esta la edad de jóvenes a adultos, aunque el grupo de edad de 0 a 14 años representa un número importante es decir 4,781 habitantes.

Observando dichas tendencias por grupos de edad podemos mencionar que del año 2020 en el grupo de edad de 0 a 14 años su tendencia será a ir disminuyendo aunque no de manera significativa al año 2030 de 4,781 habitantes a 4,733 habitantes. El grupo de edad de 15 a 64 años, su tendencia será a aumentar de manera significativa pues en el año 2020 se tendrán 11,630 habitantes y para el año 2030 se espera que sean 12,641 habitantes. Finalmente en el grupo de edad de 65 y más, se tienen estimados para el año 2020, 1,972 habitantes y la tendencia para el año 2030 se esperan sea un ligero aumento a 2,367 habitantes.



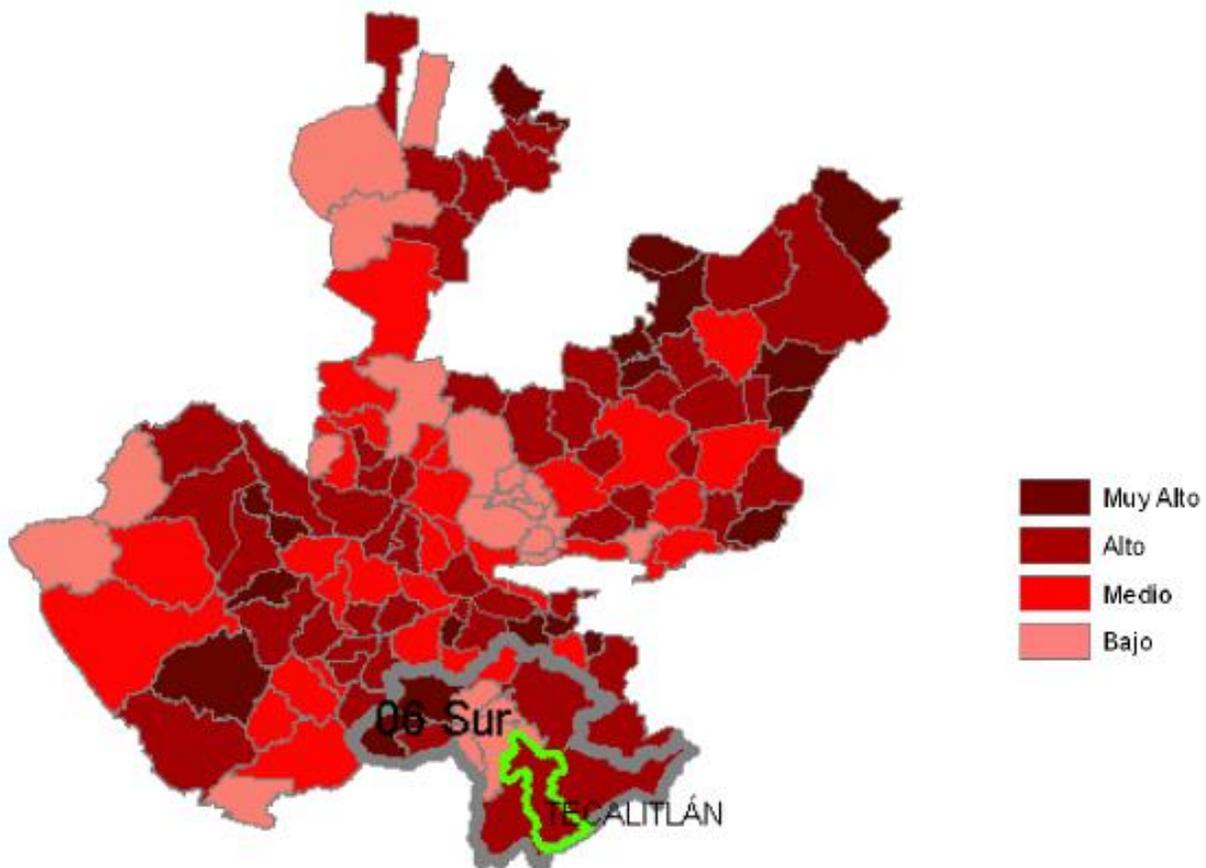
Según datos del COEPO la proyección de población aumentará de 18,383 habitantes en 2020 a 19,741 habitantes en 2030.

## VI.2.2.- Migración, Pobreza y Marginación

### Intensidad migratoria

El Estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo con el índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) y con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Imagen 7.- Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010.

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Tecalitlán el 13.05% de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 5.46% se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.66% se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 7.46% de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver tabla siguiente).

**Tabla 18.- Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos.**

ÍNDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	VALORES 2010
Índice de intensidad migratoria	1.1263821
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	4,506
% Viviendas que reciben remesas	13.05
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.46
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.66
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	7.46
Lugar que ocupa en el contexto estatal	45
Lugar que ocupa en el contexto nacional	356

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Tecalitlán, ocupaba el lugar 73 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 16.58%, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 11.07%, el 2.23% de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.56% migrantes de retorno (ver tabla siguiente).

**Tabla 19.- Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos.**

ÍNDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	VALORES 2000
Índice de intensidad migratoria	0.7985242
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	4,355
% Viviendas que reciben remesas	16.58
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	11.07
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.23
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	1.56
Lugar que ocupa en el contexto estatal	73

Fuente: IIEG; Instituto de Información Estadística y Geográfica, con base en datos del Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.



## Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

- **Pobres multidimensionales.**- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
- **Vulnerables por carencias sociales.**- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
- **Vulnerables por ingresos.**- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
- **No pobre multidimensional y no vulnerable.**- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.



Tabla 20.- Pobreza multidimensional de Tecalitlán, Jalisco, 2010.

INDICADORES DE INCIDENCIA	PORCENTAJE	PERSONAS
<b>Pobreza multidimensional</b>		
Población en situación de pobreza multidimensional	65.1	10,656
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	49.8	8,145
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	15.4	2,512
Población vulnerable por carencias sociales	22.1	3,618
Población vulnerable por ingresos	5.4	890
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	7.3	1,197
<b>Privación social</b>		
Población con al menos una carencia social	87.2	14,274
Población con al menos tres carencias sociales	35.4	5,784
<b>Indicadores de carencias sociales<sup>3</sup></b>		
Rezago educativo	29.8	4,869
Acceso a los servicios de salud	31.4	5,131
Acceso a la seguridad social	77.7	12,711
Calidad y espacios de la vivienda	13.2	2,161
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	35.5	5,814
Acceso a la alimentación	30.9	5,049
<b>Bienestar</b>		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	33.0	5,403
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	70.6	11,546

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en, estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda

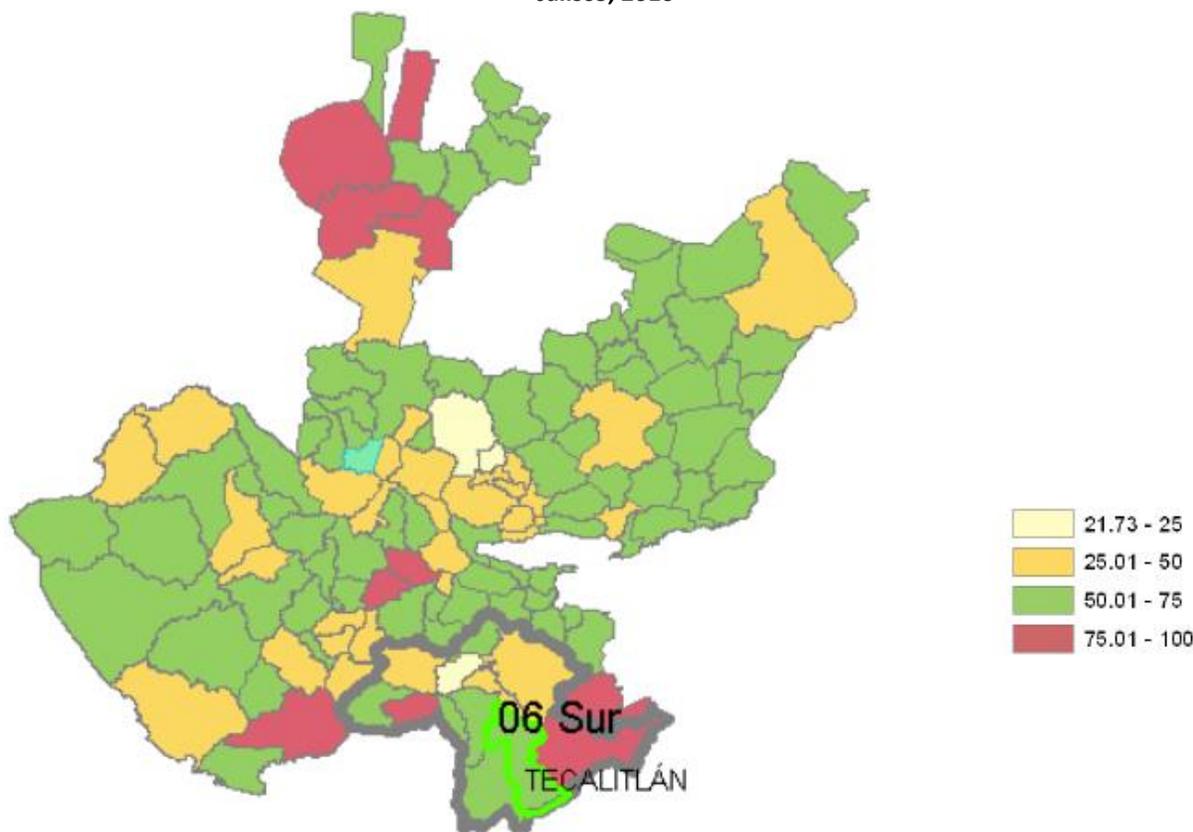
En la tabla anterior se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Tecalitlán el 65.1% de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 10 mil 656 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 22.1% (3,618 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 5.4% es vulnerable por ingresos y 7.3% es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que el 15.4% de Tecalitlán presentó pobreza extrema, es decir 2,512 personas, y un 49.8% en pobreza moderada (8,145 personas). De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 77.7%, que en términos relativos se trata de 12 mil 711 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son la calidad y espacios de la vivienda y el acceso a la alimentación, con el 13.2 y 30.9% respectivamente.

<sup>3</sup> Se reporta el porcentaje de la población con cada carencia social.



Imagen 8.- Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio.  
Jalisco, 2010



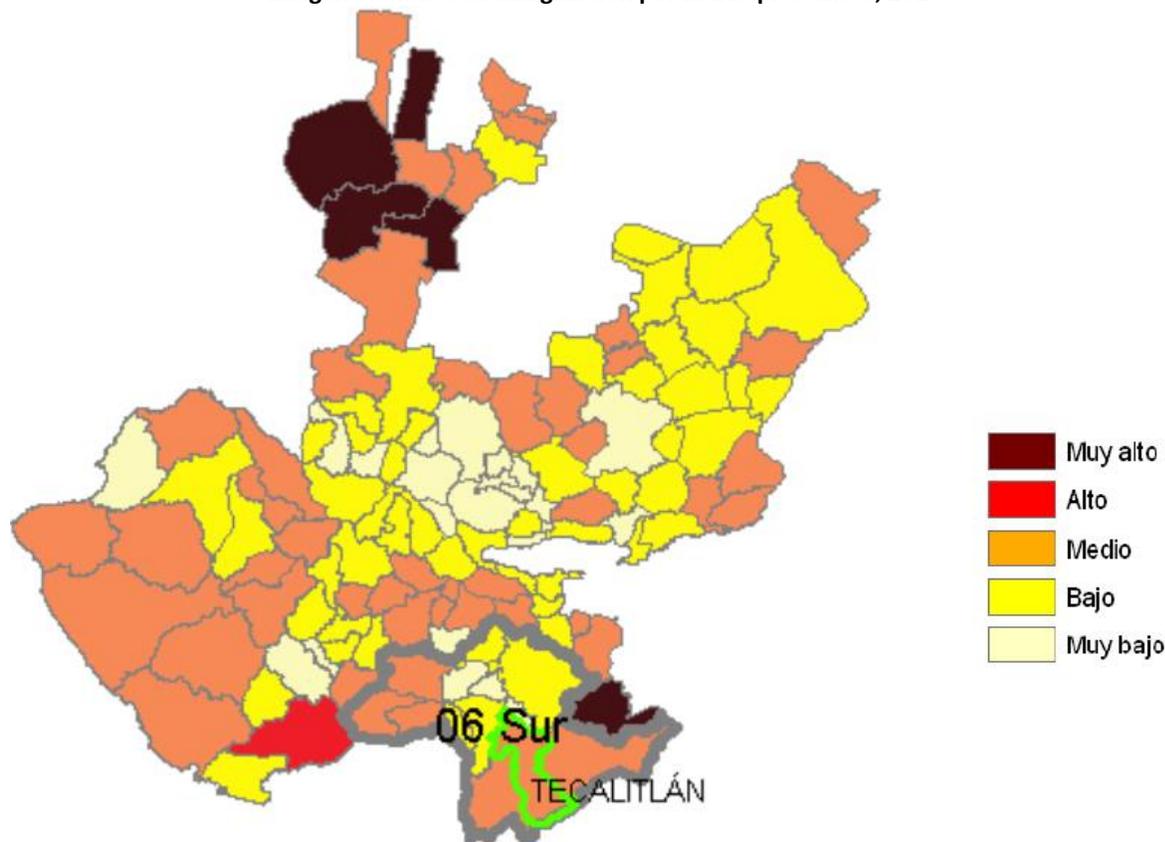
FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL, 2010.

### Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 17 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2010. En donde se ve que el municipio de Tecalitlán cuenta con un grado de marginación medio, y que la mayoría de sus carencias están por debajo del promedio regional; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 33.5%, y que el 44.9% de la población no gana ni dos salarios mínimos.

Imagen 9.- Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2010



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación bajo a excepción de Ahuijullo (medio), en particular se ve que Ahuijullo tiene el más alto porcentaje de población analfabeta (11.7%) y sin primaria completa destacan Ahuijullo y Santiago (43.8 y 31.7% respectivamente) (Ver tabla siguiente).

Tabla 21.- Grado de marginación e indicadores sociodemográficos de Tecalitlán, Jalisco, 2010.

Localidad	Estado / Región/ Municipio	Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población En localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
	Jalisco	Bajo	4.4	18.0	17.5	27.2	6.8
	Sur		7.6	24.7	32.3	38.0	11.3
	Tecalitlán	Medio	10.6	33.5	26.3	44.9	16.3
Tecalitlán		Bajo	9.3	31.0			7.1
Fraccionamiento Acueducto		Bajo	3.9	24.5			8.2
La Purísima		Bajo	8.3	24.7			14.4
Ahuijullo		Medio	11.7	43.8			7.3
Santiago		Bajo	4.9	31.7			2.3

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010



Respecto a las carencias en la vivienda, destaca Ahuijullo con el más alto porcentaje en el indicador de viviendas sin agua entubada mostrando el 2.4%; sin excusado Ahuijullo destaca con el 4.9%, en lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, en viviendas sin refrigerador muestra que La Purísima cuenta con el 14.4% seguido de Fraccionamiento Acueducto con el 8.2% (ver tabla siguiente).

**Tabla 22.- Grado de marginación e indicadores sociodemográficos de Tecalitlán, Jalisco, 2010.**

Localidad	Estado / Región/ Municipio	Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso
	Jalisco	Bajo	1.5	0.8	3.9	4.0	3.2
	Sur		1.1	1.9	3.4	3.9	5.6
	Tecalitlán	Medio	6.6	6.8	9.6	3.8	9.9
Tecalitlán		Bajo	0.9	0.4	0.6	1.0	4.9
Fraccionamiento Acueducto		Bajo	0.0	0.0	0.0	1.4	6.0
La Purísima		Bajo	0.0	1.3	0.0	1.1	4.6
Ahuijullo		Medio	4.9	0.0	2.4	1.1	1.2
Santiago		Bajo	0.0	0.0	0.0	1.0	9.1

\* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

## Índices sociodemográficos

El municipio de Tecalitlán en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 45 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 35, con el 49.78% de su población en pobreza moderada y 15.37% en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el 45 lugar entre todos los municipios del estado (ver tabla siguiente).



**Tabla 23.- Población, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y Pobreza Multidimensional de Tecalitlán, Jalisco, 2010.**

MUNICIPIO	POBLACIÓN	MARGINACIÓN		POBREZA MULTIDIMENSIONAL			INTENSIDAD MIGRATORIA	
		Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
Jalisco	7,350,682	Bajo	27	32.0	4.9		Alto	13
Gómez Farías	14,011	Bajo	61	50.53	9.51	55	Medio	96
Jilotlán de los Dolores	9,545	Medio	8	56.45	25.06	5	Alto	52
Pihuamo	8,691	Medio	33	45.33	5.56	84	Alto	59
San Gabriel	15,310	Medio	29	40.91	6.20	99	Muy alto	12
Tamazula de Gordiano	37,986	Bajo	83	42.03	5.91	94	Alto	64
Tecalitlán	16,847	Medio	45	49.78	15.35	35	Alto	45
Tolimán	9,591	Medio	9	45.14	9.62	72	Muy alto	11
Tonila	7,256	Bajo	66	52.51	6.91	58	Bajo	112
Tuxpan	34,182	Bajo	90	42.74	10.53	78	Bajo	114
Zapotiltic	29,192	Muy bajo	105	42.79	3.87	100	Bajo	105
Zapotitlán de Vadillo	6,685	Medio	12	56.99	20.00	9	Alto	42
Zapotlán el Grande	100,534	Muy bajo	121	20.28	1.45	125	Bajo	116

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

### VI.2.3.- Educación

La educación es uno de los procesos que dan forma a todas las sociedades. A partir de ella se generan expectativas de desarrollo social, económico y político; plasmadas en diversas áreas, cada vez más complejas, para comprensión de la realidad y de la interacción entre las personas.

En el Municipio de Tecalitlán, el reto de la calidad de la educación es requerida como en la mayor parte del Estado de Jalisco, aunque resulta imposible hablar de manera acertada sobre este tema, sin lugar a dudas las acciones emprendidas por autoridades, organizaciones y la población comprenden atender situaciones específicas atendiendo el contexto y los diversos aspectos del sistema educativo.

La información que a continuación se presenta considera aspectos del contexto social y educativo del Municipio de Tecalitlán que involucra la situación actual en relación con la cobertura, la eficiencia terminal, los factores asociados al logro educativo como deserción y reprobación, así como algunas fortalezas y áreas de oportunidad para la mejora de la calidad en el rubro de la educación.

El primer referente para acercarse al conocimiento de la realidad educativa en el Municipio de Tecalitlán, está constituido por la composición de su población (contexto socio demográfico). Dimensionar su volumen, estructura, ritmo de crecimiento, su diversidad cultural y su distribución territorial; nos acerca a la comprensión del reto complejo que significa la satisfacción de las necesidades educativas de una manera efectiva para el habitantes de Tecalitlán.



El municipio del Tecalitlán pertenece a la Región 06 Sur de Jalisco, su población en 2015 según la Encuesta Intercensal fue de 16,579 personas, siendo 49% hombres y 51% mujeres. La población en edad escolar de educación básica (de 3 a 14 años) fue de 3,082 niños y jóvenes de los cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres. En este mismo rubro la población en edad de cursar la educación media superior fue de 2,927 donde el 49% hombres y 51% mujeres; estos porcentajes por si mismos dan cuenta de la magnitud del gran esfuerzo que se requiere y se debe realizar para ofrecer dicho servicio en el Municipio.

El Índice de analfabetismo que se refiere al porcentaje de la población mayor de 15 años que declara no saber leer y escribir. Según la Encuesta Intercensal de INEGI 2015 la población analfabeta del estado fue de 3.52% (199,145 habitantes) y la población alfabeta 95.82% y el resto 0.65% no especificó su condición.

En el Municipio de Tecalitlán en el 2015 la condición de la población analfabeta fue de 9.05% (1,082 habitantes), la condición de alfabetismo de la población fue del 90.56% (10,826 habitantes) del total de habitantes y no especificaron su condición el 0.39%.

Tabla 24.- Condición de alfabetismo de la población de 15 años y más de Tecalitlán, 2015.

MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS			CONDICIÓN DE ALFABETISMO						NO ESPECIFICADO
				ALFABETA			ANALFABETA			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
JALISCO	5,657,534	2,730,996	2,926,538	95.82	48.41	51.59	3.52	45.28	54.72	0.65
TECALITLÁN	11,954	5,698	6,256	90.56	47.49	52.51	9.05	49.35	50.65	0.39

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Jalisco en su portal Estadística Educativa 2014, el desglose de niveles educativos por sostenimiento según municipio en el ciclo: 2014-2015 la infraestructura educativa del municipio de Tecalitlán, está integrada por 28 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 31 docentes que atienden 572 alumnos; 41 primarias atendidas por 104 docentes que atienden 1,773 alumnos; 16 secundarias o telesecundarias con 40 docentes que atienden a 855 alumnos; 2 escuelas de nivel bachillerato con 27 docentes que atienden 523 alumnos, se cuenta también con 1 centro de educación especial con 4 docentes atendiendo 43 alumnos, de acuerdo a la SEP.



Tabla 25.- Infraestructura educativa del municipio de Tecalitlán

EDUCACIÓN	ESCUELAS	ALUMNOS	GRUPOS	DOCENTES
PREESCOLAR	28	572	43	31
PRIMARIA	41	1,773	130	104
SECUNDARIA O TELESECUNDARIA	16	855	62	40
BACHILLERATO	2	523	18	27
EDUCACIÓN ESPECIAL CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM)	1	43		4
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>3,766</b>	<b>253</b>	<b>206</b>

Fuente: <http://indicadores.sej.gob.mx/publicaciones/Ini2014-2015/> consultada el 10 de Enero de 2016 a las 19:00 hrs.

En el municipio de Tecalitlán para el ciclo escolar 2013-2014 existió una deserción en el nivel primaria de 0.88%, en el nivel secundaria 5.31% y en el nivel bachillerato del 2.93%, según datos de la Secretaría de Educación Pública.

#### VI.2.4.- Cultura

Como parte de las acciones que realiza la UNESCO en el Mundo, en el año de 1982, se realizó en México la "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales" en la que la comunidad internacional contribuyó de manera efectiva con la siguiente declaración:

*...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.*

Es así como se describen a continuación los aspectos importantes del municipio de Tecalitlán, Jalisco que reflejan la cultura del municipio.

#### MONUMENTOS

**Arquitectónicos:** La Parroquia de Santa María de Guadalupe construida en el siglo XIX, es de estilo jónico. Ha sido remodelada en varias ocasiones. El templo de la Tercera Orden, dedicado a



San Francisco: se inició su construcción el 19 de febrero de 1894. Su estilo arquitectónico es jónico.

**Históricos:** En el jardín principal se encuentran cuatro bustos metálicos erigidos en honor de Don Miguel Hidalgo y Costilla; el Benemérito de las Américas, Benito Juárez; el capitán Miguel Pérez Ponce de León fundador de la población y otro que rinde homenaje a Don Silvestre Vargas Vázquez fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán.

## EXPRESIONES ARTÍSTICAS

**Artesanías:** Trabajos de talabartería, muebles de madera, capotes de palma conocidos como "china" que están tejidos de fibra vegetal.

**Trajes Típicos:** Para los hombres, calzón de manta con ceñidor, huaraches de correa y sombrero de palma. Para las mujeres, enaguas de algodón de cabeza de indio, complementan el atuendo de casimanta, huaraches y listones en el pelo.

**Fiestas Patronales:** Por su arraigo entre la población destacan los festejos de carácter religiosos, entre los principales se pueden mencionar: el 3 de mayo, día de la Santa Cruz; el 15 de mayo, día de San Isidro; el 24 de junio, día de San Juan Bautista; el día de San Francisco se celebra el 4 de octubre; el 2 de noviembre, día de los muertos; el 16 de noviembre se festeja a Santa Gertrudis; y del 3 al 12 de diciembre se realiza el novenario y festejos en honor a Santa María de Guadalupe, realizando peregrinaciones a cargo de las diferentes agrupaciones y colonias de la población.

La celebración de las fiestas en honor de Santa María de Guadalupe, en el mes de diciembre, data desde la época colonial, a ellas concurren además de los habitantes del municipio, visitantes de otros municipios de la entidad.

Previo al 12 de diciembre, se celebra novenario con alba, cohetes, "mañanitas" con repique de campanas y música por las calles. Por la noche se efectúa, diariamente una serenata en la que pulula el confeti, las serpentinas y las flores; además se queman juegos pirotécnicos.

El día 11 de diciembre hay quema de castillos. La víspera de la festividad, por la noche, los devotos van a visitar la venerada imagen de la Virgen de Guadalupe; y durante toda la noche se bailan vistosas danzas. A estos festejos se les llama "La Velada".



El día 12 de diciembre los festejos se inician con las tradicionales "mañanitas" y posteriormente hay un desfile de carros alegóricos. También participan varias cuadrillas de danzantes, entre las que sobresalen los grupos denominados "La Conquista", "La América", "Los Sonajeros" y "San Pedro". Por la tarde se reciben grupos de peregrinos que arriban a la población; en la noche se efectúa una serenata y hay quema de castillos.

**Leyendas:** Se cuenta que en el cerro de la Santa Cruz diariamente se aparecía un chivo, a media noche; por lo que se decía que este cerro estaba encantado. Actualmente en la cima de este cerro se encuentra el signo de la Cruz sobre una pequeña capilla.

**Museos:** En la cabecera municipal se encuentra el Museo Silvestre Vargas.

## **OBRAS DE ARTE**

**Pintura:** En el templo de la Tercera Orden se encuentran algunas pinturas que datan del siglo XIX, de autor anónimo.

En el Palacio Municipal se encuentra un cuadro dedicado a Miguel Hidalgo y Costilla que data del siglo XIX, también de autor anónimo.

## **GASTRONOMÍA**

**Alimentos:** Birria a base de carne de chivo, cerdo y res, así como una exquisita barbacoa.

**Dulces:** Rollo de guayaba y fruta de horno.

**Bebidas:** Ponche de granada y guayabilla.

## **CENTROS TURÍSTICOS**

Se pueden admirar edificaciones de tipo religioso construidas en el siglo pasado entre las cuales destacan el Templo Parroquial de Santa María de Guadalupe, el Templo de la Tercera Orden de San Francisco y el Templo de la Purísima.

En Ahuijullo se encuentra el que fuera un centro ceremonial indígena llamado Puente de Dios, también conocido como Puente Encantado o Catedral de la Naturaleza.



VI.2.5.- Salud

**Cobertura**

Uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población de Tecalitlán en el sector salud, es el tema de la derechohabiencia a servicios de salud, que de acuerdo con el INEGI puede definirse como el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a los familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo (voluntario).

El municipio de Tecalitlán cuenta con una población total de 16,579 habitantes, el 91% (15,082 habitantes) de esta tiene derecho a servicio de salud en alguna institución pública, de acuerdo a datos de 2015 los derechohabientes se encuentran distribuidos de la siguiente manera: IMSS con 4,833 asegurados, ISSTE e ISSSTE Estatal con 434 asegurados y seguro popular o Seguro Médico para una Nueva Generación con 11,433 asegurados. La población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social, es atendida por la Secretaría de Salud y por doctores particulares siendo estos 1,487 habitantes.

**Tabla 26.- Afiliación a los servicios de salud de los habitantes del municipio de Tecalitlán**

Población total	Condición de afiliación a servicios de salud																	
	Afiliada														No afiliada		No especificado	
	Total		IMSS		ISSSTE e ISSSTE estatal		Pemex, Defensa o Marina		Seguro Popular o para una Nueva Generación		Institución privada		Otra institución					
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
16,579	15,082	90.97	4,833	29.15	434	2.62	2	0.01	11,433	68.96	329	1.98	79	0.48	1,487	8.97	10	0.06

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

**Infraestructura**

En el municipio de Tecalitlán se encuentran 2 centros de salud, 1 unidad médico familiar, el DIF municipal, 1 delegación de la Cruz Roja Mexicana, y 2 unidades móviles.



Tabla 27.- Infraestructura de salud de Tecalitlán

TIPO DE HOSPITAL	DIRECCIÓN
Centro de Salud Tecalitlán	Juárez No. 321, Colonia Tecalitlán Centro. CP 49900
Centro de Salud Ahuijullo	Gpe. Victoria S/N. Colonia Ahuijullo Pueblo. CP 49940
U. M. F. H. No. 16 Tecalitlán (817)	Juárez No. 258, Colonia Tecalitlán Centro, Entre Aldama y Silvestre. CP 49900
DIF Tecalitlán	Degollado No. 75 B, Colonia Tecalitlán Centro. CP 49900
Cruz Roja Mexicana Delegaciones Tecalitlán	Juárez No. 349 Col. Barrio Santa Cruz. Colonia Tecalitlán Centro. CP 49900
Unidad Móvil Tecalitlán I	
Unidad Móvil Tecalitlán II	

<http://ssj.jalisco.gob.mx/cuida-tu-salud/hospitales-a-tu-alcance> consultado el 15 de Enero de 2016 a las 13:00 hrs.

### Tasa Bruta de Natalidad

La tasa bruta de natalidad indica el número de nacidos vivos por cada 1000 habitantes, en un año determinado. Se calcula dividiendo el número de nacimientos ocurridos en un área entre la población de esa misma área (Manual de medidas sociodemográficas, INEGI, 1997).

Para el municipio de Tecalitlán el promedio en la tasa bruta de natalidad es aproximadamente de 0.004 % con base a datos del INEGI 2010.

En la tabla que se presenta a continuación se muestra el número de nacimientos del municipio de Tecalitlán del año 2000 al 2014, en donde podemos observar que la tendencia es a ir disminuyendo el número de nacimientos, en el año 2000 nacieron 212 habitantes mientras que en el año 2014 sólo 19 .

Tabla 28.- Número de nacimientos por año 2000-2014.

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
NO. DE NACIMIENTOS	212	177	145	126	108	119	98	92	69	47	63	41	32	18	19

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2015 en [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5)

Tabla 29.- Tasa Bruta de Natalidad.

AÑO	1990	1995	2000	2005	2010
NO. DE NACIMIENTOS	362	267	212	119	63
POBLACIÓN	18,000	17,564	18,047	16,042	16,847
TASA BRUTA DE NATALIDAD	0.02	0.015	0.012	0.007	0.004

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2015 en [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5)



### Tasa Bruta de Mortalidad

La tasa bruta de Mortalidad es la frecuencia de las muertes ocurridas en una población, dentro de un intervalo de tiempo específico, generalmente un año civil. Se calcula dividiendo el número de muertes ocurridas en dicho periodo entre el total de población (Manual de medidas sociodemográficas, INEGI, 1997).

Para el municipio de Tecalitlán el promedio en la tasa bruta de mortalidad es aproximadamente de 0.0071 % con base a datos del INEGI 2010.

En la tabla que se presenta a continuación se muestra el número de defunciones del municipio de Tecalitlán del año 2000 al 2014, en donde podemos observar que la tendencia es a ir aumentando el número de defunciones, en el año 2000 murieron 70 habitantes mientras que en el año 2014 murieron 81.

**Tabla 30.- Número de defunciones por año 2000-2014.**

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
NO. DE DEFUNCIONES	70	64	72	74	92	60	64	72	75	70	119	80	71	68	81

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2015 en [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=3](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=3)

**Tabla 31.- Tasa Bruta de Mortalidad.**

AÑO	1990	1995	2000	2005	2010
NO. DE NACIMIENTOS	97	64	70	60	119
POBLACIÓN	18,000	17,564	18,047	16,042	16,847
TASA BRUTA DE NATALIDAD	0.0054	0.0036	0.0039	0.0037	0.0071

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2015 en [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=3](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=3)

### Tasa de mortalidad infantil

La tasa de mortalidad infantil representa la frecuencia con que ocurren las defunciones de niños menores de un año en relación con el número de nacimientos. Se calcula dividiendo estas defunciones ocurridas en un intervalo de tiempo, entre el número de nacidos vivos del mismo periodo. Generalmente el resultado se expresa por cada mil nacidos vivos.



Las principales causas de muerte de los niños y niñas de este grupo de edad son:

- Dificultad respiratoria del recién nacido y otros trastornos respiratorios.
- Malformaciones congénitas del sistema circulatorio.
- Influenza y neumonía.

Para el municipio de Tecalitlán la tasa de mortalidad infantil es cero debido a que en el último año con datos 2014 no falleció ningún habitantes menor de un año de edad.

**Tabla 32.- Tasa de mortalidad infantil.**

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
NO. DE NACIMIENTOS	212	177	145	126	108	119	98	92	69	47	63	41	32	18	19
NO. DE DEFUNCIONES INFANTILES	3	3	2	4	1	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0
TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	0.014	0.017	0.014	0.032	0.009	0	0.010	0	0	0.021	0	0.049	0	0	0

Fuente:

[http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral\\_mg#](http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral_mg#)  
consultada el 16 de enero de 2016

#### VI.2.6.- Deporte

El municipio de Tecalitlán cuenta dentro de su cabecera municipal y dos delegaciones cercanas (La Purísima y Santiago) con las siguientes instalaciones deportivas:

- 9 Canchas de Futbol soccer reglamentarias (6 empastadas y 3 de tierra).
- 1 Cancha de Futbol soccer empastada en la unidad deportiva con iluminación.
- 4 Canchas de usos múltiples (futbol rápido, voleibol y basquetbol).
- 10 Canchas mixtas (basquetbol y voleibol).
- 3 Canchas de Basquetbol en la unidad deportiva con iluminación.
- 2 Canchas de Voleibol en la unidad deportiva con iluminación.
- 1 Cancha de Futbol 7, con iluminación en la unidad deportiva.
- 1 Polideportivo que cuenta con 2 canchas de Frontenis, 1 cancha de tenis, 1 cancha de usos múltiples y 1 andador deportivo.

#### VI.2.7.- Vulnerabilidad Social

A nivel municipal, observamos que conforme con las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se realizaron las estimaciones de pobreza por ingresos y el índice de Gini de 1990 a 2010. Este índice permite observar los cambios en la desigualdad económica y la concentración del ingreso. Tal y como se observa en la siguiente tabla, la evolución de la pobreza ha disminuido en sus tres componentes (Alimentaria, de



Capacidades y Patrimonial). El Coeficiente de Gini<sup>4</sup> en el municipio ha tenido un comportamiento diferente, tomando como base el valor de 1990 (0.409) observamos que en el periodo del 2000 se incrementó (0.503) y para el periodo del 2010 disminuyó al valor de (0.458).

Tabla 33.- Evolución de la pobreza por ingresos y grado de cohesión social de Tecalitlán.

MUNICIPIO	EVOLUCIÓN DE LA POBREZA POR INGRESOS									GRADO DE COHESIÓN SOCIAL		
	ALIMENTARIA			CAPACIDADES			PATRIMONIO			COEFICIENTE DE GINI		
	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010
Tecalitlán	21.2	21.7	15.1	29.1	28.1	21.5	52.5	46.5	42.8	0.409	0.503	0.458

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/EDP/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-la-pobreza-1990-2014-.aspx> consultada el 18 de Diciembre de 2015 a las 14:00 hrs.

### VI.3.- Tecalitlán Económicamente Sostenible

En este eje se promoverá el desarrollo económico sostenible del municipio de Tecalitlán a través de la inclusión y el empleo digno para todos; Mantener y procurar el incremento del crecimiento económico de conformidad con las circunstancias regionales, estatales y nacionales.

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrando la atención en sectores de mayor valor.

Promover programas orientados al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

#### VI.3.1.- Número de empresas

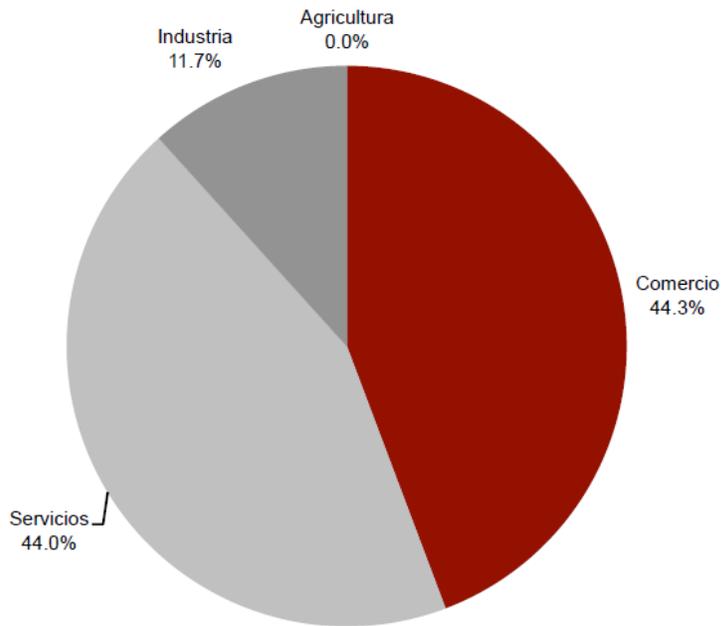
De acuerdo con la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas<sup>5</sup> (DENUE) de INEGI, 2014, el municipio de Tecalitlán cuenta con 863 unidades económicas y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 44.3% del total de las empresas en el municipio.

<sup>4</sup> Coeficiente de Gini: mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

<sup>5</sup> Son las entidades productoras de bienes y servicios, llámense establecimientos, hogares, personas físicas.



Gráfica 3.- Distribución de las unidades económicas de Tecalitlán, 2014.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

### VI.3.2.- Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

En el censo económico 2014, se registró que en el municipio de Tecalitlán, los tres subsectores más importantes en generación de valor agregado censal bruto fueron: Minería de minerales metálicos y no metálicos; Comercio al por menor de abarrotes, alimentos y bebidas y Comercio al por menor de vehículos de motor, que generaron conjuntamente 46.33% del total del valor agregado censal bruto registrado en el municipio.

El subsector de minería de minerales metálicos y no metálicos, que concentró el 23.06% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 0 pesos en 2009 a 21 millones 918 mil pesos en 2014, un crecimiento del 100%.

**Tabla 34.- Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB) de Tecalitlán, Jalisco, 2009 y 2014 (Miles de pesos).**

SUBSECTOR	2009	2014	%PART 2014	VAR % 2009 - 2014
212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas		21,918	23.06%	N/D
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	6,382	12,156	12.79%	90.47%
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	4,850	9,963	10.48%	105.42%
431 Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	202	4,938	5.20%	2,344.55%
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	3,855	3,683	3.88%	-4.46%
311 Industria alimentaria	2,845	3,633	3.82%	27.70%
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	349	3,387	3.56%	870.49%
811 Servicios de reparación y mantenimiento	3,811	3,172	3.34%	-16.77%
435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general		2,658	2.80%	N/D
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	1,015	2,497	2.63%	146.01%
321 Industria de la madera	308	2,196	2.31%	612.99%
Otros	25,342	24,844	26.14%	-1.97%
<b>Total</b>	<b>48,959</b>	<b>95,045</b>	<b>100.00%</b>	<b>94.13%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el INEGI.

### VI.3.3.- Empleo

#### **Trabajadores asegurados en el IMSS**

##### **Por grupos económicos**

En el último trienio (2012-2015), el municipio Tecalitlán ha presentado una ligera disminución del número de trabajadores registrados ante el IMSS. Para septiembre de 2015, el IMSS reportó un total de 503 trabajadores asegurados, que comparados con los 541 de diciembre de 2012, indican un decremento de -38 trabajadores.

Con base en los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera en el municipio de Tecalitlán, son los Servicios de administración pública y seguridad social, que registró un total de 118 trabajadores que concentran el 23.5% del total de trabajadores asegurados en el municipio, no obstante, registró un decremento de -27 trabajadores, con relación a la cifra de 2012.



La Silvicultura con 70 trabajadores es el segundo grupo económico con mayor cifra de trabajadores asegurados, comprendiendo el 13.9% del total municipal. De 2012 a septiembre de 2015 el grupo económico tuvo decremento de -11 trabajadores.

**Tabla 35.- Trabajadores asegurados de Tecalitlán, Jalisco, 2012 y 2015/09.**

GRUPOS ECONÓMICOS	DIC 2012	DIC 2013	DIC 2014	SEP 2015	% PART SEP-15	VAR. ABS. DIC 2012-2015 SEP
Servicios de administración pública y seguridad social.	145	133	122	118	23.5%	-27
Silvicultura.	81	80	75	70	13.9%	-11
Servicios profesionales y técnicos.	37	37	35	39	7.8%	2
Transporte terrestre.	22	30	22	33	6.6%	11
Industria y productos de madera y corcho, excepto muebles.	38	42	23	28	5.6%	-10
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	32	36	17	22	4.4%	-10
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	23	23	21	21	4.2%	-2
Agricultura.	8	14	12	17	3.4%	9
Elaboración de alimentos.	6	6	7	15	3.0%	9
Servicios personales para el hogar y diversos.	12	12	12	13	2.6%	1
Otros	137	124	126	127	25.2%	-10
<b>División Económica</b>	<b>541</b>	<b>537</b>	<b>472</b>	<b>503</b>	<b>100.0%</b>	<b>-38</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS.

### **Trabajadores asegurados en el IMSS**

#### **Región Sur.**

En la región Sur, Tecalitlán es el octavo municipio con mayor número de trabajadores asegurados en el IMSS, concentrando el 1.13% del total regional.

El municipio registró un decremento real en número de trabajadores asegurados de diciembre de 2012 a septiembre de 2015 en la región Sur, pasando de 541 en 2012 a 503 en 2015, lo que significa un decremento de -38 trabajador asegurado en el periodo.



Tabla 36.- Trabajadores asegurados de Región 06 Sur, 2012 y 2015/09.

MUNICIPIOS	2012	2013	2014	SEP 2015	% PART SEP-15	VAR. ABS. DIC 2012-SEP 2015	VAR % DIC 2012-SEP 2015	IDM	IDM-E
Zapotlán el Grande	21,466	23,001	24,692	24,898	55.70%	3,432	16.0%	11	16
Tamazula de Gordiano	7,322	7,397	7,320	5,579	12.48%	-1,743	-23.8%	10	21
Zapotiltic	4,552	4,927	5,290	5,439	12.17%	887	19.5%	9	9
Tuxpan	2,552	2,473	3,196	3,061	6.85%	509	19.9%	53	49
San Gabriel	1,262	1,950	2,600	2,921	6.53%	1,659	131.5%	68	41
Gómez Farías	665	740	835	826	1.85%	161	24.2%	43	53
Tolimán	321	351	665	599	1.34%	278	86.6%	77	99
Tecalitlán	541	537	472	503	1.13%	-38	-7.0%	66	75
Pihuamo	431	541	448	479	1.07%	48	11.1%	69	62
Tonila	271	231	347	327	0.73%	56	20.7%	61	77
Zapotitlán de Vadillo	45	49	46	47	0.11%	2	4.4%	93	111
Jilotlán de los Dolores	20	21	23	21	0.05%	1	5.0%	117	93
<b>Total</b>	<b>39,448</b>	<b>42,218</b>	<b>45,934</b>	<b>44,700</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,252</b>	<b>13.3%</b>		

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS.

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del Estado.

Tecalitlán se ubica en la posición número 66 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del Estado. Dentro de la región Sureste, Zapotiltic es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 9 del total de municipios de Jalisco. En contraparte, Jilotlán de los Dolores se ubica en el lugar 117.

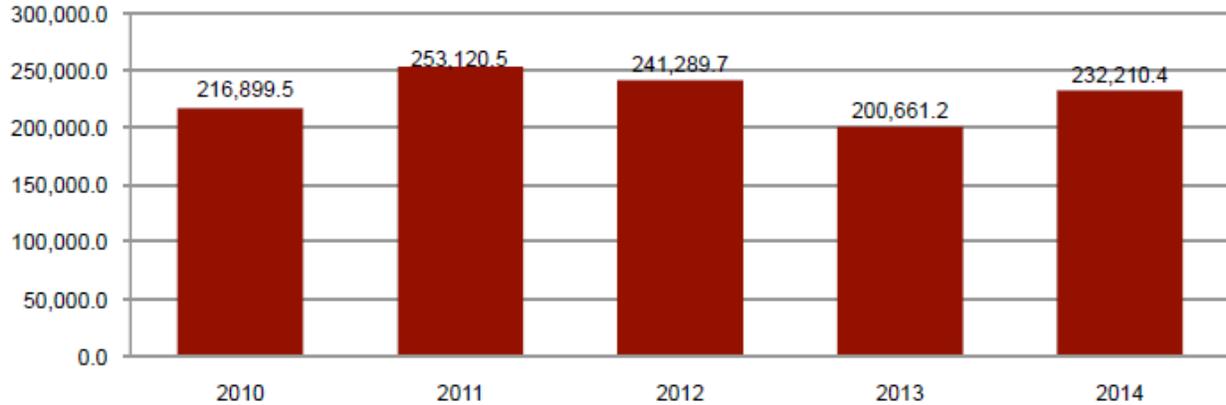
Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del Estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es menos favorable para Tecalitlán al ubicarlo en la posición 75.

#### VI.3.4.- Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola en Tecalitlán presenta diversas fluctuaciones durante el periodo 2010–2014, registrando sus niveles más altos durante el 2011, año en el cual la participación Estatal del municipio fue de 0.9% (siendo la participación más alta lograda durante el periodo). Posterior a esto durante 2013 se da el nivel más bajo de producción, representando el 0.7% del total Estatal para dicho periodo.



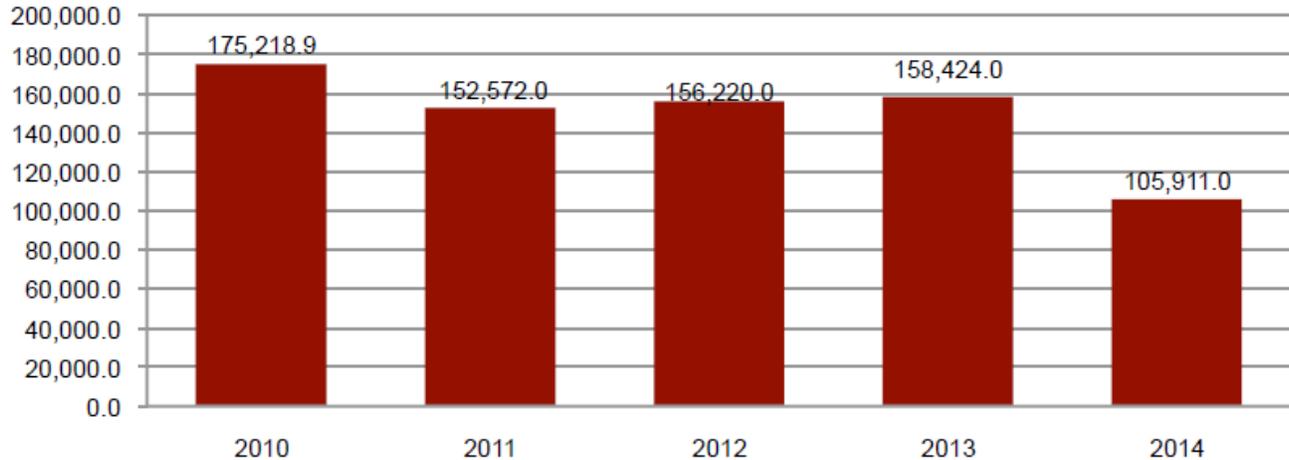
Gráfica 4.- Valor de la producción agrícola de Tecalitlán 2010 - 2014 (Miles de pesos).



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera de Tecalitlán mantiene una tendencia fluctuante durante el periodo 2010-2014, siendo el 2010 el año en que registra mayor nivel del valor de la producción ganadera del municipio. Para este mismo año se presentó la participación más alta con una cifra de 0.4%, mientras que para 2014 la participación fue de 0.1%

Gráfica 5.- Valor de la producción ganadera de Tecalitlán 2010 - 2014 (Miles de pesos).



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.



#### **VI.4.- Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno**

Consolidar a Tecalitlán como un municipio ordenado y con buen gobierno mediante la promoción de servicios públicos eficientes, considerando a la vivienda como la unidad básica en el desarrollo del municipio, para la reconstrucción del tejido social, así como la adecuación y ampliación de la infraestructura urbana.

Estableciendo criterios claros para la construcción de comunidades sustentables que ofrezca acceso adecuado al municipio, vivienda de calidad, movilidad segura y amable, satisfactores suficientes y cercanos, baja huella de carbono, integración social, generación de empleo y cultura.

A partir de una nueva visión de seguridad desde la participación vecinal que abata los problemas de inseguridad y violencia desde el entendimiento de que la inequidad, marginación y la falta de oportunidades serán frentes de batalla para promover la recomposición del tejido social.

##### **VI.4.1.- Infraestructura carretera y telecomunicaciones**

###### **Caminos y carreteras**

El municipio de Tecalitlán según el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, cuenta con una infraestructura de red de carreteras de 79.3 kilómetros y la red de caminos de 199.1.

Se destaca la carretera federal número 110 (Jiquilpan-Manzanillo) en donde 38 de los 320 Km que tiene de recorrido cruzan por esta localidad. Su estado físico se encuentra en conservación y mantenimiento. También se cuenta con la carretera a Jilotlán, con una longitud de 65 Km. Por otro lado está la carretera a Tuxpan con una extensión de 9 Km., misma que actualmente está en una situación pésima de mantenimiento.

La infraestructura actual disponible le permite a Tecalitlán estar conectado permanentemente con potenciales mercados para la comercialización de la producción local, tales como maderas derivadas del pino, encino y rosa morada para la elaboración de muebles, teniendo como principal mercado el Área Metropolitana de Guadalajara.

Las localidades de este municipio se encuentran comunicadas por una red de terracerías, brechas y caminos vecinales, con aproximadamente 199.1 Km de longitud, mayormente transitadas y que



comunican a poblados como las Maravillas, el Rayo, Llanitos, las Ánimas, la Palma, Cardo Santo, San Isidro, el Tigre, Alotitlán y Canutillo, entre otras comunidades muy alejadas.

**Tabla 37.- Infraestructura carretera del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

INFRAESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN		COMENTARIOS
Infraestructura (km)	Carreteras	79.3	El municipio se encuentra en el onceavo lugar de la región Sur, registrando un grado bajo de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	199.1	

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012 Conectividad 2012. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IIEG, 2009.

En la siguiente tabla se muestran los diferentes tipos de servicios en localidades mayores a 2,500 habitantes, aunque éste requisito sólo lo cumple la cabecera municipal del mismo nombre la localidad de Tecalitlán. Contando con los siguientes servicios: 1 cementerio, 19 escuelas, 1 palacio o ayudantía, 1 mercado, 4 plazas, 3 centros de salud, 2 tanques de agua y 12 templos.

**Tabla 38.- Infraestructura social del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD	COMENTARIOS
Cementerio	1	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.
Escuelas	19	
Palacio o ayudantía	1	
Mercado	1	
Plaza	4	
Centro Salud	3	
Tanque de agua	2	
Templo	12	

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012 Conectividad 2012. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IIEG, 2009.

En el siguiente mapa se muestran los caminos y carreteras con los que cuenta el municipio de Tecalitlán, Jalisco.



Imagen 10.- Caminos y carreteras del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.



Fuente: <http://www.oidrus-jalisco.gob.mx/municipal/index.php?idMpio=14087> consultado el día 11 de Enero de 2016 a las 19:00 hrs.

**Telecomunicaciones y transportes:**

El 37.10% de los hogares tiene acceso al servicio telefónico. Este servicio está al alcance del 10% de las comunidades mayores de 100 habitantes.

En materia de Internet, el servicio está disponible en las comunidades de la Purísima y Santiago. Con relación al servicio de correos y telégrafos, teléfonos y fax, se cuenta con la siguiente infraestructura: 2 sucursales, 22 agencias y 47 expendios, 1 oficina de telégrafos y 16 casetas de telefonía rural.

En la tabla siguiente se muestran los Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio en Tecalitlán, Jalisco, siendo estos un total de 5,236 vehículos registrados, de los cuales 17 son automóviles públicos, 1,939 son vehículos particulares, 13 son caminos de pasajeros públicos y 31 son camiones de pasajeros particulares.



**Tabla 39.- Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio en Tecalitlán, Jalisco.**

MUNICIPIO	TOTAL	AUTOMÓVILES			CAMIONES DE PASAJEROS A/		
		OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR
Tecalitlán	5,236	ND	17	1,939	0	13	31

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario estadístico y geográfico de Jalisco INEGI, 2014.

El servicio de transportes foráneo de pasajeros se otorga mediante 4 líneas de autobuses de cobertura regional. En términos generales, el servicio es constante, permanente y de regular a buena calidad.

Los Autobuses del sur cubren diferentes destinos en la zona sur-sureste con municipios como Tamazula, Pihuamo, Ciudad Guzmán, Tuxpan, Colima y Guadalajara.

En la cabecera municipal se presta el servicio de transporte público básicamente sus principales direcciones:

- 1-A Norte – sur
- 1-B Centro – La Purísima.

#### VI.4.2.- Servicios básicos en la vivienda

El municipio de Tecalitlán, cuenta con un total de 4,619 de viviendas particulares habitadas acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI en la Encuesta Intercensal 2015, el promedio de ocupantes por vivienda del 3.58, donde la distribución de la vivienda en el municipio está dada por las características de la población. Señalando también que de 1990 a 2015, el aumento de viviendas fue de 3,613 a 4,619 es decir en veinte años sólo ha habido un aumento del 27% es decir 1,006 viviendas.

**Tabla 40.- Número de Viviendas particulares habitadas (VPH) de Tecalitlán 1990-2015**

MUNICIPIO	VPH 1990	VPH 1995	VPH 2000	VPH 2005	VPH 2010	VPH 2015
Tecalitlán	3,613	3,798	4,088	4,012	4,478	4,619

Fuente: Elaboración propia con Censos, Conteos de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal, INEGI 1990, 1995, 2000, 2005, 2010 y 2015.

En la tabla siguiente se muestra el tipo de material que tienen los pisos de las viviendas particulares habitadas en el municipio de Tecalitlán, en donde podemos observar que el 5.39% de VPH tienen piso de tierra, 45.72% de VPH tienen piso de cemento o firme, el 48.73% de VPH tiene piso de mosaico, madera u otro recubrimiento y el 0.15 de VPH no especifico el tipo de piso que tienen.



**Tabla 41.- Viviendas particulares habitadas según material de pisos de Tecalitlán 2015**

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	MATERIAL EN PISOS							
		TIERRA		CEMENTO O FIRME		MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO		NO ESPECIFICADO	
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Tecalitlán	4,619	249	5.39	2,112	45.72	2251	48.73	7	0.15

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

En la tabla siguiente se muestra la resistencia de los materiales en techos de las viviendas particulares habitadas en el municipio de Tecalitlán, en donde podemos observar que el 0.54% de VPH tienen techo de material de desecho o lámina de cartón, el 30.98% de VPH tienen techo de lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil, el 9.98% de VPH tiene techo teja o terrado con vigería, el 58.41% tienen techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla y el 0.09 de VPH no especifico el tipo de techo que tienen.

**Tabla 42.- Viviendas particulares habitadas según resistencia de los materiales en techos de Tecalitlán 2015**

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES EN TECHOS									
		MATERIAL DE DESECHO O LÁMINA DE CARTÓN		LÁMINA		TEJA O TERRADO CON VIGUERÍA		LOSA DE CONCRETO O VIGUETAS CON BOVEDILLA		MATERIAL NO ESPECIFICADO	
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Tecalitlán	4,619	25	0.54	1,431	30.98	461	9.98	2,698	58.41	4	0.09

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

En cuanto a la disponibilidad de viviendas particulares habitadas con energía eléctrica como se muestra en la tabla siguiente, sólo el 1.69% es decir 78 viviendas particulares habitadas no disponen de dicho servicio mientras que el 98.31% es decir 4,541 viviendas particulares habitadas si cuenta con él.



Tabla 43.- Disponibilidad de Energía Eléctrica en Viviendas Particulares Habitadas Tecalitlán 2015

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
		DISPONEN		NO DISPONEN		NO ESPECIFICADO	
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Tecalitlán	4,619	4,541	98.31	78	1.69	0	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

En cuanto a los ocupantes de viviendas particulares habitadas que disponen drenaje, se muestra en la tabla siguiente que sólo el 3.04% es decir 504 ocupantes de viviendas particulares habitadas no disponen de dicho servicio mientras que el 96.72% es decir 16,035 ocupantes de viviendas particulares habitadas si cuenta con él servicio y finalmente hay 40 ocupantes de viviendas particulares habitadas no especifico si cuentan o no con drenaje.

Tabla 44.- Ocupantes de Viviendas Particulares Habitadas y Disponibilidad de drenaje en Tecalitlán 2015

MUNICIPIO	OCUPANTES DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	DISPONEN DE DRENAJE										NO DISPONEN DE DRENAJE		NO ESPECIFICADO	
		LUGAR DE DESALOJO													
		TOTAL		RED PÚBLICA		FOSA SÉPTICA)		BARRANCA O GRIETA		RÍO, LAGO O MAR					
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Tecalitlán	16,579	16,035	96.72	14,671	88.49	905	5.46	963	5.81	40	0.24	504	3.04	40	0.24

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.

En cuanto a los ocupantes de viviendas particulares habitadas que disponen agua, se muestra en la tabla siguiente que sólo el 0.30% de ocupantes de viviendas particulares habitadas no disponen de dicho servicio mientras que el 99.70% de ocupantes de viviendas particulares habitadas si cuenta con él servicio.

Tabla 45.- Ocupantes de Viviendas Particulares Habitadas y Disponibilidad de agua en Tecalitlán 2015

Municipio	Ocupantes de viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	Disponibilidad de agua (%)										
		Entubada			Por acarreo							
		Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda,	Total	De llave comunitaria	De otra vivienda	De una pipa	De un pozo	De un río, arroyo o lago	De la recolección de lluvia	No especificado
Tecalitlán	16,579	99.70	97.27	2.73	0.30	0.00	16.00	0.00	12.00	72.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal INEGI, 2015.



VI.4.3.- Infraestructura municipal

El estado actual de los servicios públicos municipales, de acuerdo con la encomienda plasmada en nuestra Carta Magna en su artículo 115 Constitucional, encontramos áreas de oportunidad a través de las cuales podemos mejorar los servicios y productos que el municipio entrega a sus habitantes, tales como:

Tabla 46.- Servicios Públicos Municipales de Tecalitlán.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CUANTIFICACIÓN	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS
Agua potable	92% de red de agua potable en el municipio.	Regular	8% de red de agua potable para cubrir la totalidad del suministro.
Drenaje	95% de red de drenaje en el municipio.	Regular	5% de red de drenaje para cubrir la demanda total.
Alcantarillado	95% de red de alcantarillado en el municipio.	Regular	5% de red alcantarillado para cubrir la demanda total.
Tratamiento y disposición de sus aguas residuales.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Alumbrado público.	1,719 luminarias en funcionamiento dentro de la cabecera municipal y rancherías	Regular	Modernizar el sistema de alumbrado público, por un sistema de alumbrado ecológico.
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	5 camiones: -2 Isuzu de 4 toneladas aprox. -2 compactadoras SIMAR chicas de 2 toneladas aprox. -1 Compactador SIMAR Grande de 5 toneladas aprox.	Regular Bueno Bueno	2 camiones Isuzu de 4 toneladas aprox.
Mercados y centrales de abastos.	Un modulo	Regular	Incentivar a los locatarios a mejorar el servicio, mejorar el menú gastronómico y la promoción del inmueble.
Rastros y servicios complementarios.	Un modulo	Regular	Reubicar las instalaciones y regular la matanza municipal para inspeccionar la carne que se consumirá.
Estacionamientos municipales.	No se cuenta		
Panteones.	Un modulo	Regular	Comprar terreno para crecer y mejorar el servicio, creación de reglamento.
Calles, parques y jardines y su equipamiento.	Terracería Empedrados  Asfaltos  Concretos Adoquines Empedrados-Huellas	Mal Regular  Regular  Regular Buenos Buenos	Se requiere de balastreo y definición de trazos. Dar mantenimiento y/o cambiar algún otro tipo de pavimento Dar mantenimiento y/o cambiar algún otro tipo de pavimento. A calles principales se requiere de su renovación o seguir haciendo reparaciones para mejorar la imagen urbana. Adicionalmente: *Limpiar banquetas de rampas y escalones para mejorar el transito del peatón. *Definir circulación de calles principales y completar nomenclatura en algunas colonias.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación/ COPLADEMUN.



**Tabla 46.- Servicios Públicos Municipales de Tecalitlán (cotinuación).**

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CUANTIFICACIÓN	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS
Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito	Equipo operativo Uniformes Vehículos Instalaciones	Regular Regular Regular Regular	Fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública municipal a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar casetas de vigilancia.</li> <li>• Ampliación de la plantilla de elementos operativos y cambio de horario.</li> <li>• Sistema de cámaras de vigilancia.</li> <li>• Incorporar la vigilancia en moto-patrullas.</li> </ul>
Centros culturales municipales		Regular	Acondicionamiento de salones y ampliación de la casa de la cultura
Protección civil y bomberos	Camión motobomba  Patrulla  Equipos de protección personal contra incendios  Instalaciones de la Base  Personal	Mal  Mal  Regular e incompletos  Mal  Poco	-Se requiere de un vehículo confiable y seguro con el cual se puedan combatir incendios. -Un vehículo de rescate urbano para poder solventar y mejorar los servicios de accidentes y/o rescates. -Se necesitan camionetas pick up de doble tracción (4x4) para poder resolver los servicios que se puedan solicitar en caminos de difícil acceso. -Más equipos de protección personal de diferentes tallas y completar los que ya están. Instalaciones dignas para una base que cumplan con las necesidades primarias como cocina, baño con regadera, dormitorios, oficina, almacén y estacionamiento. -Se requiere de más oficiales para poder crear un tercer turno y atender más servicios.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación/ COPLADEMUN.

#### VI.4.4.- Derechos Humanos

La difusión de los Derechos Humanos, será en nuestro municipio de Tecalitlán obligación un asunto de la más íntima convicción.

Los Derechos Humanos pueden ser definidos, en un primer momento, como todos aquellos que tiene cada hombre o mujer por el hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive. También se considera a los Derechos Humanos en permanente construcción, por ello los explica como un conjunto de facultades, libertades, inmunidades y prerrogativas que en cada momento histórico, concretan o determinan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, por lo que deben ser reconocidos por la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales para su respeto y protección efectiva.



La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su artículo 6º del Reglamento Interno, define a los Derechos Humanos como: "...los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, los convenios, y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México".

El respeto a los Derechos Humanos es la primera obligación que la autoridad tiene para con quienes la han investido de facultades. La razón de toda organización estatal o poder público, obedece precisamente a la necesidad de garantizar el ejercicio de las libertades de los habitantes y su dignidad, tanto personal como colectiva, así como la optimización de las condiciones para el desarrollo armónico de las capacidades humanas.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción del PED 2013-2033, la falta de respeto a los derechos humanos es el tercer problema más importante en el ámbito de la dimensión del Desarrollo de Garantía de Derechos y Libertad. Entre los encuestados, 63% considera que el gobierno tiene la responsabilidad de realizar acciones para solucionar esta problemática.

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en su artículo primero que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

En el municipio de Tecalitlán se deberá permear tanto a la sociedad y a los servidores públicos, para que conozcan y respeten los derechos fundamentales de todos los habitantes del municipio, proporcionando una formación especializada en el tema en coordinación con las instancias correspondientes, recibir, conocer y atender quejas y peticiones que presenten cualquier



persona, grupo de personas u organización, sobre actos u omisiones de naturaleza administrativa, que se consideren violatorios de los derechos humanos, vigilar e impulsar la observancia en forma irrestricta, de los derechos humanos en Tecalitlán y orientar a la ciudadanía en la presentación de sus quejas, denuncias o solicitudes.

#### **VI.4.5.- Estructura Orgánica General**

La estructura administrativa del municipio de Tecalitlán se encuentra organizada de la siguiente manera:

Organismos Públicos Descentralizados:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor.
- Instituto Tecalitlense de la Mujer.
- Instituto Tecalitlense de la Juventud.
- Consejo Municipal del Deporte.
- Protección Civil y Bomberos.

Dependencias Municipales:

- Hacienda Municipal.
- Contraloría.
- Oficialía Capital Humano.
- Reglamentos.
- Registro Civil.
- Obras Públicas.
- Desarrollo e Integración Social.
- Catastro.
- Agua Potable.
- Promoción Económica.
- Comunicación Social.
- Planeación.
- Fomento Agropecuario.
- Ecología y Agenda.
- Cultura.
- Educación.
- Sindicatura.
- Sistemas.
- Seguridad Pública.
- Delegaciones.



#### VI.4.6.- Planes, Reglamentos y Manuales de Tecalitlán

Actualmente el municipio cuenta con los siguientes planes:

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
- Plan de Acción Climática Municipal.

Los reglamentos del municipio son los siguientes:

- Reglamento de Aseo Público.
- Reglamento de Cementerios.
- Reglamento de Comercialización de Tortilla.
- Reglamento de Construcción.
- Reglamento de Control de Población Canina.
- Reglamento de Gobierno y Administración.
- Reglamento de Mercados.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento de Seguridad Pública.
- Reglamento para el Uso y Operación de Camiones Escolares.
- Reglamento Interior de la Policía Preventiva.
- Reglamento Interior de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO).
- Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO).
- Reglamento de Ecología.
- Reglamento de Catastro.
- Reglamento para Ciudades Hermanas.
- Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Reglamento para el Instituto Tecalitlense de la Mujer.
- Reglamento para el Taller del Mariachi Municipal.
- Reglamento de Turismo.
- Lineamientos Internos para la Asignación de Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones de Servidores Públicos.
- Reglamento Interno de Transparencia.
- Reglamento de Contraloría.
- Reglamento de Actividades Comerciales.



- Reglamento de Servicio de Alumbrado Público Municipal.
- Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el municipio de Tecalitlán.
- Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
- Reglamento para el Tianguis y Comercio Ambulante.
- Rastro.
- Reglamento de Austeridad y Ahorro del municipio de Tecalitlán.
- Reglamento y manual para el Proceso de entrega y recepción.
- Reglamento de Salud para Tecalitlán.

También cuenta para cada una de sus dependencias con los siguientes manuales:

- Funciones públicas
- Operaciones
- Servicios
- Procedimientos

#### **VI.4.7.- Transparencia y comunicación social**

Conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el municipio otorga y respeta las disposiciones emanadas de esta ley.

Por lo que en su estructura orgánica municipal se atiende con oportunidad y conforme a esta ley los requerimientos de información.

Al tiempo de que se deberá reforzar las estrategias de comunicación social desde la identificación de los medios de comunicación para cada usuario, a fin de que se promueva y se canalicen las acciones, peticiones, solicitudes e información relevante del canal ayuntamiento-ciudadanos.

#### **VI.4.8.- Participación ciudadana**

La participación ciudadana en el municipio de Tecalitlán funciona a través de los siguientes consejos ciudadanos municipales:

- Comisión Municipal: Prevención de Adicciones.
- Consejo Técnico: Catastro Municipal.
- Consejo: Planeación y Desarrollo Municipal.
- Consejo: Fomento y Preservación Cultural.
- Consejo: Ecología
- Consejo Municipal: Participación Social en la Educación.
- Consejo: Salud Municipal.



- Consejo de la Comisión: Honor y Justicia de la Policía Preventiva.
- Comisión: Reglamentos.
- Junta Directiva: Protección Civil.
- Consejo Municipal: Deporte.
- Consejo Municipal: Desarrollo Rural Sustentable.
- Consejo Municipal: Desarrollo Urbano.

#### **VI.4.9.- La Hacienda Pública Municipal**

Las finanzas públicas que hemos analizado en el municipio a partir del 2011 y hasta el 2014 constituyen los recursos con los que el municipio ha proyectado sus actividades y desarrollado sus obras y proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica.

Para ello, cuenta con los siguientes de ingresos:

- a. Propios: que refiere los ingresos recaudados por la tesorería municipal de sus contribuyentes.
- b. Aportaciones federales y estatales: Se obtiene por las participaciones más los ingresos de los fondos derivados del Ramo 33, principalmente, los que hacen mayores aportaciones a través de:
  1. Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Para cubrir necesidades en cuanto a agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.
  2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM). Esta aportación federal se destina dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y necesidades vinculadas a la seguridad pública.



A continuación se presentan los ingresos municipales durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014:

**Tabla 47.- Ingresos del municipio de Tecalitlán.**

CONCEPTO	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
INGRESOS PROPIOS	17,154,848	24.7	21,395,380	30.6	13,968,129	17.6	11,602,178	12.9
INGRESOS DE APORTACION FEDERAL Y ESTATAL	52,169,131	75.3	48,411,777	69.4	65,189,622	82.4	78,528,469	87.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>69,323,979</b>	<b>100</b>	<b>69,807,157</b>	<b>100</b>	<b>79,157,751</b>	<b>100</b>	<b>90,130,647</b>	<b>100</b>

Fuente: Ayuntamiento de Tecalitlán.

Derivado de la tabla anterior, podemos deducir que los ingresos municipales para atender las necesidades de la población, se constituyeron para el año 2011 en un 24.7% por ingresos propios derivados de las recaudaciones realizadas por la tesorería municipal de sus contribuyentes; para ese mismo año en un 75.3% por aportaciones federales y estatales. Para el año 2012, en un 30.6% por ingresos propios derivados de las recaudaciones realizadas por la tesorería municipal de sus contribuyentes; para ese mismo año en un 69.4% por aportaciones federales y estatales. Para el año 2013, en un 17.6% por ingresos propios derivados de las recaudaciones realizadas por la tesorería municipal de sus contribuyentes; para ese mismo año en un 82.4% por aportaciones federales y estatales. Para el año 2014, en un 12.9% por ingresos propios derivados de las recaudaciones realizadas por la tesorería municipal de sus contribuyentes; para ese mismo año en un 87.1% por aportaciones federales y estatales.

De lo anterior podemos deducir que el municipio se fondea en un alto porcentaje por las aportaciones federales que en los últimos cuatro años se han venido incrementando, no así en el caso de los ingresos propios que han venido disminuyendo en los dos últimos años. Motivo por el cual, el municipio deberá revisar e implementar estrategias más eficientes para incrementar los recursos derivados de la recaudación municipal; desde el sistema de recaudación de recursos municipales, su composición y el padrón de contribuyentes, así como los procesos o técnicas de recaudación y los mecanismos de fomento a la población para el pago de sus contribuciones; así como la identificación del contribuyente.

El comportamiento que ha presentado el Municipio evidencia la concentración de los ingresos del gobierno federal y estatal, entre la que destaca la problemática del Municipio para su recaudación local, lo cual limita su capacidad para responder a la ampliación de la infraestructura y a la creciente demanda de servicios públicos básicos.

En el caso del comportamiento de los egresos del 2011 al 2014, estos se han constituido principalmente en:



- a. Gastos de Operación, servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; gastos extraordinarios y gastos transferidos.
- b. Gasto de Inversión, activo fijo (gastos por la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento); y obras de utilidad pública.

A continuación se presenta en la siguiente tabla la estructura de los egresos municipales a partir del 2011 y hasta el 2014 a fin de presentar la constitución en cada rubro de gasto:

**Tabla 48.- Egresos del municipio de Tecalitlán.**

CONCEPTO	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
GASTOS DE OPERACIÓN	49,855,865	71.9	57,943,498	83.3	50,790,614	65.1	62,045,671	67.2
GASTOS DE INVERSIÓN	19,463,485	28.1	11,588,700	16.7	27,208,832	34.9	30,302,691	32.8
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>69,319,350</b>	<b>100</b>	<b>69,532,198</b>	<b>100</b>	<b>77,999,446</b>	<b>100</b>	<b>92,348,362</b>	<b>100</b>

Fuente: Ayuntamiento de Tecalitlán.

Los egresos para el año 2011, en un 71.9% se constituyeron por gastos de operación; para ese mismo año en un 28.1% por gastos de inversión. Para el año 2012, en un 83.3% se constituyeron por gastos de operación; para ese mismo año en un 16.7% por gastos de inversión. Los egresos en el año 2013, en un 65.1% se constituyeron por gastos de operación; para ese mismo año en un 34.9% por gastos de inversión. Finalmente, en el año 2014, en un 67.2% se constituyeron por gastos de operación; para ese mismo año en un 32.8% por gastos de inversión.

De lo anterior podemos concluir que el municipio ha mostrado un comportamiento en los 2 últimos años de reducción de sus gastos de operación y al mismo tiempo ha incrementado su gasto de inversión, resulta conveniente desarrollar estrategias para la captación de recursos que puedan ser destinados a gastos de inversión a fin de poder mejorar los servicios que actualmente presta el municipio para sus habitantes.

#### VI.4.10.- Desarrollo institucional

En la construcción del Índice de Desarrollo Municipal (IDM) se incluyen cinco variables para medir el desarrollo institucional, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes. Tal y como se presenta en las siguientes tablas:



**Tabla 49.- Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores, Tecalitlán, Región Sur 2011 (Parte I)**

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES 2009		EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL		EMPLEADOS MUNICIPALES POR CADA 1000 HABITANTES 2009	
	VALOR MUNICIPAL	LUGAR ESTATAL	VALOR MUNICIPAL	LUGAR ESTATAL	VALOR MUNICIPAL	LUGAR ESTATAL
Gómez Farías/e	63.31	28	11.36	69	12.78	85
Jilotlán de los Dolores/be	54.72	90	11.36	85	8.38	48
Pihuamo/e	54.95	88	11.36	93	4.62	8
San Gabriel/be	66.06	20	11.36	80	10.12	62
Tamazula de Gordiano	51.91	109	91.07	6	10.19	64
Tecalitlán/e	55.76	85	10.61	96	13.36	88
Tolimán/be	61.21	44	11.36	92	6.26	18
Tonila/e	66.12	18	11.36	58	19.71	108
Tuxpan	58.51	66	38.28	22	6.76	25
Zapotiltic	54.43	93	55.33	12	4.38	7
Zapotitlán de Vadillo/e	65.54	21	11.36	70	12.72	84
Zapotlán el Grande	52.36	107	46.21	16	10.16	63

Fuente: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://ieeg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

**Tabla 50.- Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores, Tecalitlán, Región Sur 2011 (Parte II)**

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS 2009		DELITOS DEL FUERO COMÚN POR CADA 1000 HABITANTES/F		IDM-INSTITUCIONAL		
	VALOR MUNICIPAL	LUGAR ESTATAL	VALOR MUNICIPAL	LUGAR ESTATAL	ÍNDICE	GRADO	LUGAR ESTATAL
Gómez Farías/e	46.11	29	7.16	66	48.8	Alto	47
Jilotlán de los Dolores/be	17.29	114	0.74	1	35.7	Muy Bajo	114
Pihuamo/e	25.98	99	4.67	27	42.5	Medio	89
San Gabriel/be	26.42	96	5.38	34	43.1	Medio	85
Tamazula de Gordiano	39.08	55	10.14	104	63.3	Muy Alto	8
Tecalitlán/e	45.84	31	3.52	15	44.4	Medio	77
Tolimán/be	26.15	98	2.60	9	41.8	Bajo	93
Tonila/e	50.53	22	5.38	35	46.7	Alto	64
Tuxpan	34.36	75	7.41	74	52.2	Alto	28
Zapotiltic	51.29	19	9.62	98	62.4	Muy Alto	9
Zapotitlán de Vadillo/e	35.11	72	2.24	7	42.6	Medio	88
Zapotlán el Grande	51.38	18	13.33	118	60.3	Muy Alto	11

Fuente: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://ieeg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).



En el caso de Tecalitlán, en 2009 registró una participación electoral del 55.76%, que lo colocan en el lugar 85 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una baja participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado.

Por otra parte, en 2011 con una calificación de 10.61% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 96. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2009, Tecalitlán tenía una tasa de 13.36 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 88 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2009 el 45.84% de los ingresos de Tecalitlán se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 31 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2011 el municipio registró una tasa de 3.52 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 15 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Tecalitlán obtiene un desarrollo institucional medio, con un IDM-I de 44.38, que lo coloca en el sitio 77 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Zapotlanejo y el último, Santa María del Oro.





VII.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.

## VII.- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

Se realizó un taller en donde utilizó la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) dicho análisis FODA, es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y la generación de nuevos o mejores proyectos, es un análisis comparativo de factores que tiene que ver con el proceso de desarrollo del Municipio de Tecalitlán, para definir las potencialidades, virtudes y los riesgos o faltas presentes en éste.

En el proceso de análisis FODA se consideran los factores económicos, políticos, sociales, ambientales, gobierno y culturales, etc., así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Ayuntamiento y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.

De esta manera, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, o negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar. Adicionalmente existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del Municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.

Se realizó el Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Una nueva visión para Tecalitlán" el 5 de febrero del 2016, participaron Presidentes de Comités de Barrio de las colonias Santiago, La Campana, Santa María, Lázaro Cárdenas, Platanarillo, San Isidro, Emiliano Zapata, San Juan, Sagrado Corazón, Revolución Mexicana, Laureles, Los Olivos, Regidores, Directores de Instituciones Educativas, Directores de las diferentes áreas del Ayuntamiento, Amas de Casa, representantes de la sociedad Civil en el municipio, así como del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) los cuales se distribuyeron en las siguientes mesas temáticas:

- Tecalitlán Ambiental y Sustentable.
- Tecalitlán Social e Incluyente.
- Tecalitlán Económicamente Sostenible.
- Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.



Imagen 11.- Cartel de invitación al Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Una nueva visión para Tecalitlán".



Plan Municipal de Desarrollo. "Una nueva visión para Tecalitlán"



**INVITACIÓN:**

Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Una nueva visión para Tecalitlán"



**Lugar:**  
Auditorio Municipal de Tecalitlán.

**Dirección:**  
Degollado N°75-A, Colonia Sagrado Corazón, Tecalitlán, Jalisco, C.P. 49900

**Fecha:**  
5 de Febrero de 2016



Envía tus propuestas al correo: [nuevavisiontecalitlan2015@gmail.com](mailto:nuevavisiontecalitlan2015@gmail.com)



ADMINISTRACIÓN 2015-2018.  
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. VÍCTOR JOSÉ GUADALUPE DÍAZ CONTRERAS

Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 3.- Desarrollo del Taller.



Fuente: Elaboración propia.

VII.1.- Resultados de la matriz FODA por eje temático.

Tabla 51.- FODA del Eje: **Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La sierra en abundancia con flora y fauna.</li> <li>▪ Calidad de suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tala inmoderada y clandestina.</li> <li>▪ Falta de aplicación de leyes, normas que regulan un adecuado funcionamiento del medio ambiente; sanciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Terrenos con disposición ganadera.</li> <li>▪ Red de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concientización sobre el cuidado del agua.</li> <li>▪ Falta de una cultura para cuidar el ambiente (reforestación, reciclado, separación de residuos...).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con variedad de minerales.</li> <li>▪ Clima templado.</li> <li>▪ Separación de basura.</li> <li>▪ Recursos naturales que se aprovechan para artesanías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contaminación de vehículos: auditiva, smog...</li> <li>▪ Campañas de educación ambiental.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planta tratadora de agua.</li> <li>▪ Medidores de agua.</li> <li>▪ Creación de depósitos de agua pluvial.</li> <li>▪ Ranchos sustentables.</li> <li>▪ Utilización de energía renovable.</li> <li>▪ Fomentar el cultivo de berries en terrenos agrícolas.</li> <li>▪ Reubicación del rastro municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brote de enfermedades.</li> <li>▪ Falta de un adecuado tratado de residuos.</li> <li>▪ Escasez de agua.</li> <li>▪ Cambio climático.</li> <li>▪ Llegada de invernaderos.</li> <li>▪ Desconocimiento de programas de apoyo para reforestación.</li> <li>▪ Instalación del ingenio.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 4.- Mesa: **Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 52.- FODA del Eje: **Tecalitlán Social e Incluyente.**

Fortalezas	Debilidades
Ocupación de estrategias en torno a la atención del adulto mayor.	Escasa atención a personas con capacidades diferentes.
Oferta educativa suficiente.	Falta de equipo y de infraestructura y personal de protección civil y servicios médicos municipales.
El grueso de la población radica en el sector juvenil.	Planeación y reglamentación urbana en cuanto a espacios de accesos peatonales adecuados para todo tipo de personas.
Gran riqueza de productos naturales.	Carencia de transporte público eficiente en general.
	Adecuación, mantenimiento y habilitación de infraestructura educativa.
	Escaso fomento al desarrollo de variadas disciplinas deportivas y espacios culturales.
	Mala imagen internacional que se tiene del municipio en cano a seguridad social.
Oportunidades	Amenazas
Tomar en cuenta las opiniones de los vecinos cuando se vaya a realizar alguna obra municipal.	
Integración plena y gestión de programas de atención a personas con capacidades diferentes.	
Ampliación del padrón de becas para alumnos destacados (lineamientos de asignación estandarizados).	
Activación económica del municipio para la mejor captación de la familia.	
Implementar un programa de fomento a la cultura y deportes en general.	
Campaña de revalorización de la identidad Tecalitlense.	

Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 5.- Mesa: **Tecalitlán Social e Incluyente.**



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 53.- FODA del Eje: **Tecalitlán Económicamente Sostenible.**

Fortalezas	Debilidades
Clima (Suelo y Agua)	Precios poco competitivos.
Minerales	Pocas fuentes de empleo.
Madera	Inseguridad.
Ubicación	Familias disfuncionales (drogas, vicios).
Servicios (Carreteras, Autopistas, telecomunicaciones)	Cultura
Mariachi	Sueldos bajos.
Mano de obra Técnica y Profesional	Baja productividad.
	No consumimos lo que producimos
	Desinformación, conformismos, renuencia, apatía, Analfabetismo.
	No le damos tratamiento de agua residual.
Oportunidades	Amenazas
Participación, información y unidad Ciudadana.	Cambio climático.
Solidarios con nosotros y nuestro municipio.	Plagas.
Valor al Trabajo.	Inestabilidad económica (Productos, servicios).
Captación de Agua.	Migración
Nuevas Empresas.	Mal uso de la tecnología y comunicaciones.
Implementar Turismo y Ecología.	Descomposición social
Nueva Cultura y educación.	Empresas grandes absorben los comercios y servicios.
Mano de Obra Calificada y enfocada a nuestras fortalezas.	Comercios informales.
Proyectos Productivos Agropecuarios y Comerciales.	
Reformad Estructurales	
Escuela para Padres	

Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 6.- Mesa: **Tecalitlán Económicamente Sostenible.**



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 54.- FODA del Eje: **Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**

Fortalezas	Debilidades
Servicios Públicos.	Falta de servicios básicos en las comunidades.
Participación ciudadana.	Cambio de Región.
Nivel educativo en crecimiento e instituciones cercanas.	Cultura vial educativa.
Recaudación de impuestos.	Falta de difusión.
Recursos naturales.	Limpieza en lugares públicos.
Apertura de cuartel militar.	Atención denuncias ciudadanas.
	No se aprovechan ni cuidan los recursos naturales.
	Falta de reglamentos.
Oportunidades	Amenazas
Municipalidad de tránsito.	Podere fácticos.
Nomenclatura y sentido de las calles.	Desastres naturales.
Servicios Públicos.	La nueva regionalización.
Instalación de parquímetros en el centro de Tecalitlán.	La impunidad.
Instalación subterránea de energía eléctrica y gas.	
Zonas de composta en las comunidades.	
Vinculación y gestión.	
Aplicación de reglamentos.	
Autoempleo	
Avance de trámites por jóvenes de servicio social.	
Operativizar los consejos y comité.	

Fuente: Elaboración propia.

Fotografía 7.- Mesa: **Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**



Fuente: Elaboración propia.

## VII.2.- Principales Problemas Identificados

Con base en la consulta ciudadana realizada a través del Taller de Planeación Estratégica, el análisis del diagnóstico y la participación ciudadana durante la campaña política electoral, se detectó la siguiente problemática a nivel municipal.

### **Eje: Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**

- Percepción de la población sobre la existencia de tala inmoderada y clandestina de especies forestales.
- Deficiente aplicación de sanciones por el incumplimiento de leyes y normas que regulan el medio ambiente que mitiguen los efectos del cambio climático.
- Uso irracional e ineficiente del agua y desperdicio ocasionado por fugas y patrones de consumo así como zonas con desabasto.
- Ineficientes programas de fomento a la cultura por el medio ambiente.
- Contaminación atmosférica, auditiva, del suelo y mantos freáticos derivada de vehículos automotores, quema de caña, invernaderos, ladrilleras, disposición de residuos sólidos y contaminantes industriales y domésticos vertidos en cuerpos de agua.

### **Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.**

- Deficiente atención a personas con capacidades diferentes.
- Ineficiente capacidad de respuesta de los servicios de protección civil y servicios médicos municipales.
- Espacios públicos deficientes para una accesibilidad universal.
- Deficiente transporte público.
- Inadecuada y deficiente infraestructura educativa.
- Escaso fomento al desarrollo de diferentes disciplinas deportivas y culturales.

### **Eje: Tecalitlán Económicamente Sostenible.**

- Desempleo, sueldos bajos y discriminación laboral por condición de género.
- Bajos niveles de productividad y rentabilidad en los principales sectores agrícola, ganadera, artesanal y de servicios.
- Desaparición de pequeñas empresas que son absorbidas por otras (cadenas, consorcios, franquicias).
- Presencia de comercio informal.
- Técnicas obsoletas en la producción agrícola y ganadera.



- Carencia de iniciativa para nuevos negocios, cultivos y producciones.

**Eje: Tecalitlán ordenado y con buen gobierno.**

- Deficiente cultura y educación vial.
- Desactualización, inoperancia y deficiente difusión de reglamentos municipales.
- Inadecuada atención a la denuncia ciudadana.
- Carencia de servicios básicos en algunas comunidades.
- No se aprovechan ni cuidan los recursos naturales.
- Ineficiente e insegura movilidad motorizada y no motorizada.

**Fotografía 8.- Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Una nueva visión para Tecalitlán".**



Fuente: Elaboración propia.

## Parques y Jardines



# VIII.- OBJETIVOS.

## VIII.- OBJETIVOS

### Objetivo General:

Establecer el rumbo estratégico de la planeación para el desarrollo del municipio, definiendo las prioridades conforme con el diagnóstico y los planteamientos realizados por la sociedad organizada a través del COPLADEMUN, asegurando el carácter participativo de los diferentes sectores en nuestro municipio a fin de que este Plan Municipal se consolide como nuestro instrumento que contemple en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, directrices, objetivos y metas en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

Fotografía 9.- Celebración del Día de la Bandera.



Fuente: Elaboración propia.

## Objetivos Estratégicos:

- **Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**

Posicionar a Tecalitlán como un municipio que preserva sus recursos naturales en congruencia con la legislación aplicable. Con una visión de largo plazo, innova en su relación con el ambiente y sensibiliza a sus habitantes en el respeto por su entorno y los integra como corresponsables del desarrollo sostenible.

El municipio debe realizar acciones de conservación y mejoramiento del ambiente natural, sobre los ecosistemas prioritarios. Así mismo, el mejoramiento en las diferentes fuentes de contaminación: visual, auditiva; así como el mejoramiento y saneamiento de los cuerpos de agua, el tratamiento de aguas residuales y la captación de agua de lluvia.

**Fotografía 10.- Rescate y limpieza de áreas Verdes.**



Fuente: Elaboración propia.

- **Tecalitlán Social e Incluyente.**

Desarrollar Políticas de inclusión social para que todos los Tecalitlenses se beneficien de las oportunidades de crecimiento y desarrollo que se otorguen en el municipio.

Se prestará atención de forma focalizada a territorios segregados, es decir a zonas marginadas del municipio, donde los niveles de marginación son altos y requiere la intervención puntual para contrarrestar la sinergia negativa que vienen sobrellevando, así como atender a grupos marginados y vulnerables de la sociedad.

Fotografía 11.- Campañas de Salud.



Fuente: Elaboración propia.

- **Tecalitlán Económicamente Sostenible.**

Implementar y promover esquemas que incrementen el crecimiento económico del municipio, en consonancia con las oportunidades y condiciones macroeconómicas del entorno, procurando que dicho crecimiento se realice de forma sostenible.

Tecalitlán Económicamente Sostenible se entenderá bajo diversas perspectivas, desde las relacionadas con impulsar zonas y temas con alto potencial económico, en ese sentido, se debe impulsar y consolidar las principales vocaciones económicas.

Fotografía 12.- Reunión Informativa Regional del Servicio Nacional de Empleo.



Fuente: Elaboración propia.

- **Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**

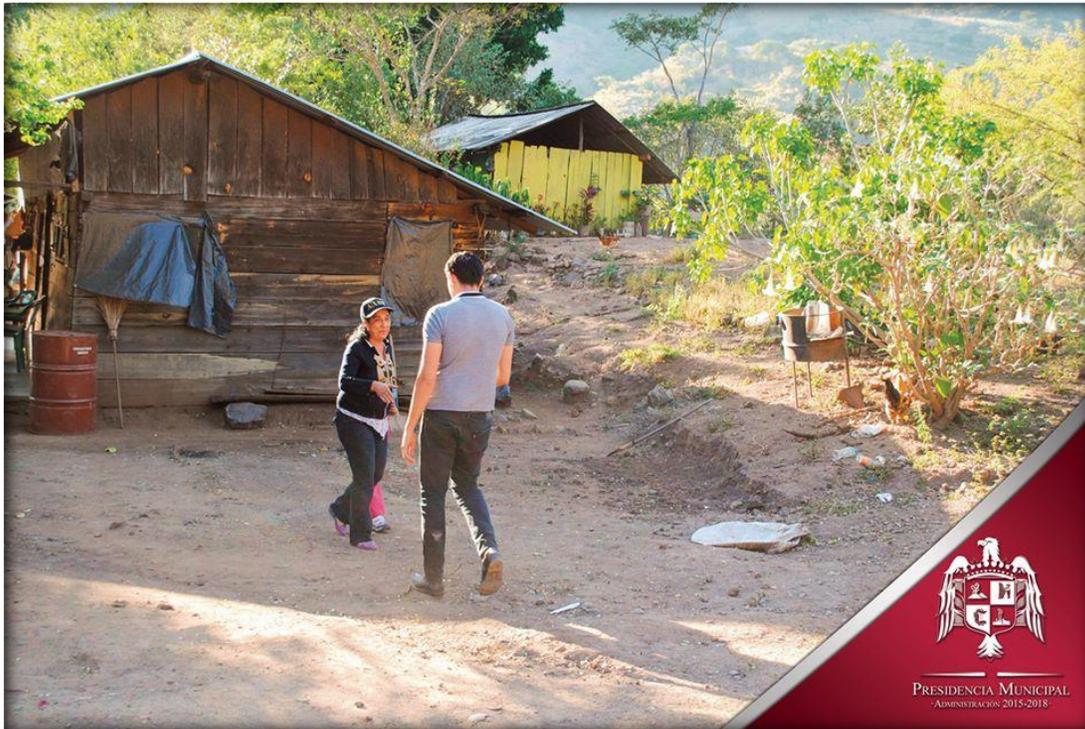
Promover en el municipio y en el ayuntamiento a un Tecalitlán Ordenado y con buen gobierno que se caracterice por la eficiente prestación de servicios públicos municipales en un marco de equidad, honestidad, competitividad, habitabilidad y gobernanza. Incrementando la calidad y cobertura de los servicios públicos en el municipio, tales como el transporte, agua, alcantarillado, seguridad pública, servicios de salud, recolección de basura, entre otros. Estos aspectos son referentes que marcan el tipo de calidad de vida de la población.

A fin de construir y renovar la institucionalidad municipal, los desafíos actuales y futuros demandan de una administración municipal que involucre la participación de actores políticos, académicos y sociedad civil organizada.

Fotografía 13.- Ampliación de red de drenaje en la Comunidad de La Púrisima.



Fuente: Elaboración propia.



# IX.-ESTRATEGIAS.

## IX.-ESTRATEGIAS

Se establecieron estrategias por eje temático, siendo estas las siguientes:

- **Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**

Promover el uso sustentable del territorio, la conservación de sus bosques y cultivo de sus tierras con potencial agrícola, así como el cuidado y uso eficiente del agua, manejo integral de sus residuos sólidos, preservando los cuerpos de agua, mantos freáticos a través de la aplicación irrestricta de la Ley para evitar las diferentes formas de contaminación. Ante la eminente importancia de la disminución de las emisiones de GEI, Tecalitlán propone incrementar la captura de carbono combinando medidas de mitigación y acciones de adaptación que fomenten la conservación y el adecuado manejo del sector forestal, siendo la única categoría del PACMUN que ofrece captura de gases en la atmósfera.

- **Tecalitlán Social e Incluyente.**

Promover el Desarrollo Social e Incluyente para todos y cada uno de los Tecalitlenses en un marco de dignidad, respeto e inclusión social que permita el crecimiento y desarrollo de sus capacidades.

- **Tecalitlán Económicamente Sostenible.**

Impulsar y gestionar acciones, estudios, programas y proyectos que apoyen las actividades productivas del municipio, el empleo decente, el emprendimiento que se reflejen en mejores condiciones socioeconómicas de nuestros habitantes.

- **Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**

Implementar acciones y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones del municipio respecto de la eficientización de los servicios públicos municipales que otorguen a sus pobladores mayor calidad de vida a través de un sentido de identidad y pertenencia por su municipio derivado de las mejores acciones que su gobierno implementa desde el seno de la colaboración municipal y ciudadana.





X.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

## X.- LÍNEAS DE ACCIÓN

### Eje: Tecalitlán Ambiental y Sustentable.

- Campañas de Reforestación.
- Energías Renovables.
- Gestión de Áreas Naturales Protegidas.
- Gestión del Medio Ambiente.
- Gestión Integral de Residuos.
- Gestión Integral del Agua.
- Patrimonio Natural.
- Salud Animal.

### Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.

- Apoyo a Estudiantes.
- Capacidades diferentes.
- Cuidado del Adulto Mayor.
- Mujer Segura.
- Desarrollo de Talentos.
- Desarrollo del Deporte.
- Escuela para Padres.
- Imagen Urbana.
- Infraestructura Recreativa.
- Mi comunidad.
- Nuestra Identidad.
- Protección Civil.
- Salud y Bienestar.

### Eje: Tecalitlán Económicamente Sostenible.

- Empleo.
- Emprendurismo.
- Fortalecimiento de las MIPyMES.
- Proyectos Productivos.
- Servicios Municipales.
- Tecnificación del Campo

### Eje: Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.

- Colaboración institucional.
- Infraestructura.
- Modernización Institucional.
- Ordenamiento Territorial.
- Protección civil.
- Seguridad.
- Servicios Públicos.
- Vialidad.
- Vivienda.





# XI.- INSTRUMENTACIÓN.

## **XI.- INSTRUMENTACIÓN**

Es conveniente reconocer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tecalitlán, por la capacidad de convocatoria que movilizó los comités de barrio a lo largo del proceso de elaboración y el nivel de consenso logrado sobre las estrategias propuestas en el Taller de Planeación Estratégica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Una nueva visión para Tecalitlán".

A través de las reuniones con los comités de barrio y la realización del taller a lo largo de la elaboración del Plan, la ciudadanía ha respondido en la fase de la planeación. Esta participación nos permitió realizar un diagnóstico más preciso de la problemática. Sin embargo se debe continuar con la tarea más ardua: llevarlo a cabo, implantarlo con sus políticas de desarrollo, estrategias, líneas de acción y evaluación de los cuatro ejes rectores que nos permitan dar cumplimiento a las necesidades más apremiantes de la sociedad en su conjunto.

La implementación del Plan requiere de una decidida voluntad política indiscutible. Pero, también será sumamente importante la participación social que debe continuar durante las subsecuentes fases, con el fin de mantener vivas la misión y visión de futuro, formalizar compromisos con empresas e instituciones privadas y sociales sobre inversiones a largo plazo y fortalecer el desarrollo para el bienestar municipal y la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

El éxito de un Plan Municipal de Desarrollo radica, principalmente en la forma en que éste se instrumenta; es decir la capacidad de coordinación que se logra entre los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) para dirigir la estrategia, el grado de aceptación de las iniciativas ciudadanas inducidas en la planeación y el grado de concertación que pueblo y gobierno logran tener para conducir los procesos de crecimiento social, cultural, político y económico, cumpliendo metas en el tiempo y territorios señalados.

Los aspectos que ayudarán a la ejecución los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas que el gobierno municipal ha establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán 2015-2018, considerando para ello, que sus bases metodológicas para hacerlo partirán de sus propios esquemas de programación, presupuestación y los convenios que realicen para impulsar el desarrollo municipal.

En ésta fase de la planeación, se establecen los mecanismos generales para la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, cuya finalidad es hacer cumplir los objetivos, así como lograr las metas y proyectos que se inscribieran en estos, es también el conjunto de mecanismos e instrumentos que se utilizarán (estrategias y/o técnicas administrativas) para traducir los objetivos y líneas de acción del Plan en realidades, donde una de las estrategias es el programa operativo anual que vinculan las acciones físicas con la asignación de presupuesto en corto plazo.



El ayuntamiento a través de sus direcciones, establecerá los mecanismos e instrumentos generales para señalar los procesos y asegurar la realización de programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, que se llevaran a cabo, así como la identificación de los posibles recursos (humanos y financieros) necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados por la administración municipal en cada uno de los programas de estructura programática que tengan la responsabilidad de llevar a cabo.

Asimismo, al interior del ayuntamiento, será deseable definir quién o quiénes serán los responsables de dar seguimiento a los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas que se realizarán.

Es importante enunciar que la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de programación y presupuestación municipal, garantiza la certidumbre en la orientación y programación de acciones y en el ejercicio de los recursos públicos.

Por lo anterior es importante recomendar como estrategia para la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, la integración anual del Presupuesto basado en Resultados. La implantación del Presupuesto basado en Resultados, busca una congruencia entre los objetivos y estrategias con la asignación de recursos.

Al tiempo de que requiere de la realización de un plan operativo de corto plazo se realiza mediante la técnica por programa, presupone una integración efectiva del proceso de planeación, con el cual se facilita la acción y transparencia de las actividades de la administración pública, en la cual se tiene presente a los indicadores de evaluación que se pueden administrar a través de un tablero de control.

El Presupuesto basado en Resultados, nos permite hacer un uso racional y coherente de los recursos físicos, humanos y financieros. Expresa el gasto en función de objetivos precisos alineados a programas y a direcciones, ello permite formular y coordinar los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas y nos facilita el cumplimiento de metas de trabajo congruentes con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Presupuestar los recursos de forma racional para cumplir los objetivos señalados permitirá a la administración municipal producir bienes y servicios a los mejores costos y con la mayor eficiencia posible. Por lo que se pretende lograr: que la integración del presupuesto sea un proceso real y completo de programación del gasto público, emanada de las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Para el caso de la integración del presupuesto basado en resultados se deberá recomendar que éste se lleve a cabo con base en la estructura programática que actualmente opera en el municipio, así como la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios en los que deben estar estrechamente ligados las Direcciones municipales que tengan a su cargo las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.



La integración del proyecto de presupuesto se debe llevar a cabo a través de un equipo de trabajo, en donde participen los titulares de las direcciones y organismos públicos descentralizados responsables de la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, así como el tesorero municipal y el servidor público responsable de las labores de información, planeación, programación y evaluación, dichos funcionarios son sobre los que recaerá la tarea de coordinar y supervisar los trabajos que en este sentido desarrollen las direcciones y organismos antes mencionados y de realizar la consolidación del presupuesto a nivel del Municipio.

Los Convenios para el Desarrollo Municipal es otro instrumento valioso a considerar en la Instrumentación, mismos que el Ayuntamiento en el ámbito de su competencia deberá impulsar como mecanismo necesario para consolidar el régimen democrático, mediante los procesos de coordinación y concertación, como lo estipula la normatividad en materia de planeación, en donde los gobiernos municipales pueden tener convenios con el ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, particulares, grupos o asociaciones sociales y privadas.





XII.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

## **XII.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), las áreas de Planeación y Evaluación de la estructura Municipal, así como las de Contraloría y Tesorería, en mutua y estrecha coordinación, serán las responsables de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del Plan; entre otras funciones, serán las instancias encargadas de integrar los informes del comportamiento de los estudios, programas, acciones y proyectos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y del avance programático presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, serán actividades periódicas que aportarán elementos de certeza sobre el cumplimiento de los objetivos y acciones, que en este mismo estén definidos. Se llevará a cabo al menos una vez al año.

Ello será necesario para optimizar la utilización de los recursos económicos disponibles, cumplir con el mandato de rendición de cuentas a la población que se gobierna y retroalimentar el Plan de Desarrollo del Municipio.

En este proceso se deberán evaluar aspectos como la eficiencia de la actividad del Ayuntamiento, el impacto social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración. La calidad y oportunidad de las obras, acciones y servicios, serán elementos de medición constantes, incluyendo la participación activa de los beneficiarios directos. Los imponderables que se presenten, deberán ser del conocimiento de los mismos.

Los indicadores de desempeño, serán los instrumentos de medición para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas a alcanzar, por lo que estos, deberán ser claros, prácticos y medibles. Deberán ser definidos y formulados por la Administración Municipal en el transcurso de la integración del Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente a los años 2016-2018, para efectos de cumplir con lo establecido en la legislación correspondiente.

La participación social en el seguimiento del Plan, se hará a partir del trabajo de los sectores organizados y consejos ciudadanos, que operen en las diversas áreas de la administración municipal; así como los beneficiarios directos de cada una de las obras, acciones y servicios.



Para ello el COPLADEMUN, trabajará en sesiones específicas, a través de sus subcomités y comisiones; además, de ser necesario, se deberán diseñar diversos espacios de expresión y opinión social, donde se aporten elementos de seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno. El esquema general de seguimiento y verificación de congruencia del quehacer gubernamental municipal, tendrá los siguientes elementos de diseño:

- El conocimiento previo de la problemática a atender, para definir metas durante el periodo de gobierno.
- El eje rector identificado en el Plan, en el que se aborda dicha problemática.
- La identificación del Objetivo, Estrategia y Línea de Acción programática por atender.
- La identificación de los indicadores a medir.
- Las áreas responsables de cada programa.
- La forma de participación de los sectores organizados y de los beneficiarios directos.

Este sistema de evaluación forma parte integral de los INSTRUMENTOS del Plan Municipal de Desarrollo de Tecalitlán en cuanto al SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL de los indicadores esenciales cuyo seguimiento evidencia el avance del instrumento y que pueden implementarse en el Plan General del Ayuntamiento ó en cada una de las áreas responsables en el municipio, para hacer el seguimiento puntual a la cartera de proyectos.

Dichas acciones se realizarán por el Ayuntamiento del municipio y con la intervención procedente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el que deberá asegurar la continuidad del Plan.

A continuación se presentan algunos indicadores que pueden monitorearse anualmente desde la plataforma estatal y que son de utilidad para verificar los avances y/o rezagos del municipio:



**Eje: Tecalitlán Ambiental y Sustentable.**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
AS-1	Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos.	MIDE JALISCO	1,502			
AS-2	Emergencias causadas por fenómenos naturales y antropogénicos atendidas.	MIDE JALISCO	3			
AS-3	Hectáreas con riego tecnificado.	MIDE JALISCO	166			
AS-4	Índice de Información de Geografía y Medio Ambiente para la Toma de Decisiones.	MIDE JALISCO	70			
AS-5	Personas en el medio rural capacitadas.	MIDE JALISCO	30			
AS-6	Índice Municipal Medio Ambiente.	IIEG, 2015.	57.62			

**Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
SI-1	Abandono escolar Media Superior (porcentaje).	MIDE Jalisco	3.53			
SI-2	Abandono escolar Secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	6.63			
SI-3	Absorción media superior (porcentaje).	MIDE Jalisco	92.56			
SI-4	Absorción secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	93.05			
SI-5	Adolescentes que participan en acciones de prevención de adicciones en el Estado.	MIDE Jalisco	430			
SI-6	Adultos mayores atendidos en comedores asistenciales.	MIDE Jalisco	72			
SI-7	Alumnos atendidos en educación especial.	MIDE Jalisco	43			
SI-8	Atención a la demanda potencial media superior (porcentaje).	MIDE Jalisco	93.73			
SI-9	Atención a la demanda potencial preescolar (porcentaje).	MIDE Jalisco	68.77			
SI-10	Atención a la demanda potencial primaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	87.21			
SI-11	Atención a la demanda potencial secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	91.74			
SI-12	Brigadistas comunitarios nuevos capacitados.	MIDE Jalisco	746			
SI-13	Capacitaciones sobre adicciones.	MIDE Jalisco	0			
SI-14	Casos de Dengue.	MIDE Jalisco	6			



Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
SI-15	Cobertura en educación secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	86.35			
SI-16	Cobertura media superior (16 a 18 años) (porcentaje).	MIDE Jalisco	49.46			
SI-17	Cobertura preescolar (3 a 5 años) (porcentaje).	MIDE Jalisco	62.42			
SI-18	Cobertura primaria (6 a 12 años) (porcentaje).	MIDE Jalisco	79.2			
SI-19	Consultas de primera vez en unidades de salud.	MIDE Jalisco	7,656			
SI-20	Defunciones por accidente de tráfico de vehículo de motor.	MIDE Jalisco	3			
SI-21	Delitos del fuero común.	MIDE Jalisco	44			
SI-22	Delitos del fuero común (por cada mil habitantes).	MIDE Jalisco	2.50			
SI-23	Denuncias por violencia intrafamiliar atendidas.	MIDE Jalisco	1			
SI-24	Eficiencia terminal media superior (porcentaje).	MIDE Jalisco	71.79			
SI-25	Eficiencia terminal primaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	93.21			
SI-26	Eficiencia terminal secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	77.62			
SI-27	Egresados en primaria.	MIDE Jalisco	302			
SI-28	Egresados media superior.	MIDE Jalisco	196			
SI-29	Egresados secundaria.	MIDE Jalisco	215			
SI-30	Egresos hospitalarios.	MIDE Jalisco	329			
SI-31	Espacios educativos construidos, rehabilitados o equipados.	MIDE Jalisco	35			
SI-32	Familias vigentes al Seguro Popular.	MIDE Jalisco	5228			
SI-33	Fraudes.	MIDE Jalisco	1			
SI-34	Grado promedio de escolaridad.	MIDE Jalisco	6.5			
SI-35	Homicidios dolosos.	MIDE Jalisco	1			
SI-36	Horas-hombre en capacitación.	MIDE Jalisco	2,712			
SI-37	Índice de cobertura efectiva en atención de partos por personal especializado.	MIDE Jalisco	100			
SI-38	Matrícula educación media superior.	MIDE Jalisco	523			
SI-39	Población alfabetizada.	MIDE Jalisco	26			
SI-40	Población derechohabiente al Seguro Popular.	MIDE Jalisco	58.15			
SI-41	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en media superior asignatura Habilidad Lectora	MIDE Jalisco	67.46			



Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
SI-42	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en media superior Habilidad Matemática.	MIDE Jalisco	58.58			
SI-43	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en primaria asignatura Español.	MIDE Jalisco	46.47			
SI-44	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en primaria asignatura Matemáticas.	MIDE Jalisco	57.38			
SI-45	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en secundaria asignatura Español.	MIDE Jalisco	13.51			
SI-46	Porcentaje de alumnos con niveles de logro bueno y excelente en la prueba ENLACE, en secundaria asignatura Matemáticas (porcentaje).	MIDE Jalisco	12.17			
SI-47	Porcentaje de cabezas analizadas para detectar tuberculosis.	MIDE Jalisco	1,266			
SI-48	Porcentaje de embarazos en adolescentes.	MIDE Jalisco	15.38			
SI-49	Posición que ocupa Jalisco en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).	MIDE Jalisco	46			
SI-50	Reprobación media superior (porcentaje).	MIDE Jalisco	14.6			
SI-51	Reprobación primaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	0.77			
SI-52	Reprobación secundaria (porcentaje).	MIDE Jalisco	3.71			
SI-53	Tasa de Analfabetismo.	MIDE Jalisco	10.6			
SI-54	Tasa de divorcios por cada mil matrimonios.	MIDE Jalisco	18.51			
SI-55	Tasa de mortalidad infantil.	MIDE Jalisco	10.42			
SI-56	Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino.	MIDE Jalisco	11.02			
SI-57	Tasa de mortalidad por cáncer de mama.	MIDE Jalisco	11.02			
SI-58	Tasa de mortalidad por diabetes mellitus.	MIDE Jalisco	79.02			
SI-59	Tasa de Población total con rezago educativo.	MIDE Jalisco	60.33			



Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
SI-60	Trabajadores registrados ante el IMSS.	MIDE Jalisco	523			
SI-61	Trabajadores registrados ante el IMSS en servicios de recreación y esparcimiento.	MIDE Jalisco	3			
SI-62	Índice de intensidad migratoria.	IIEG, 2015	1.12			
SI-63	% Población en situación de pobreza multidimensional.	IIEG, 2015	65.1			
SI-64	% Población en situación de pobreza multidimensional moderada.	IIEG, 2015	49.8			
SI-65	% Población en situación de pobreza multidimensional extrema.	IIEG, 2015	15.4			
SI-66	%Población vulnerable por carencias sociales.	IIEG, 2015	22.1			
SI-67	% Población vulnerable por ingresos.	IIEG, 2015	5.4			
SI-68	% Población no pobre multidimensional y no vulnerable.	IIEG, 2015	7.3			
SI-69	% Población con al menos una carencia social.	IIEG, 2015	87.2			
SI-70	% Población con al menos tres carencias sociales.	IIEG, 2015	35.4			
SI-71	% Rezago educativo.	IIEG, 2015	29.8			
SI-72	% Acceso a los servicios de salud.	IIEG, 2015	31.4			
SI-73	% Acceso a la seguridad social.	IIEG, 2015	77.7			
SI-74	% Calidad y espacios de la vivienda.	IIEG, 2015	13.2			
SI-75	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.	IIEG, 2015	44.9			
SI-76	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.	IIEG, 2015	16.3			
SI-77	% Viviendas particulares habitadas sin excusado.	IIEG, 2015	6.6			
SI-78	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas.	IIEG, 2015	3.8			
SI-79	Posición de Tecalitlán en el Estado según su grado de Marginación.	IIEG, 2015	45			
SI-80	Posición de Tecalitlán en el Estado según su pobreza multidimensional.	IIEG, 2015	35			
SI-81	Posición de Tecalitlán en el Estado según su intensidad migratoria.	IIEG, 2015	45			
SI-82	% Población de 15 años y más de Tecalitlán analfabeta.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	9.05			



Eje: Tecalitlán Social e Incluyente.

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
SI-83	Número total de escuelas en Tecalitlán.	SEJ, 2015	88			
SI-84	Número total de alumnos en Tecalitlán.	SEJ, 2015	3,766			
SI-85	Número total de grupos en Tecalitlán.	SEJ, 2015	253			
SI-86	Número total de alumnos en Tecalitlán.	SEJ, 2015	206			
SI-87	% Población afiliada a los servicios de salud en Tecalitlán.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	90.97			
SI-88	% Población no afiliada a los servicios de salud en Tecalitlán.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	8.97			
SI-89	Número de nacimientos anual 2014.	INEGI, 2015	19			
SI-90	Número de defunciones anual 2014.	INEGI, 2015	81			
SI-91	% Población con pobreza alimentaria.	CONEVAL, 2010	15.1			
SI-92	% Población con pobreza por capacidades.	CONEVAL, 2010	21.5			
SI-93	% Población con pobreza patrimonial.	CONEVAL, 2010	42.8			
SI-94	Coefficiente de GINI.	CONEVAL, 2010	0.458			
SI-95	Número de Viviendas particulares habitadas (VPH) de Tecalitlán.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	4,619			
SI-96	% de Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	5.39			
SI-97	% de Viviendas particulares habitadas con techos de cartón.	Encuesta Intercensal INEGI, 2015.	0.54			



**Eje: Tecalitlán Económicamente Sostenible.**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
ES-1	Capacitación a emprendedores y empresarios	MIDE Jalisco	18			
ES-2	Créditos otorgados por el FOJAL en beneficio de las MiPyMes del Estado.	MIDE Jalisco	11			
ES-3	Empleos generados a través del FOJAL.	MIDE Jalisco	3			
ES-4	Empleos protegidos a través del FOJAL.	MIDE Jalisco	27			
ES-5	Hectáreas de maíz bajo el programa de alta productividad.	MIDE Jalisco	200			
ES-6	Monto créditos otorgados por el FOJAL en beneficio de las MiPyMes del Estado.	MIDE Jalisco	1,150,764			
ES-7	Portales municipales de comunicación e información agropecuaria establecidos y operando.	MIDE Jalisco	1			
ES-8	Unidades económicas con activos productivos.	MIDE Jalisco	14			
ES-9	Valor de la producción agrícola de Tecalitlán 2014 (Miles de pesos).	IIEG, 2015	232,210.4			
ES-10	Valor de la producción ganadera de Tecalitlán 2014 (Miles de pesos).	IIEG, 2015	105,911.0			

**Eje: Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
OBG-1	Kilómetros de carretera conservados y/o reconstruidos	MIDE Jalisco	11.92			
OBG-2	Liberación de recursos estatales FONDEREG (millones de pesos)	MIDE Jalisco	2			
OBG-3	Municipios beneficiados con acciones de capacitación orientadas a su fortalecimiento institucional	MIDE Jalisco	1			
OBG-4	Municipios beneficiados con equipamiento para brindar mayor seguridad pública	MIDE Jalisco	1			
OBG-5	Personas Detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública del Estado	MIDE Jalisco	2			
OBG-6	Predios rústicos de la pequeña propiedad regularizados	MIDE Jalisco	1			
OBG-7	Robos a casa-habitación	MIDE Jalisco	4			



**Eje: Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	VALOR 2015	VALOR 2016	VALOR 2017	VALOR 2018
OBG-8	Robos a negocios	MIDE Jalisco	0			
OBG-9	Robos a personas	MIDE Jalisco	0			
OBG-10	Robos a vehículos de carga	MIDE Jalisco	1			
OBG-11	Robos de vehículos particulares	MIDE Jalisco	6			
OBG-12	Unidades móviles y módulos para la expedición de actas y CURP	MIDE Jalisco	2			
OBG-13	% Acceso a los servicios básicos en la vivienda	IIEG, 2015	35.5			
OBG-14	% Acceso a la alimentación	IIEG, 2015	30.9			
OBG-15	% Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	IIEG, 2015	33.0			
OBG-16	% Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	IIEG, 2015	70.6			
OBG-17	% Población de 15 años o más analfabeta	IIEG, 2015	10.6			
OBG-18	% Población de 15 años o más sin primaria completa	IIEG, 2015	33.5			
OBG-19	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	IIEG, 2015	26.3			
OBG-20	% Viviendas particulares Habitadas sin energía eléctrica	IIEG, 2015	6.8			
OBG-21	% Viviendas Particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada	IIEG, 2015	9.6			
OBG-22	Kilómetros de carreteras construidas en el municipio de Tecalitlán.	IIEG, 2015	79.3			
OBG-23	Kilómetros de caminos construidos en el municipio de Tecalitlán.	IIEG, 2015	199.1			
OBG-24	Vehículos de motor registrados en circulación en el Municipio.	INEGI, 2014.	5,236			



# XIII.- CARTERA DE PROYECTOS.



## XIII.- CARTERA DE PROYECTOS

## EJE: TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
AS-1	Gestión de Áreas Naturales Protegidas	Gestionar la creación de Áreas Naturales Protegidas, para con esto preservar nuestra flora y fauna, así como los mantos acuíferos.	Propuesta de campaña	•		•		CONAFOR/SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-2	Campañas de Reforestación	Realizar campañas de reforestación en los espacios públicos, así como en carreteras y caminos rurales.	Propuesta de campaña	•		•		CONAFOR/SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-3	Manejo Integral de Residuos	Mejorar el sistema de recolección y separación de residuos en coordinación con el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste.	Propuesta de campaña	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-4	Gestión del Medio Ambiente	Promover las mejores prácticas para ranchos ecológicos sustentables en el municipio.	Ciudadanos	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-5	Gestión del Medio Ambiente	Desarrollar un Programa Inter-institucional de Desarrollo Ambiental.	Propuesta de campaña	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-6	Gestión del Medio Ambiente	Integrar una brigada anti-incendios para la protección de nuestros bosques.	Propuesta de campaña	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-7	Gestión del Medio Ambiente	Suscribir convenio de colaboración con la CONAFOR para impulso de la silvicultura en el municipio.	Propuesta de campaña	•		•		CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda/Sindicatura	•		
AS-8	Patrimonio Natural	Proponer que el Puente de Dios sea integrado en las declaratorias de patrimonio natural de la humanidad.	Propuesta de campaña	•		•		INAH/SEC. DE CULTURA	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-9	Manejo Integral del Agua	Realizar y aplicar un Programa para el Cuidado del Agua en el municipio.	Propuesta de campaña	•		•		CEA	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-10	Energías Renovables	Instalación de luminarias ecológicas para el alumbrado público del municipio.	Propuesta de campaña	•		•		SEMADET/SEDECO	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-11	Energías Renovables	Promover la utilización de energías renovables en municipio.	Ciudadanos	•		•		SEMADET/SEDECO/SICYT	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-12	Manejo Integral del Agua	Gestionar la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales y su reutilización.	Ciudadanos	•		•		CEA	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-13	Manejo Integral del Agua	Instalar medidores de agua para la eficientización de éste servicio.	Ciudadanos	•		•		CEA	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Catastro		•	
AS-14	Manejo Integral del Agua	Instalación de depósitos de agua pluvial.	Ciudadanos	•		•		CEA	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-15	Gestión del Medio Ambiente	Generar el mayor número posible de convenios y/o acuerdos de colaboración para aumentar significativamente las posibilidades de aplicar proyectos en beneficio del medio ambiente.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET/SEDECO/SICYT/CONAFOR/SAGARPA	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-16	Gestión del Medio Ambiente	Realizar el Plan Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (lámparas, envases de agroquímicos, cartón y plásticos).	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda		•	



**EJE: TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
AS-17	Salud animal	Realizar campaña de concientización de respeto y protección a los animales para erradicar el maltrato y explotación animal.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SSJ	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-18	Gestión del Medio Ambiente	Campaña permanente de recolección de pilas y acumuladores para evitar que sean depositadas en lugares no aptos para ello.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-19	Gestión del Medio Ambiente	Diseñar un programa para que los lotes baldíos estén libres de maleza y de basura.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-20	Gestión del Medio Ambiente	Gestionar "El Jardín de las Mascotas" donde se depositaran los restos de las mascotas y se plantara un árbol esto con el fin de fomentar la cultura de depositar los restos animales en un lugar destinado para esto y así mismo contribuir con la reforestación.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda/ Dirección de Obras Públicas		•	
AS-21	Gestión del Medio Ambiente	Realizar el Programa "Escuela Verde" sirviendo como vinculo y apoyo para realizar dicho programa que tiene 2 fines, concientizar a los niños de la importancia del cuidado del medio ambiente con acciones como el separado de la basura y de un ingreso extra a las escuelas mediante el ahorro de la luz ya que contara con un subsidio por parte de la SEMARNAT.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMARNAT/ SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-22	Gestión del Medio Ambiente	Reubicación de ladrilleras y capacitación para una quema adecuada.	Dirección de Ecología y Agenda	•				SEMARNAT/ SEMADET/ SEDATU	Dirección de Ecología y Agenda/ Dirección de Obras Públicas		•	
AS-23	Gestión del Medio Ambiente	Construcción de área verde en terreno entre Arroyo Seco y Carretera a la Purísima.	Programa de Obra 2015		•		•	SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda / Dirección de Obras Públicas		•	
AS-24	Manejo Integral del Agua	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-25	Manejo Integral del Agua	Rehabilitación de colector de aguas negras.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas		•	
AS-26	Gestión del Medio Ambiente	Revestimiento del arroyo Lado Oriente.	Programa de Obra 2015		•		•	SEDER	Dirección de Obras Públicas		•	
AS-27	Gestión del Medio Ambiente	Creación de un parque recreativo para la preservación de especies nativas en la Presa la Concha (Proyecto UMA ecoturística).	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/ SEMADET/ CONAFOR	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-28	Gestión del Medio Ambiente	Creación de un departamento regional para capacitar y orientar sobre el uso, aprovechamiento y preservación de los bosques.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/ SEMADET/ CONAFOR	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda		•	
AS-29	Gestión del Medio Ambiente	Implementación de viveros intermunicipales (JIRCO, JICOSUR, JIAS, AIPROMADES).	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/ SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-30	Gestión del Medio Ambiente	Vectorización de Cartas temáticas edafológicas y uso potencial del suelo del Estado de Jalisco.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SIEG	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-31	Gestión del Medio Ambiente	Actualización de Normatividad Estatal correspondiente a Manejo de Arbolado y Bancos de Material.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/ SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		



**EJE: TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
AS-32	Gestión del Medio Ambiente	Reglamento de Ordenamiento Ecológico Territorial.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-33	Gestión del Medio Ambiente	Proyecto de extractos y productos funcionales a partir de productos hortofrutícolas.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEDER	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-34	Gestión del Medio Ambiente	Reactivación del centro de agricultura protegida para la selección y procesamiento de frutas y verduras (Alta presión e IQF).	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEDER	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-35	Gestión del Medio Ambiente	Desarrollo e implementación del sistema de requerimientos administrativos ambientales.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-36	Manejo Integral de residuos	Construcción de planta regional de reciclado de residuos sólidos.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-37	Manejo Integral de residuos	Construcción de centros de acopio regionales para la separación de residuos sólidos.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-38	Manejo Integral de residuos	Elaboración de Programas Municipales Prevención y Gestión Integral de Residuos.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-39	Gestión del Medio Ambiente	Creación y publicación del reglamento de la LEEPA en materia de evaluación ambiental.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEPAFIN/SEMADET	SEPAFIN/Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-40	Gestión del Medio Ambiente	Rehabilitación del arroyo "Tecalitlán".	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SEDER	Dirección de Obras Públicas	•		
AS-41	Cambio Climático	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN): 1.-Plan de Contingencias Fenómenos Hidrometeorológicos Municipal. 2.- Ordenamiento Ecológico Municipal 3.-Atlas de Riesgo Municipal. 4.- Campañas de Limpieza. 5.- Barreras de contención. 6. Plan de Desazolve. 7. Programa de prevención contra incendios forestales y quemas agrícolas. 8. Ajuste y creación de Seguros ante fenómenos climáticos. 9. Campaña de adaptación ante el cambio climático.	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		



**EJE: TECALITLÁN AMBIENTAL Y SUSTENTABLE**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
AS-42	Gestión del Medio Ambiente	Restauración forestal y Reconversión productiva	JIRCO <sup>6</sup>	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-43	Gestión del Medio Ambiente	Programa estratégico nacional de sistemas silvopastoriles intensivos para la ganadería sustentable del trópico de México	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-44	Gestión del Medio Ambiente	Productividad pecuaria	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-45	Gestión del Medio Ambiente	Conservación y uso sustentable del suelo y agua	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-46	Manejo Integral de residuos	Programa de Fomento a la Agricultura	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-47	Manejo Integral de residuos	Viveros	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-48	Manejo Integral de residuos	Instrumentos de certificación de sustentabilidad y mercados verdes	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-49	Gestión del Medio Ambiente	Fortalecimiento del programa de Pago por servicios ambientales.	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-50	Gestión del Medio Ambiente	Producción orgánica y Tecnificación de la producción	JIRCO	•		•		CONABIO/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda	•		
AS-51	Gestión del Medio Ambiente	Mitigación de emisiones de Gases de efecto Invernadero del Sector Agropecuario	Dirección de Ecología y Agenda	•		•		SEMADET	Dirección de Ecología y Agenda	•		

“Además de las líneas de acción y proyectos descritos en el presente Plan Municipal de desarrollo, se realizarán las acciones derivadas de la elaboración y actualización del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual se publicará en la gaceta municipal en el primer semestre del año 2016.

Adicionalmente, la inversión de recursos económicos relacionados con el Desarrollo Rural, tomarán como base los resultados del Programa de Inversión elaborado por este Municipio en el Marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE)”.

<sup>6</sup> Programa de inversión para los municipios que integran la Junta Intermunicipal de medio ambiente para la gestión integral de la cuenca del Río Coahuayana.



## EJE: TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
SI-1	Apoyo a estudiantes	Becas de transporte foráneo gratuito.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-2	Apoyo a estudiantes	Bicicleta en comodato para alumnos de nivel Media Superior.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-3	Apoyo a estudiantes	Difusión de las Becas de fortalecimiento en distintos niveles educativos.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-4	Apoyo a estudiantes	Accesibilidad a internet en todas las escuelas, incluyendo las rurales.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ/SEPAFIN	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-5	Apoyo a estudiantes	Casa para estudiantes que brinde servicio a jóvenes pertenecientes de delegaciones y comunidades.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ/SEPAFIN	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-6	Apoyo a estudiantes	Casa de apoyo a estudiantes de Guadalajara y Colima.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/SEJ/SEPAFIN	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-7	Apoyo a estudiantes	Cursos de actualización académica a estudiantes de todos los niveles.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-8	Apoyo a estudiantes	Inglés para todos.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-9	Apoyo a estudiantes	Biblioteca virtual.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-10	Apoyo a estudiantes	Libros para Educación Superior en Biblioteca Municipal.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-11	Apoyo a estudiantes	Gestión de paquetes con Útiles y uniformes para Nivel Básico.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS	Dirección de Educación	•		
SI-12	Apoyo a estudiantes	Fortalecimiento de los consejos de participación social de las escuelas.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-13	Apoyo a estudiantes	Fortalecimiento al programa de Escuelas de Calidad.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-14	Apoyo a estudiantes	Creación del Programa Municipal de Escuela Segura para la prevención de accidentes.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-15	Apoyo a estudiantes	Programa municipal en Contra del Abandono Escolar.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-16	Desarrollo de talentos	Escuela de música municipal.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-17	Desarrollo de talentos	Concurso anual de compositores.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-18	Nuestra Identidad	Programa de identidad "El Mariachi nos une, conoce su historia".	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-19	Nuestra Identidad	Caravanas culturales en tu colonia.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-20	Desarrollo de talentos	Viajes para alumnos de excelencia a distintas partes de la República.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-21	Desarrollo de talentos	Fomento a talleres culturales.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-22	Desarrollo de talentos	Exposiciones de cultura itinerantes.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-23	Desarrollo de talentos	Talleres, arte, danza, teatro, artes digitales, literatura, artes plásticas.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-24	Nuestra Identidad	Festivales de intercambio cultural.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		



## EJE: TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
SI-25	Desarrollo de talentos	Círculos de lectura, café literario.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-26	Nuestra Identidad	Inmortalización de la obra de Silvestre Vargas.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-27	Nuestra Identidad	Vinculación con el Fondo Jalisco de Animación cultural, Fondo de Infraestructura Cultural Municipal y el Subsidio para la operación de las Casas de la cultura.	Propuesta de campaña	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-28	Desarrollo del Deporte	Escuelas de iniciación deportiva para niñas y niños.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-29	Desarrollo del Deporte	Promotores en centros deportivos, adecuados con material y capacitación oportuna.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-30	Desarrollo del Deporte	Programas de activación física en centros deportivos y espacios públicos.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-31	Desarrollo del Deporte	Fomento al fútbol, voleibol, basquetbol, así como atletismo y ciclismo.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-32	Desarrollo del Deporte	Apoyo a los equipos representativos de nuestro municipio, deportivo Tecalitlán y atlas Tecalitlán logrando así el fomento a las tradiciones deportivas de arraigo en el municipio, así como a todas y cada una de las ligas de fútbol, basquetbol y voleibol.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-33	Desarrollo del Deporte	Instaurar ferias deportivas en el jardín principal.	Propuesta de campaña	•		•		CODE JALISCO	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-34	Cuidado del Adulto Mayor	Creación del departamento de atención del adulto mayor.	Propuesta de campaña	•		•		SEDESOL	Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor	•		
SI-35	Salud y Bienestar	Fortalecimiento del Programa Salud Bucal.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-36	Mi Comunidad	Trabajo en coordinación con los Grupos de Desarrollo Comunitario.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-37	Cuidado del Adulto Mayor	Creación del programa "día" desarrollo integral del adulto mayor.	Propuesta de campaña	•		•		SEDESOL	Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor	•		
SI-38	Desarrollo de talentos	Vinculación y gestión de programas sociales, por ejemplo, jefas de familia, apoyo a madres trabajadoras, entre otros.	Propuesta de campaña	•		•		SEDESOL/SEDIS	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
SI-39	Desarrollo de talentos	Reforzaremos el programa de alfabetización de jóvenes y adultos.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		
SI-40	Desarrollo de talentos	Comunidad con visión sustentable, huertos y granjas familiares.	Propuesta de campaña	•		•		DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-41	Salud y Bienestar	Reequipamiento de la UBR unidad básica de rehabilitación.	Propuesta de campaña	•		•		DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-42	Escuela para padres	Formar la primera escuela para padres de carácter municipal.	Propuesta de campaña	•		•		SEJ	Dirección de Educación	•		



## EJE: TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
SI-43	Cuidándote	Atención y seguimiento oportuno a los casos de maltrato infantil y juvenil.	Propuesta de campaña	•		•		DIF JALISCO /INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD/ INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	Instituto Tecalitlense de la Juventud/ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-44	Salud y Bienestar	Programa de atención 24-7-365 para tener optima cobertura en los servicios de salud.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-45	Nuestra Identidad	Fortalecimiento a los programas deportivos, culturales y de esparcimiento.	Propuesta de campaña	•		•		CODE/SCJ	Dirección de Cultura/ Dirección de Deportes	•		
SI-46	Salud y Bienestar	Brigadas de salud con servicios de especialistas en tu colonia.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-47	Salud y Bienestar	Fortalecimiento a las casas de salud en las comunidades rurales.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-48	Salud y Bienestar	Servicios odontológicos preventivos en niñas y niños de educación básica.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-49	Salud y Bienestar	Programa municipal anti-obesidad, con aspectos de nutrición asistencia médica y activación física.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-50	Salud y Bienestar	Servicios médicos municipales de calidad y ambulancias equipadas.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-51	Salud y Bienestar	En Ahuijullo, médico y ambulancia equipada para la atención de los habitantes.	Propuesta de campaña	•		•		SSJ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-52	Protección Civil	Capacitación y equipamiento al personal de Protección Civil en la atención de emergencias y de los desastres naturales.	Propuesta de campaña	•		•		UEPCJ	Protección Civil y Bomberos	•		
SI-53	Desarrollo de talentos	Mejoramiento y ampliación del Centro del Atención Infantil Comunitario (CAIC)	Centro de atención infantil comunitario (CAIC)	•		•		DIF JALISCO	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.		•	
SI-54	Desarrollo de talentos	Acondicionamiento del salón de usos múltiples con equipo de sonido, ventilación y duela.	Dirección de Cultura	•		•		DIF JALISCO	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.		•	
SI-55	Nuestra Identidad	Organizar eventos culturales: Talleres artísticos, Domingos culturales, Cultura andante (camión cultural), Visitas Guiadas, Concursos de canto, baile, escultura, manualidades, etc., Rally cultural (escuelas), ECOS música para el desarrollo y Aniversario de la casa de la cultura cada mes de noviembre con una semana cultural.	Dirección de Cultura	•		•		SCJ	Dirección de Cultura		•	
SI-56	Nuestra Identidad	Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC).	Dirección de Cultura	•		•		SCJ	Dirección de Cultura		•	
SI-57	Nuestra Identidad	Construcción de Mercado de artesanías.	Instituto Tecalitlense de la Mujer	•		•		SCJ	Dirección de Cultura /Dirección de Obras Públicas		•	
SI-58	Mujer Segura	Centro de Refugio Temporal para mujeres vulnerables ante la violencia.	Instituto Tecalitlense de la Mujer	•		•		INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES/FISCALÍA	Instituto Tecalitlense de la Mujer		•	
SI-59	Mujer Segura	Construcción de Edificio del Instituto Tecalitlense de la Mujer.	Instituto Tecalitlense de la Mujer	•		•		INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	Instituto Tecalitlense de la Mujer		•	



## EJE: TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
SI-60	Mujer Segura	Mejoramiento y ampliación de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar	Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar	•		•		INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES	Instituto Tecalitlense de la Mujer/Dirección de Obras Públicas		•	
SI-61	Cuidado del Adulto Mayor	Gestionar y ayudar a la construcción de una casa de descanso del adulto mayor.	Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor	•		•		SEDIS	Instituto Tecalitlense del Adulto Mayor		•	
SI-62	Salud y Bienestar	Mejoramiento y ampliación de la Unidad Regional de Rehabilitación	Unidad Regional de Rehabilitación	•		•		DIF JALISCO	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.		•	
SI-63	Nuestra Identidad	Fortalecimiento del Museo Municipal Tecalitlán	Museo Municipal Tecalitlán	•		•		SCJ	Dirección de Cultura		•	
SI-64	Desarrollo del Deporte	Fortalecimiento de las actividades deportivas en el municipio.	Dirección de Deportes	•		•		CODE	Consejo Municipal del Deporte		•	
SI-65	Apoyo a estudiantes	Fortalecimiento de las actividades educativas en el municipio.	Dirección de Educación	•		•		SEJ	Dirección de Educación		•	
SI-66	Nuestra Identidad	Fortalecimiento de las actividades del Departamento de Comunicación Social	Departamento de Comunicación Social	•		•			Dirección de Comunicación		•	
SI-67	Desarrollo del Deporte	Cancha de usos múltiples en la colonia La Campana.	Programa de Obra 2015		•		•	CODE	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-68	Desarrollo del Deporte	Remodelación de la unidad Deportiva.	Programa de Obra 2015		•		•	CODE	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-69	Imagen Urbana	Remodelación del Centro Histórico (Etapa III).	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
SI-70	Desarrollo del Deporte	Construcción de Polideportivo (Etapa II).	Programa de Obra 2015		•		•	CODE/SIOP	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-71	Infraestructura recreativa	Construcción de Parque infantil en la comunidad de Ahuijulco.	Programa de Obra 2015		•		•	SEMADET/SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
SI-72	Desarrollo del Deporte	Segunda etapa de polideportivo.	Programa de Obra 2015		•		•	CODE/SIOP	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-73	Desarrollo del Deporte	Corredor interdeportivo entre Unidad Deportiva y cancha San Juan.	Programa de Obra 2015		•		•	CODE/SIOP	Consejo Municipal del Deporte	•		
SI-74	Infraestructura recreativa	Parque recreativo "Presa Don Nicho"	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
SI-75	Capacidades diferentes	Integración plena y gestión de programas de atención a personas con capacidades diferentes.	Ciudadanos		•		•	DIF JALISCO	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	•		
SI-76	Apoyo a estudiantes	Ampliación del padrón de becas para alumnos destacados (lineamientos de asignación estandarizados).	Ciudadanos	•		•		SEDIS	Dirección de Desarrollo e Integración Social.		•	
SI-77	Nuestra Identidad	Campaña de revalorización de la identidad Tecalitlense.	Ciudadanos	•		•		SCJ	Dirección de Cultura		•	



EJE: TECALITLÁN SOCIAL E INCLUYENTE.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
SI-78	Nuestra Identidad	La Mesa Tv (C7) Información Turístico cultural de los municipios.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		C7 JALISCO	Dirección de Comunicación Social	•		
SI-79	Nuestra Identidad	Realización de campañas de promoción turística.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		STJ	Dirección de Cultura	•		
SI-80	Nuestra Identidad	Implementación Plataforma de Mapa Digital para georreferenciación de atractivos turísticos.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		IIEGJ	Dirección de Obras Públicas	•		
SI-81	Nuestra Identidad	Creación de Rutas Turísticas Intermunicipales en los corredores Turísticos sierra del Tigre y sierra del Halo.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		STJ	Dirección de Cultura	•		
SI-82	Nuestra Identidad	Construcción de un teatro en Tecalitlán.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		
SI-83	Nuestra Identidad	Construcción de cabañas en la Sierra del Halo entre los municipios de Tecalitlán	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		STJ	Dirección de Obras Públicas	•		
SI-84	Salud y Bienestar	Servicios Médicos Municipales	Dirección de Planeación	•		•		SSJ	Dirección de Servicios Médicos Municipales	•		
SI-84	Desarrollo de talentos	Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Colonia La Campana	Dirección de Obras Públicas	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas		•	
SI-85	Nuestra Identidad	Festival del Son Silvestre Vargas	Dirección de Cultura	•		•		SCJ	Dirección de Cultura	•		

**EJE: TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
ES-1	Empleo	Generación permanente de empleos.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO/SNE	Dirección de fomento Económico	•		
ES-2	Emprendurismo	Programa de emprendedores, mediante capacitación en incubación de empresas.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO	Dirección de fomento Económico	•		
ES-3	Fortalecimiento de las MIPyMES	Gestión de apoyos para fortalecer la micro y mediana empresa.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO/SNE/INAES/SEDESOL	Dirección de fomento Económico	•		
ES-4	Empleo	Todos los empleos que se generen en el municipio serán para gente de Tecalitlán.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO	Dirección de fomento Económico	•		
ES-5	Empleo	Convenio de colaboración con la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO para el fomento a la captación económica familiar.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO	Dirección de fomento Económico	•		
ES-6	Emprendurismo	Capacitación en el área comercial para impulsar la competitividad de nuestro municipio.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO	Dirección de fomento Económico	•		
ES-7	Emprendurismo	Más y mejores oportunidades para nuestros profesionistas.	Propuesta de campaña	•		•		SEDECO	Dirección de fomento Económico	•		
ES-8	Proyectos Productivos	Instrumentar proyecto de coordinación institucional con organismos del sector agropecuario y forestal para el fortalecimiento del vocacionamiento del municipio.	Regidor	•		•		SAGARPA/SEDER/CONAFOR	Dirección de Ecología y Agenda/Dirección Fomento Agropecuario	•		
ES-9	Proyectos Productivos	Facilitar asesorías y asistencia técnica agropecuaria, forestal, apícola y acuícola en el municipio.	Dirección de fomento agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Ecología y Agenda/Dirección Fomento Agropecuario/Dirección de Fomento Económico	•		
ES-10	Proyectos Productivos	Fomentar el cultivo de berries en terrenos agrícolas.	Ciudadanos	•		•		SEDER	Dirección de fomento agropecuario	•		
ES-11	Proyectos Productivos	Reubicación del rastro municipal y análisis de factibilidad para creación de Rastro TIF.	Ciudadanos	•		•		SEDER	Dirección de fomento agropecuario/Dirección de Obras Públicas.	•		
ES-12	Proyectos Productivos	Instalación y puesta en marcha del ingenio azucarero.	Ciudadanos	•		•		SEDER/SEDECO	Dirección de Fomento Económico/Dirección de Obras Públicas./Sindicatura			•
ES-13	Proyectos Productivos	Gestión de apoyos para lograr la tecnificación del riego en los terrenos regulares.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-14	Proyectos Productivos	Apoyo constante en la compra de insumos por volumen, necesarios para los campesinos.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-15	Proyectos Productivos	Estructurar y fomentar el Consejo Municipal de Fomento Agropecuario.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-16	Proyectos Productivos	Gestión de apoyos para ganaderos en adquisición de vientres, sementales, bodegas, corrales de manejo, ordeñadoras, alambre de púas, abrevaderos, etc.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-17	Proyectos Productivos	Convenios de colaboración con la secretaría de desarrollo rural así como la secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		



**EJE: TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
ES-18	Proyectos Productivos	Apoyo con la gestión del Módulo de Caminos saca-cosechas permanente para los productores del municipio.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-19	Servicios Municipales	Gestión de mantenimiento y modernización de pozos profundos.	Propuesta de campaña	•		•		CEA/CONAGUA	Dirección de Obras Públicas.	•		
ES-20	Proyectos Productivos	Repoblación de hatos ganaderos, mediante la asesoría necesaria para lograr los apoyos y gestión oportuna.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-21	Proyectos Productivos	Fomentar industrias agroalimentarias, comercios, servicios y aprovechar la ubicación y ser fuente de abastecimiento.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-22	Proyectos Productivos	Buscar darle un valor agregado a productos, respetando igualdad y equidad de género.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-23	Proyectos Productivos	Proyecto de concientización y sobre todo dar a conocer lo que producimos, producir calidad y proyectos integrales y sustentables.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-24	Proyectos Productivos	Realizar un análisis de lo que se consume y los proyectos productivos para satisfacer las necesidades.	Ciudadanos	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-25	Fortalecimiento de las MIPyMES	Premiar comercio formal con apoyos y programas, créditos, etc., y dar acceso solo a formales y establecidos.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-26	Proyectos Productivos	Asesorías técnicas y apoyos para la implementación de nuevas tecnologías.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-27	Proyectos Productivos	Realizar asesorías, análisis, mesas de trabajo, apoyos, financiamiento y acercamiento con dependencias.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-28	Proyectos Productivos	Realizar ferias, exposiciones, promoviendo y acercando con compradores.	Ciudadanos	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-29	Proyectos Productivos	Programas para asegurar cosechas (agricultura por contrato seguro).	Ciudadanos	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-30	Fortalecimiento de las MIPyMES	Proyecto: apoyo económico "Échame la mano" (apoya principalmente a micro negocios, negocios familiares y artesanos con hasta 2,000 pesos a fondo perdido).	Dirección de Promoción Económica	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-31	Fortalecimiento de las MIPyMES	Proyecto: "Microcrédito municipal básico" (apoya a comercios, servicios, empresas de transformación y creación de productos con hasta 3,000 pesos a pagar en máximo 3 meses).	Dirección de Promoción Económica	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-32	Fortalecimiento de las MIPyMES	Proyecto: convocatoria municipal "Paso Solido" (apoya a negocio familiar, grupo social, asociación civil, microempresa o emprendedor con hasta 10,000 pesos los cuales deben ser el 50% del monto total del proyecto).	Dirección de Promoción Económica	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico		•	
ES-33	Fortalecimiento de las MIPyMES	Proyecto de organización y capacitación (cursos y talleres especializados)	Regidor	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-34	Proyectos Productivos	Proyecto de extensionismo rural (asesoría técnica y jurídica).	Regidor	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		

**EJE: TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
ES-35	Proyectos Productivos	Proyecto de financiamiento e infraestructura rural (cursos, talleres, foros y asesoría personalizada a proyectos productivos, central de maquinaria agrícola, insumos y servicios).	Regidor	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-36	Proyectos Productivos	Programa de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria.	Regidor	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-37	Proyectos Productivos	Atención directa a productores y núcleos ejidales y comunales (asesoría técnica en las comunidades de Tecalitlán).	Regidor	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-38	Proyectos Productivos	Atención directa en la asesoría de programas, gestión y seguimiento de proyectos.	Regidor	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-39	Proyectos Productivos	Ejecutar proyectos y programas productivos y la ampliación de la oferta productiva y exportable del municipio.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-40	Proyectos Productivos	Contar con el personal capacitado para el asesoramiento en la elaboración de proyectos para la obtención de programas de apoyo.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-41	Proyectos Productivos	Impulsar la producción de productos orgánicos tanto agrícolas como ganaderos.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-42	Proyectos Productivos	Fortalecer la cadena productiva agrícola y ganadera con tecnificación y asesoría como el manejo correcto de la producción explotada.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-43	Proyectos Productivos	Iniciar con apoyos o proyectos para la transformación de los productos agrícolas, ganaderos, acuícolas y forestales en subproductos.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-44	Proyectos Productivos	Promover el espíritu empresarial mediante programas de capacitación impartidos por las diferentes instituciones gubernamentales.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario		•	
ES-45	Proyectos Productivos	Tener médicos veterinarios o ingenieros agrónomos certificado para cada área del sector agropecuario.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario		•	
ES-46	Proyectos Productivos	Monitorear el desarrollo con los proyectos que se generan con apoyos oficiales, corroborando su buen aprovechamiento y retroalimentar información a fin de establecer ejemplos exitosos.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER/SEDECO	Dirección de Fomento Agropecuario/ Dirección de Fomento Económico		•	
ES-47	Proyectos Productivos	Realizar recorridos bimestrales con un MVZ para así conocer las necesidades de los productores.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-48	Proyectos Productivos	Llevar a cabo programas de desparasitación y calendarios de vacunación.	Dirección de Fomento Agropecuario	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		



**EJE: TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
ES-49	Proyectos Productivos	Producción de pañales, toallas higiénicas, cera y tablero aglomerado desde el gabazo y tecata de la caña.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		INADEM	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-50	Proyectos Productivos	Elaboración de endulzantes para bebidas a partir del jugo de caña.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDER/ FINANCIERA NACIONAL	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-51	Tecnificación del campo	Reactivación del Centro Regional de Organismos Benéficos CROB, para producción de biofertilizantes.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDER	Dirección de Fomento Agropecuario	•		
ES-52	Proyectos Productivos	Instalación de empresa dedicada a la producción de madera prensada o tripla a partir de la madera muerta que se genere en la región.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-53	Proyectos Productivos	Establecimiento de una planta de procesamiento para la extracción de productos.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-54	Proyectos Productivos	Creación de cooperativa regional de productores agrícolas para atender mercados nacionales e internacionales.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-55	Proyectos Productivos	Construcción de Centro de Abastos regional para la exportación y comercialización de productos agrícolas.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-56	Proyectos Productivos	Implementación del centro de Cría y Desarrollo genético de Abeja Reina.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-57	Proyectos Productivos	Instalación de laboratorio para análisis de la Miel.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-58	Proyectos Productivos	Parque Agro Industrial.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico	•		
ES-59	Emprendurismo	Construcción de la casa de la mujer emprendedora Tecalitlense.	Instituto Tecalitlense de la Mujer	•		•		SEDECO	Dirección de Fomento Económico		•	
ES-60	Proyectos Productivos	Elaboración de Banco de proyectos Productivos	Dirección de Promoción Económica	•		•		SEDECO	Dirección de Promoción Económica	•		
ES-61	Emprendurismo	Capacitación de emprendedores dando a conocer 19 convocatorias de INADEM y saber utilizar la plataforma.	Dirección de Promoción Económica	•		•		INADEM	Dirección de Promoción Económica	•		
ES-62	Fortalecimiento de las MIPyMES	Fortalecer las MIPyMES	Dirección de Promoción Económica	•		•		FOJAL	Dirección de Promoción Económica	•		



**EJE: TECALITLÁN ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
ES-63	Turismo	UMA Eco turística 2da, 3ra, 4ta y 5ta Etapa	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SEMADET/SEDER/SECTURJAL/SDE/SEMARNAT/CONAFOR/CONABIO/SECTUR/NABCI/CONABIO MEXICO/CONANP	Dirección de Turismo	•		
ES-64	Turismo	Declarar El Puente de Dios y la Sta. Cruz Áreas Naturales Protegidas	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SEMADET/SEDER/SECTURJAL/CEFOFOR/SDE/SEMARNAT/CONAFOR/SECTUR/CONANP	Dirección de Turismo	•		
ES-65	Turismo	Inscripción al Patrimonio Cultural Estatal y Federal "EL Puente de Dios, y La Sta Cruz"	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SC/SECTURJAL/SEMADET/CEFOFOR/CONACULTA/INAH/CONAGUA/CONANP	Dirección de Turismo	•		
ES-66	Turismo	Señalización Turística brecha general a puente de Dios	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SEDER/SIOP/SDE/SECTURJAL/SEMADET/SEDATU/SEMARNAT/SCT/SEDESOL	Dirección de Turismo	•		
ES-67	Turismo	Santuario San Miguel de la Mora	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SC/SECTURJAL/SECTUR/CONACULTA/INAH	Dirección de Turismo	•		
ES-68	Turismo	Museo de Sitio Religioso	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SECTURJAL/SIOP/SEPLAN/CULTURA/CONACULTA/INAH	Dirección de Turismo	•		
ES-69	Turismo	Ruta San Miguel de la Mora	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SECTURJAL/SC/CONACULTA/INAH	Dirección de Turismo	•		
ES-70	Turismo	Empedrar el camino a la Santa Cruz para Vehículos	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SECTURJAL/SIOP/SDE/SCT/SEMARNAT/SEDESOL/CONAFOR/SEDATU/CONANP	Dirección de Turismo	•		
ES-71	Turismo	Servicio de Transporte para recorridos turísticos adaptado	Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2015 – 2018	•		•		SECTURJAL/CULTURA/SEMOV/SEMARNAT/SEDATU/CONANP/CONAFOR/SEDENA/SEMAR	Dirección de Turismo	•		



**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-1	Modernización Institucional	Certificación de la Administración Pública en ISO18091:2014.	Propuesta de campaña	•		•		SEPAF	Oficialía Capital Humano	•		
OBG-2	Colaboración Institucional	Apego total a los derechos humanos.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS/CEDHJ	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
OBG-3	Colaboración Institucional	Gobierno transparente, eficiente y con esquemas anticorrupción.	Propuesta de campaña	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-4	Colaboración Institucional	Programa general de austeridad, hacer más con menos.	Propuesta de campaña	•		•			Contraloría municipal	•		
OBG-5	Modernización Institucional	Modernización administrativa para brindar un mejor servicio.	Propuesta de campaña	•		•		SEPAF	Oficialía Capital Humano	•		
OBG-6	Modernización Institucional	Mejor atención a la población, a través de programas de mejora continua en la Administración Pública.	Propuesta de campaña	•		•		SEPAF	Oficialía Capital Humano	•		
OBG-7	Colaboración Institucional	Mantener una política de equidad de género, impulsando el desarrollo de la mujer en todos los ámbitos.	Propuesta de campaña	•		•		SEDIS	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
OBG-8	Servicios públicos	Rescate de espacios públicos y mejoramiento de servicios públicos.	Propuesta de campaña	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-9	Ordenamiento Territorial	Asesoría y apoyo para la regularización de terrenos urbanos irregulares.	Propuesta de campaña	•		•		PRODEUR	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-10	Servicios públicos	Prestar servicio de atención en el ayuntamiento a la ciudadanía durante horarios vespertinos y sabatinos.	Propuesta de campaña	•		•			Oficialía Capital Humano/ Dirección de Comunicación Social	•		
OBG-11	Servicios públicos	Mantenimiento y modernización del rastro municipal.	Propuesta de campaña	•		•		SEDER	Dirección de Obras Públicas /Dirección de fomento Agropecuario	•		
OBG-12	Vivienda	Consolidación del proyecto de Vivienda, Fraccionamiento Real de Minas.	Propuesta de campaña	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-13	Colaboración Institucional	Creación del Consejo de Colaboración Municipal.	Propuesta de campaña	•		•			COPLADEMUN	•		
OBG-14	Seguridad	Fortalecimiento del mando único.	Propuesta de campaña	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-15	Seguridad	Centro de control de última tecnología contando con cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la población.	Propuesta de campaña	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-16	Seguridad	Barrio seguro a través de la participación vecinal.	Propuesta de campaña	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-17	Seguridad	Programas de prevención de adicciones y prevención del delito.	Propuesta de campaña	•		•		DARE	Dirección de Desarrollo e Integración Social.	•		
OBG-18	Vialidad	Policía vial.	Propuesta de campaña	•		•		SMJ	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-19	Ordenamiento Territorial	Ordenamiento urbano.	Propuesta de campaña	•		•		SEMADET	Dirección de Planeación	•		



## EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-20	Vialidad	Municipalización de los agentes de tránsito.	Propuesta de campaña	•		•		SMJ	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-21	Vialidad	Regularización del uso de motocicletas y vehículos automotor mediante capacitaciones constantes en materia de vialidad.	Propuesta de campaña	•		•		SMJ	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-22	Vialidad	Municipalización de vialidad.	Ciudadanos	•		•		SMJ	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-23	Modernización Institucional	Creación, modificación y aplicación de reglamentos.	Ciudadanos	•		•			Dirección de Reglamentos	•		
OBG-24	Colaboración Institucional	Crear canales de difusión efectivos.	Ciudadanos	•		•			Dirección de Comunicación Social	•		
OBG-25	Colaboración Institucional	Operativizar consejos y comités.	Ciudadanos	•		•			Dirección de Comunicación Social	•		
OBG-26	Vialidad	Colocar parquímetros en el primer cuadro del Centro Histórico.	Ciudadanos	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-27	Modernización Institucional	Profesionalización de los servicios públicos.	Ciudadanos	•		•			Oficialía Capital Humano.	•		
OBG-28	Modernización Institucional	Establecer un espacio para atender y canalizar las denuncias.	Ciudadanos	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.	•		
OBG-29	Modernización Institucional	Evaluación y rendición de cuentas.	Ciudadanos	•		•		SHCPJ	Dirección de Hacienda Municipal	•		
OBG-30	Infraestructura	Elaboración de proyecto ejecutivo para la carretera Tecalitlán – Ahujillo.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-31	Infraestructura	Proyectos de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-32	Infraestructura	Construcción de colector emisor poniente en la Cabecera Municipal de Tecalitlán.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•		•		CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-33	Infraestructura	Conclusión del libramiento carretero.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-34	Infraestructura	Obtener un espacio para ubicar un nuevo panteón.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-35	Infraestructura	Rastro TIF.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SEDER	Dirección de Obras Públicas/Dirección de fomento Agropecuario			•
OBG-36	Infraestructura	Libramiento Tuxpan - Tecalitlán.	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-37	Ordenamiento Territorial	Consolidar la Zona Conurbada del Sureste (Tecalitlán – Tuxpan)	Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	•		•		SUBSEPLAN	Dirección de Planeación	•		



**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-38	Modernización Institucional	Actualizar el padrón de licencias municipales así como el cumplimiento de los contribuyentes en el pago de estas en tiempo y forma.	Área de Reglamentos	•		•			Dirección de Reglamentos	•		
OBG-39	Modernización Institucional	Enterar a la población de los reglamentos que regularizan a nuestro municipio y sepan de que trata cada uno de ellos (sujeto, objeto y sanciones).	Área de Reglamentos	•		•			Dirección de Reglamentos	•		
OBG-40	Modernización Institucional	Fortalecimiento de la Dirección de Catastro	Dirección de Catastro	•		•		BANOBRAS/ INEGI/CATASTRO DE JALISCO	Dirección de Catastro	•		
OBG-41	Protección Civil	Fortalecimiento de la Unidad de Protección Civil	Unidad de Protección Civil	•		•		PROTECCIÓN CIVIL JALISCO	Unidad de Protección Civil	•		
OBG-42	Seguridad	Fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública municipal a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar casetas de vigilancia.</li> <li>• Ampliación de la plantilla de elementos operativos y cambio de horario.</li> <li>• Sistema de cámaras de vigilancia.</li> <li>• Incorporar la vigilancia en moto patrullas.</li> </ul>	Dirección de Seguridad Pública	•		•		FISCALÍA GENERAL DE JALISCO	Dirección de Seguridad Pública.		•	
OBG-43	Infraestructura	Pavimentación de la calle Juárez (de la calle 5 de mayo a cruce a Jilotlán).	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-44	Infraestructura	Electrificaciones Zona de Mezcalitos.	Programa de Obra 2015		•		•	CFE/SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-45	Infraestructura	Pavimentación de Calle Nigromante y Xicoténcatl.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-46	Infraestructura	Remodelación de la central camionera.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-47	Infraestructura	Reconstrucción de imagen urbana (ingreso norte Calles 5 de Mayo y constitución).	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-48	Infraestructura	Reconstrucción de imagen urbana (ingreso sur Lateral Oriente entre Calles Narciso Gazos y Expropiación).	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-49	Infraestructura	Reconstrucción de imagen urbana (ingreso sur Lateral Poniente entre Calles Narciso Gazos y Expropiación).	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-50	Infraestructura	Pavimentación de Calle Guillermo Prieto entre Calles Ramón Corona y Priv. Ponce de León.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-51	Infraestructura	Pavimentación de Calle Mariano Jiménez entre Calles Ponce de León y Abasolo.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-52	Infraestructura	Pavimentación de Calle Degollado entre Calles Gaspar Vargas y Francisco Villa.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-53	Infraestructura	Pavimentación de Calle Aquiles Serdán entre Calles Zaragoza y Luis Donaldo Colosio.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-54	Infraestructura	Rehabilitación de andadores en la Colonia Eduardo Romero.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		



**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-55	Infraestructura	Rehabilitación de andadores en la Colonia Eduardo Romero.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-56	Infraestructura	Pavimentación de Calle Galeana entre Calles Abasolo y Revolución.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-57	Infraestructura	Pavimentación de Calle Sección 49 entre Calles Clz. Las Higueras e Ing. Santiago.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-58	Infraestructura	Reconstrucción y extensión de colector principal de aguas negras en la cabecera municipal.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-59	Infraestructura	Reconstrucción de la Calle Riva Palacio y Paseo Las Palmas entre Josefa O. de Domínguez y Calle del Río.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-60	Infraestructura	Pavimentación de las calles del Fraccionamiento Acueducto.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-61	Infraestructura	Pavimentación de las calles del Fraccionamiento La Campana.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-62	Infraestructura	Extensión de colector emisor de aguas negras en la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-63	Infraestructura	Ampliación de Puente Vehicular en el cruce del río en la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-64	Infraestructura	Reconstrucción de imagen urbana en calles del centro de la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-65	Infraestructura	Reconstrucción de imagen urbana en Portales del centro de la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP/SCJ/STJ	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-66	Infraestructura	Construcción de brecha Ahuijullo – El Tigre.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-67	Infraestructura	Perforación de pozo profundo en la comunidad de Ahuijullo.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-68	Infraestructura	Pavimentación de Calle frente al Centro de Salud en La Purísima entre calles y carretera.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-69	Infraestructura	Empedrado en Santiago.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-70	Infraestructura	Pavimentación de Calle Miguel Hidalgo entre Carretera y a la escuela en Santiago.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-71	Infraestructura	Construcción de presa Laureles.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA/SIOP	Dirección de Obras Públicas		•	
OBG-72	Infraestructura	Rehabilitación de líneas de agua potable.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-73	Infraestructura	Puente en calle Nigromante y calle del Río	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-74	Infraestructura	Construcción de carretera Llanitos-San Isidro.	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas		•	



**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-75	Infraestructura	Electrificación a la comunidad de San Isidro.	Programa de Obra 2015		•		•	CFE/SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-76	Infraestructura	Electrificación del centro Histórico.	Programa de Obra 2015		•		•	CFE/SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-77	Infraestructura	Pavimentación de calles fraccionamiento "Real de Minas".	Programa de Obra 2015		•		•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-78	Infraestructura	Construcción de 300 viviendas en el fraccionamiento "Real de Minas".	Programa de Obra 2015		•		•	IJALVI	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-79	Infraestructura	Reestructuración de red hidráulica y alcantarillado en Residencias.	Programa de Obra 2015		•		•	CEA	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-80	Modernización Institucional	Actualización de la Base Catastral.	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•			•	BANOBRAS/ INEGI/CATASTRO DE JALISCO	Dirección de Catastro	•		
OBG-81	Colaboración Institucional	Convenio de colaboración con Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL).	Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur	•			•	CESJAL	Dirección de Promoción Económica.	•		
OBG-82	Infraestructura	Remodelación de líneas de Agua Potable y Drenaje.	Dirección de Obras Públicas	•			•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-83	Infraestructura	Pavimentación de calles de la Colonia Santa María del Valle de Guadalupe (Calles: Zaragoza, Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón).	Programa de Obra 2015	•			•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.		•	
OBG-84	Infraestructura	Transformador de Luz en la Colonia Santa Cruz.	Dirección de Obras Públicas	•			•	CFE/SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-85	Infraestructura	Instalación de Drenaje en la localidad de Ahuijullo.	Dirección de Obras Públicas	•			•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-86	Infraestructura	Instalación de baños ecológicos en las diferentes localidades del municipio.	Dirección de Obras Públicas	•			•	CEA	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-87	Infraestructura	Repavimentación de las calles Aquiles Serdán, entre Zaragoza y Luis Donald Colosio y la calle Álvarez, en el cruce de las calles Madero y Ocampo.	Comité de Barrio de San Juan	•			•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-88	Infraestructura	Arreglo de las calles Fernando Montes de Oca, Emiliano Zapata y Vicente Suarez	Comité de Barrio de Los Olivos	•			•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-89	Infraestructura	Arreglo de las calles: Lázaro Cárdenas del Río, Hermenegildo Cuencas Díaz, Luis Echeverría, Plutarco Elías Calles, Adolfo López Mateos, incluyendo la toma de agua, drenaje y alcantarillado, calle principal del camino del entronque hasta la comunidad y arreglo de las banquetas de la comunidad.	Comité de Barrio de La Miseria	•			•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-90	Infraestructura	Pavimentación de las calles de la colonia, Alumbrado público, Entubar arroyo de drenaje, Arco de entrada, Líneas Telefónicas, Ampliación del Jardín de niños, Instalación de juegos infantiles y Reparación de porterías.	Comité de Barrio de la Colonia Acueducto	•			•	SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		



## EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-91	Infraestructura	Abastecimiento de agua potable, Puente por la calle Nigromante, Pavimentación de la calle Privada del Rio, Bustamante, Venustiano Carranza y Margarita Maza de Juárez, Habilitar desagües pluviales en la esquina Chávez Madruenos y Guadalupe Victoria y Saneamiento y limpieza del arroyo.	Comité de Barrio de la Colonia Los Naranjitos	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-92	Infraestructura	Electrificación y alumbrado de la calle Gonzalo Ochoa, Pavimentación de las calles Privada de la Higueras, Gonzalo Ochoa a partir de la calle Gaspar Vargas, Privada de Degollado de Ávila Camacho hasta Degollado, José María Martínez y Calzada de las Higueras.	Comité de Barrio de Sagrado Corazón	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-93	Infraestructura	Caseta para los trabajadores que van a los invernaderos, Un baño público y Reparación de juegos de los niños.	Comité de Barrio de Comunidad de Santiago	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-94	Infraestructura	LA LIMA: - Habilitación de baños ecológicos, lamina para reparar techos, un molino eléctrico. RANCHO SAN JOSE: -Baños ecológicos LA PILASTRA: Molinos eléctricos, baños ecológicos, pavimentación de la entrada a la Pilastra, laminas, tinacos. EL CRUCERO: Ampliación de la red de agua potable, construcción de un pozo artesano, cisternas, apoyo a estudiantes que van a Colima. SAN PEDRO: Malla para circular la escuela, reparación de la calle que va rumbo a la casa de salud, reparación de la casa de salud, alumbrado público, banquetas. CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES Y UN SALON COMUNITARIO, TALLERES DE AUNTOEMPLO.	Comité de Barrio de Comunidad de San Pedro y La Lima	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-95	Infraestructura	Cancha de usos múltiples, Parque recreativo, Reparación de la calle principal, Continuar con la obra de drenaje, Apoyo a vivienda y Desazolve de alcantarillado	Comité de Barrio de Comunidad de Los Laureles	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-96	Infraestructura	Pavimentación de la calle Galeana y Constitución y Mantenimiento a bocas de tormenta	Comité de Barrio de La Calavera	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-97	Infraestructura	Pavimentación de las calles Sor Juana Inés de la Cruz, desde Aldama hasta la Calle Silvestre Vargas, Constitución, Aldama, Juan Rulfo, así como la privada del mismo nombre, Juan José Arreola, Privada Xicoténcatl y Mariano Jiménez. Luminaria en la calle Sor Juana Inés de la Cruz y Abastecimiento de servicios Públicos Municipales.	Comité de Barrio de El Para	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		

**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-98	Infraestructura	Arreglo y pavimentación de las calles Silvestre Vargas (entre Juárez – Cuauhtémoc), calle 5 de mayo, calle Gonzalo Ochoa, Calle Ignacio Allende, Corregir la constante pérdida de agua del depósito, Alumbrado público en la calle Gonzalo Ochoa, Reacomodo de la circulación del camión recolector de basura, Amonestación de quienes son dueños de lotes baldíos por no limpiarlos, Abasto de energía eléctrica de la calle prolongación 1 de mayo, constantemente se quedan sin energía eléctrica.	Comité de Barrio de Santa Cruz	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-99	Infraestructura	Arreglo de las calles Salvador Esquer y Constitución, por presentar un estado de abandono y Habilitación de área verde de la colonia.	Comité de Barrio de la Colonia Revolución Mexicana	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		
OBG-100	Infraestructura	Arreglo de las calles principales (Zaragoza, Zapata, Hidalgo, Niños Héroes), Arreglo de andadores (Benito Juárez, Zaragoza, Zapata), Cancha de usos múltiples y aparatos de gimnasia y que haya servicio de Doctor en la noche.	Comité de Barrio de Comunidad de La Purísima	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-101	Infraestructura	Recorrido diario del camión recolector de basura, Arreglo de la calle Isaac García, Libros gratuitos para estudiantes de nivel media superior y Juegos infantiles en el parque municipal.	Comité de Barrio de la Colonia Ejidal	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-102	Infraestructura	Revestimiento del canal de arroyo de la superficie próxima a ambas colonias, Pavimentación de las calles Zaragoza, Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón, Habilitación de la placita de la colonia, incorporando una cancha de usos múltiples, Tinacos y sanitarios y Piso firme para viviendas.	Comité de Barrio de Santa María Del Valle y Porvenir	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-103	Infraestructura	Terminar el canal que se encuentra entre la colonia Campana y Zapata, Atención a necesidades de personas mayores, Arreglo del registro de aguas negras de la calle Francisco Villa, Alumbrado de la colonia, pues el abasto de energía ya es insuficiente y Pavimentación de las calles de la colonia.	Comité de Barrio de la Colonia Emiliano Zapata	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-104	Infraestructura	Arreglo de las calles de la colonia, Construcción de una cancha de usos múltiples, Gimnasio Urbano, Construcción de un puente nuevo, por la calle pról. Ignacio Flores Magón, Casa de usos múltiples, Transporte para estudiantes, Arreglo o derribo del muro que contiene la placa en la plaza de la colonia.	Comité de Barrio de la Colonia La Campana	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		
OBG-105	Infraestructura	Área verde con cancha de usos múltiples, Pavimentación de calles, Agua potable (entroncar tanque de platanarillo), Apertura de la calle Madero, Construcción de banquetas y un andador, Bocas de tormenta por la calle Ocampo, Centro comunitario, Alumbrado público y Apertura del acceso localizado en la propiedad de la Tuza.	Comité de Barrio de la Colonia Platanarillo	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas	•		



**EJE: TECALITLÁN ORDENADO Y CON BUEN GOBIERNO.**

CLAVE	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES	FUENTE	PROYECTO, PROGRAMAS, ESTUDIOS, OBRAS Y ACCIONES		AVANCES REGISTRADOS		DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	DIRECCIÓN RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO	PLAZOS		
				NUEVA	EN PROCESO	PROYECTO CONCEPTUAL	PROYECTO EJECUTIVO			CORTO (2015-2018)	MEDIANO (2018-2021)	LARGO (2021-2030)
OBG-106	Infraestructura	Arreglo de calles y banquetas (Guillermo prieto, Mariano Jiménez, Eduardo Ochoa, Pedro Moreno, y Privada Ponce de león), Agua y drenaje, (es insuficiente sol 2 días por semana y no todo el día), Alumbrado (se va la energía con frecuencia y hay lugares .que faltan luminarias), Seguridad (rondines constantes o cámaras), Plantas de ornato y Pintura para pintar los árboles.	Comité de Barrio de Santa Teresita	•		•		SIOP	Dirección de Obras Públicas.	•		

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anuario estadístico y geográfico de Jalisco INEGI, 2014.
- Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 1995.
- Elaboración propia con base en CONEVAL  
<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/EDP/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-la-pobreza-1990-2014-.aspx> consultada el 18 de Diciembre de 2015 a las 14:00 hrs.
- Encuesta Intercensal INEGI, 2015.
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM14jalisco/municipios/14087a.html> consultado el 4 de Enero de 2016 las 15:00 hrs.
- [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5) consultado el día 11 de Enero de 2016 a las 19:00 hrs.
- [http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral\\_mg#](http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp?s=est&c=11144&proy=mortgral_mg#) consultada el 16 de enero de 2016
- <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tecalitlan> consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.
- <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/libreria/planesmunicipales/planes/087.pdf> consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 hrs.
- <http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx/municipal/index.php?idMpio=14087> consultado el día 11 de Enero de 2016 a las 19:00 hrs.
- <http://www.periodicoelsur.com/noticia.aspx?idnoticia=1074> consultado el día 28 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hrs.
- II Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.
- IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2015, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012".
- IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.
- IX Censo General de Población, INEGI, 1970.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley Federal de Planeación.
- Página Web del Municipio de Tecalitlán, Jalisco <http://www.tecalitlan.gob.mx/>.
- Plan de Desarrollo de la Región 06 Sur.
- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Proyecciones de Población, COEPO, 2010.



- Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Séptimo Censo General de Población, INEGI, 1950.
- Tecalitlán, Diagnóstico del Municipio. IIEG, 2015.
- VIII Censo General de Población. INEGI, 1960
- X Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1980.
- XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990.
- XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000.





*En cumplimiento con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios en sus artículos 39 y 40 se emite el Plan Municipal de Desarrollo Tecalitlán 2015-2018, que precisa los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; que guiará el progreso Ambiental y Sustentable, Social e Incluyente, Económicamente Sostenible en un Tecalitlán Ordenado y con Buen Gobierno.*

**Lic. Víctor José Guadalupe Díaz Contreras**  
**Presidente Municipal**  
**Tecalitlán, Jalisco**  
**Administración 2015-2018**

